



# GACETA DE MADRID

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA

DIRECCION-ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

— TELEFONO NUM. 82922 —

Año CCLXXIV.—Tomo III

MIERCOLES 4 SEPTIEMBRE 1935

Núm. 247.—Página 1793

## SUMARIO

### Ministerio de Estado.

Ordenes nombrando Delegados suplementos de España en la XVI Asamblea de la Sociedad de las Naciones, que se celebrará en Ginebra el día 9 del corriente, a los señores D. Ramón Cantos y Sáiz de Carlos, D. Juan Estelrich y D. Tomás Sierra.—Páginas 1793 y 1794.

### Ministerio de la Gobernación.

Orden confiriendo el empleo superior inmediato a los Subayudantes de la Guardia civil comprendidos en la relación que se inserta.—Página 1794.

Otra anunciando a concurso una vacante de Capitán Médico en la Comandancia de la Guardia civil de Marruecos.—Página 1794.

Otra disponiendo que el Capitán de la Guardia civil D. Enrique María Valenzuela pase destinado a la cuarta

Compañía de la Comandancia de Cádiz.—Página 1794.

Otra concediendo el retiro para esta capital al Sargento de la Guardia civil D. Amalio Herrate Medina.—Página 1794.

Otra confiriendo el empleo superior inmediato e ingreso en la Guardia civil a los Jefes y Oficiales que figuran en la relación que se inserta.—Páginas 1794 y 1795.

### Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión.

Orden dictando normas relativas a los contratos de trabajo que han formalizado las Empresas o patronos con obreros readmitidos después de los sucesos revolucionarios de Octubre o de otras huelgas ilegales.—Página 1795.

### Ministerio de Industria y Comercio.

Orden estimando instancia elevada a este Departamento por el Perito mecánico D. Miguel Pineda Reyes.—Página 1795.

## MINISTERIO DE ESTADO

### ORDENES

El Presidente de la República española, en atención a las circunstancias que en V. concurren, ha tenido a bien nombrarle Delegado suplente de España en la XVI Asamblea de la Sociedad de las Naciones, que se reunirá en Ginebra el día 9 de Septiembre de 1935, percibiendo las dietas y viáticos reglamentarios durante el desempeño de su misión, en la inteligencia de que, a los

efectos del párrafo 3.<sup>º</sup> del artículo 6.<sup>º</sup> del Reglamento, fecha 18 de Junio de 1924, queda V. clasificado en la categoría 2.<sup>º</sup>

Lo digo a V. para su conocimiento y efectos, debiendo hacerle presente que mediante esta Credencial queda investido de todas las facultades y poderes necesarios para el ejercicio de la misión que le ha sido confiada. Madrid, 29 de Agosto de 1935.

J. JOSE ROCHA

Señor D. Ramón Cantos y Sáiz de Carlos, Diputado a Cortes,

### Administración Central.

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Administración.—Rectificando el concurso de Secretarías vacantes de segunda categoría, publicado en la GACETA de 9 de Agosto último.—Página 1796.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección general de Primera enseñanza.—Relación de Escuelas vacantes.—Página 1796.

OBRA PÚBLICAS.—Dirección general de Caminos.—Adjudicaciones definitivas de subastas de obras de carreteras.—Página 1828.

Dirección general de Obras Hidráulicas.—Solicitudes de concesión de aprovechamiento de aguas.—Página 1829.

AGRICULTURA.—Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias.—Relación de vacantes de Inspectores Veterinarios municipales.—Página 1830.

Bases y programa a que han de ajustarse los cursillos para ingreso en el Cuerpo de Inspectores municipales Veterinarios.—Página 1832.

ANEXO ÚNICO Y SENTENCIAS.

El Presidente de la República española, en atención a las circunstancias que en V. concurren, ha tenido a bien nombrarle Delegado suplente de España en la XVI Asamblea de la Sociedad de las Naciones, que se reunirá en Ginebra el día 9 de Septiembre de 1935, percibiendo las dietas y viáticos reglamentarios durante el desempeño de su misión, en la inteligencia de que, a los efectos del párrafo 3.<sup>º</sup> del artículo 6.<sup>º</sup> del Reglamento, fecha 18 de Junio de 1924, queda V. clasificado en la categoría 2.<sup>º</sup>

Lo digo a V. para su conocimiento y efectos, debiendo hacerle presente que mediante esta Credencial queda investido de todas las facultades y poderes necesarios para el ejercicio de la misión que le ha sido confiada. Madrid, 29 de Agosto de 1935.

J. JOSE ROCHA

Señor D. Juan Estelrich, Diputado a Cortes.

El Presidente de la República española, en atención a las circunstancias que en V. concurren, ha tenido a bien nombrarle Delegado suplente de España en la XVI Asamblea de la Sociedad de las Naciones, que se reunirá en Ginebra el día 9 de Septiembre de 1935, percibiendo las dietas y viáticos reglamentarios durante el desempeño de su misión, en la inteligencia de que, a los efectos del párrafo 3.<sup>o</sup> del artículo 6.<sup>o</sup> del Reglamento, fecha 18 de Junio de 1924, queda V. clasificado en la categoría 2.<sup>a</sup>

Lo digo a V. para su conocimiento y efectos, debiendo hacerle presente que mediante esta Credencial queda investido de todas las facultades y poderes necesarios para el ejercicio de la misión que le ha sido confiada. Madrid, 29 de Agosto de 1935.

J. JOSE ROCHA

Señor D. Tomás Sierra, Diputado a Cortes y Ministro plenipotenciario.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### ORDENES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conferir el empleo superior inmediato, con la efectividad de 2 de Septiembre de 1935, a los Subayudantes de la Guardia civil comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Juan Albarrán Galea y termina con D. Agustín Rodríguez Muñoz, los cuales son los más antiguos de su clase y reúnen las condiciones prevenidas.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de Septiembre de 1935.

P. D.,

CARLOS ECHEGUREN

Señor Inspector general de la Guardia civil.

### RELACIÓN QUE SE CITA

A Subtenientes.

D. Juan Albarrán Galea, de la Comandancia de Valencia del Interior,

D. Hipólito Sáez Serrano, de la de Guadalajara.

D. Angel Calvo Blanco, de la de León.

D. Elías Luengo Fuentes, de la de Lugo.

D. Francisco Porto Martín, de la de Las Palmas.

D. Gabriel Corredera del Valle, de la de Salamanca.

D. Lesmes Cortés Cepero, de la primera Comandancia del 14.<sup>o</sup> Tercio.

D. Ramón Roselló Torres, de la Comandancia de Lérida.

D. Eugenio de la Guía Hervás, de la de Segovia.

D. Agustín Rodríguez Muñoz, de la de Salamanca.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 31 de Agosto de 1935.

P. D.,

CARLOS ECHEGUREN

Señor Inspector general de la Guardia civil.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Sargento de ese Instituto, con destino en el 4.<sup>o</sup> Tercio, D. Amilio Herráz Medina,

Este Ministerio ha resuelto concederle el retiro para esta capital, debiendo ser baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del presente mes, sirviéndose V. E. cursar a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas la correspondiente propuesta de haber pasivo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 31 de Agosto de 1935.

P. D.,

CARLOS ECHEGUREN

Señor Inspector general de la Guardia civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conferir el empleo superior inmediato e ingreso en la Guardia civil, con la antigüedad que a cada uno se asigna, a los Jefes y Oficiales que se expresan en la siguiente relación, que principia con D. Agustín Piñol Riera y termina con D. Francisco Mestre Oliver, los cuales son los más antiguos de su clase, están declarados aptos y reúnen las condiciones preventivas.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de Septiembre de 1935.

MANUEL PORTELA

Señor Inspector general de la Guardia civil.

### RELACIÓN QUE SE CITA

A Coronel.

Don Agustín Piñol Riera, de la Comandancia de Granada, con la antigüedad de 29 de Agosto de 1935.

A Teniente Coronel.

Don Eusebio Ruiz Guerra, de la primera Comandancia del 4.<sup>o</sup> Tercio, con la antigüedad de 29 de Agosto de 1935.

A Comandante.

Don Pedro Sánchez Ros, de la primera Comandancia del 19.<sup>o</sup> Tercio, con la antigüedad de 29 de Agosto de 1935.

*A Capitán.*

Don Luis Tejada Barceló, de la primera Comandancia del 19.<sup>o</sup> Tercio, con la antigüedad de 26 de Agosto de 1935.

Don Luis Molina Ayllón, de la Comandancia de Huelva, con la misma.

Don Jaime Lauret Monclús, de la segunda Comandancia del 19.<sup>o</sup> Tercio, con la antigüedad de 29 de Agosto de 1935.

*Ingreso.*

Don Eduardo Ferreira de la Torre, del Cuerpo de Seguridad de la provincia de Madrid, con la antigüedad de 29 de Junio de 1935.

Don Dionisio Canales Maeso, del Regimiento de Infantería de Argel, número 21, con la misma.

Don Toribio Gutiérrez Gabriel, del Batallón Ciclista, con la misma.

*A Teniente.*

Don Andrés Gil Vicent, de la Comandancia de Valencia, del Exterior, con la antigüedad de 2 de Septiembre de 1935.

Don Simón de Dios Iglesias, de la Comandancia de La Coruña, con la misma.

Don José Velázquez Gil, de la Comandancia de Guadalajara, con la misma.

Don Joaquín Belmonte Boix, de la Comandancia de Tarragona, con la misma.

Don Eugenio Honorato Muñoz, de la Comandancia de Salamanca, con la misma.

Don Francisco Mestre Oliver, de la segunda Comandancia del 19.<sup>o</sup> Tercio, con la misma.

Decreto, se dará efecto retroactivo a éste en cuanto se relaciona con los derechos pasivos de los obreros, a quienes de modo inexcusable se acumulará el tiempo servido antes del despido y después de la readmisión.

2.<sup>a</sup> Si para disfrutar de los derechos a subsidios de enfermedad, asistencia médica-farmacéutica y similares se exigiera un tiempo determinado de servicio en la Empresa o patrono, se practicará también, para el nacimiento del derecho, la propia acumulación del tiempo que se prevé en el artículo anterior, y si no fuera preciso dicho plazo, el readmitido gozará automáticamente de los mismos derechos que todos los demás obreros.

3.<sup>a</sup> Respecto a pagas extraordinarias, plusules y derechos de carácter similar, la vigencia del Decreto comenzará, sin pretexto ni demora alguna, tan pronto como expire el plazo que se concede en el párrafo primero del artículo 3.<sup>o</sup> para que se coloquen dentro del régimen que se establece las Empresas y patrones que no lo hayan hecho.

Lo que digo a V. I. para su debido conocimiento y efectos correspondientes. Madrid, 3 de Septiembre de 1935.

FEDERICO SALMON

Señor Director general de Trabajo.



## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio por el Perito Mecánico D. Miguel Pineda Reyes, afecto al Instituto Nacional de Sanidad del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, solicitando que se le incluya en el Escalafón del Cuerpo de Ayudantes Industriales a que ha sido incorporado por Orden de 3 de Abril de 1934, en el lugar que le corresponde teniendo en cuenta su categoría actual de Jefe de Nogociado de tercera clase y sueldo de 6.000 pesetas:

Vistos los informes emitidos por el Consejo de Industria en 26 de Septiembre de 1934 y 8 de Febrero de 1935 y el de la Asesoría Jurídica de 25 de Octubre de 1934:

Resultando que el Sr. Pineda fué nombrado, en virtud de concurso en que se exigió el título de Perito Mecánico, Maquinista del Parque Sanitario civil del Instituto Nacional de Higiene el 7 de Mayo de 1909, en cuyo cargo ha prestado servicios hasta 31 de Diciembre de 1933, por espacio de

veinticuatro años, cuatro meses y diecisiete días, según ha justificado documentalmente:

Considerando que, de acuerdo con la Orden de incorporación de 3 de Abril de 1934, el Ayudante que ocupa la plaza del Instituto Nacional de Sanidad ha de figurar en el Escalafón en el lugar que le corresponda con arreglo a los años de servicios efectivos reconocidos con arreglo a los preceptos reglamentarios:

Considerando que el Sr. Pineda no puede figurar como funcionario en activo en el Escalafón de Ayudantes, por no haberse hecho la transferencia del crédito desde el Ministerio en que presta sus servicios, ni tampoco como excedente, ya que no puede ser tal su situación con arreglo a los artículos 74 y 75 del Reglamento de Ingenieros, debiendo ser considerado, según propone el Consejo, como "supernumerario."

En su virtud, este Ministerio, de acuerdo con el Consejo de Industria, ha resuelto lo siguiente:

Primero. Estimar la instancia del Sr. Pineda, quien deberá ser incluido en el Escalafón de Ayudantes Industriales con arreglo a los años de servicios efectivos; es decir, en la clase de Ayudantes principales de segunda clase con veinticuatro años, cuatro meses y diecisiete días hasta 31 de Diciembre de 1933.

Segundo. Figurará D. Miguel Pineda en el Escalafón de Ayudantes como "supernumerario", declarándose, además, con carácter general que la situación de supernumerario se reconocerá a todos los Ingenieros y Ayudantes incorporados, haciéndose constar en los Escalafones y en la casilla de "observaciones" su calidad de incorporado, con expresión de la fecha de la disposición que lo hubiera establecido y el Departamento donde presten sus servicios.

Tercero. Que se solicite del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión la apertura del oportuno expediente para que el crédito con que figura dotada la plaza del Sr. Pineda en el mismo pase al presupuesto de Industria y Comercio.

De Orden comunicada por el excelentísimo Sr. Ministro lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 4 de Junio de 1935,

P. D.,  
J. GORTARI  
Señor Director general de Industria.



## MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISIÓN

### ORDEN

Ilmo. Sr.: El cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto de este Ministerio de 29 de Agosto último, en el que se dictaban normas reguladoras de los contratos de trabajo que han formalizado las Empresas o patronos con obreros readmitidos después de los sucesos revolucionarios de Octubre, o de otras huelgas ilegales, se confía especialmente a los Delegados de Trabajo en cada provincia y a los Inspectores a sus órdenes, a cuyo efecto se dirigirán a las Empresas o patronos respectivos para que, dentro del plazo de treinta días que el Decreto establece, se proceda a su total implantación, de conformidad con las siguientes normas:

1.<sup>a</sup> A tenor de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 3.<sup>o</sup> del

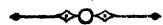
**ADMINISTRACION CENTRAL****MINISTERIO DE LA GOBERNACION****DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION****RECTIFICACION**

En la GACETA de 9 de Agosto último se publica un concurso de Secretarías vacantes de segunda categoría, y por error involuntario, en la referente al Ayuntamiento de Colomera, de la provincia de Granada, dejó de anotarse la circunstancia de que se halla en la actualidad pendiente de recurso. A este efecto, dicho anuncio se entenderá redactado en la siguiente forma:

Granada. — Colomera, 4.500 (pendiente de recurso).

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Madrid, 3 de Septiembre de 1935.—El Director general, J. Martí de Veses.

**MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES****DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA**

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 16 de Julio último, inserto en la GACETA del 18, y Orden de 22 del mismo mes (GACETA del 24),

Esta Dirección general procede a publicar a continuación las Escuelas nacionales vacantes, que han de ser provistas por el concurso general de traslado a que se refieren dichas disposiciones.

Es conveniente advertir, justificando con ello la tardanza de la publicación de vacantes, que la interpretación errónea dada a las aludidas disposiciones, que ha motivado la clasificación en series de las Escuelas y la separación de las de poblaciones de menos de 500 habitantes de las de mayor censo, originó la demora consiguiente al ser preciso ordenar las plazas, sin distingo alguno, por orden de localidades, conforme han de ser objeto de petición.

Para la mejor resolución del concurso general de traslado que nos ocupa, las Secciones administrativas de Primera enseñanza, dentro de los diez días siguientes al término del plazo de peticiones, remitirán a esta Dirección general las tarjetas-instancias ordenadas, dentro de las de cada sexo, por series, manteniendo en cada una de éstas el orden de la puntuación alcanzada, y acompañando relación duplicada, en la que se reflejará el mismo orden de colocación de tarjetas.

Se encarece a los señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza y al personal afecto a dichas oficinas la mayor diligencia en el servicio que les está encomendado, relativo a este concurso, para que dentro de los plazos señalados en las disposiciones mencionadas quede

debidamente cumplido el que se les encomienda y al que se da carácter preferente.

Lo digo a V. SS. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 2 de Septiembre de 1935.—El Director general, Rafael González Cobos.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

**Escuelas que se anuncian a provisión por concurso general de traslado.**

**MAESTROS***Provincia de Alava.*

Número general, 1; provincial, 1; localidad, Alda; Ayuntamiento, Alda; clase de Escuela, mixta; censo, 106 habitantes.

2; 2; Ali; Vitoria; mixta; 298.

3; 3; Apellaniz; Apellaniz; mixta; 252 habitantes.

4; 4; Aperregui; Zuya; mixta; 117.

5; 5; Artomana; Arrastaria; mixta; 132 habitantes.

6; 6; Archúa; Cuartago; mixta; 40.

7; 7; Azpuru; San Millán; mixta; 114 habitantes.

8; 8; Audicana; Barrundia; mixta; 79 habitantes.

9; 9; Azaseta; Arraya; mixta; 109.

10; 10; Bachicabo; Valdegobia; mixta; 148.

11; 11; Barrio; Valdegobia; mixta; 109 habitantes.

12; 12; Basabe; Valdegobia; mixta; 71 habitantes.

13; 13; Campijo; Arceniega; mixta; 36 habitantes.

14; 14; Carranca; Valdegobia; mixta; 62 habitantes.

15; 15; Carcamu; Valdegobia; mixta; 123.

16; 16; Contrasta; Contrasta; mixta; 261 habitantes.

17; 17; Cripán; Cripán; mixta; 250.

18; 18; Delica; Arrastaria; mixta; 256 habitantes.

19; 19; Domaicia; Zuya; mixta; 186.

20; 20; Elguea; Barrundia; mixta; 88 habitantes.

21; 21; Erbi; Ayala; mixta; 52.

22; 22; Heredia; Barrundia; mixta; 206 habitantes.

23; 23; Inoso; Urcabustaiz; mixta; 61 habitantes.

24; 24; Jocano; Cuartango; mixta; 119 habitantes.

25; 25; Lacerilla; Barantevilla; mixta; 70.

26; 26; La Hoz; Balderejo; mixta; 71 habitantes.

27; 27; Lalastra; Balderejo; mixta; 65 habitantes.

28; 28; Lanciego; Lanciego; unitaria; 733.

29; 29; Langarica; Iruráiz; mixta; 127 habitantes.

30; 30; Luquiano; Zuya; mixta; 122.

31; 31; Luzuriaga; San Millán; mixta; 126.

32; 32; Marieta; Gamboa; mixta; 115 habitantes.

33; 33; Manurga; Cigoitia; mixta; 129 habitantes.

34; 34; Marquínez; Marquínez; mixta; 192.

35; 35; Marofio; Ayala; mixta; 72.

36; 36; Munain; San Millán; mixta; 102 habitantes.

37; 37; Nanclare de Gamboa; Gamboa; mixta; 120.

38; 38; Navaridas; Navaridas; unitaria; 271.

39; 39; Ocio; Zambrano; mixta; 168 habitantes.

40; 40; Olaeta; Aramayona; mixta; 253 habitantes.

41; 41; Onraita; Laminoria; mixta; 86 habitantes.

42; 42; Oquina; Arlucea; mixta; 52.

43; 43; Orbiso; Orbiso; mixta; 314.

44; 44; Ormijana; Subijana; mixta; 88 habitantes.

45; 45; Oteo; Oteo; mixta; 117.

46; 46; Oyardo; Urcabustaiz; idem; 96 habitantes.

47; 47; Páganos; Laguardia; idem; 142 habitantes.

48; 48; Portilla; Berganzo; idem; 84.

49; 49; Quintana; Quintana; idem; 117 habitantes.

50; 50; Quintanilla; Ribera Baja; idem; 303.

51; 51; Quintanilla; Valdegobia; mixta; 62.

52; 52; Retés de Llanteno; Ayala; mixta; 118.

53; 53; Ribaguda; Ribera Baja; mixta; 47.

54; 54; Rivera; Valderejo; mixta; 77 habitantes.

55; 55; Roitegui; Lominoria; mixta; 73 habitantes.

56; 56; Salinilla; Salinillas de Burador; unitaria; 427.

57; 57; Almantón; Ayala; mixta; 33.

58; 58; San Román; San Millán; mixta; 128.

59; 59; Santa Cruz del Fierro; Zambrana; mixta; 80.

60; 60; Santa Eulalia; Cuartango; mixta; 34.

61; 61; Sobrón; Bergenda; mixta; 51 habitantes.

62; 62; Sojo; Ayala; mixta; 129.

63; 63; San Vicente de Arana; San Vicente de Arana; mixta; 154.

64; 64; Sarriá; Zuya; mixta; 240.

65; 65; Sendaviano; Cuartango; mixta; 73.

66; 66; Tartanga; Arrastaria; mixta; 104 habitantes.

67; 67; Tobillas; Valdegobia; mixta; 90.

68; 68; Turiso; Salcedo; mixta; 87.

69; 69; Unzá; Urcabustaiz; mixta; 119 habitantes.

70; 70; Urquillo; Zuya; mixta; menos de 500.

71; 71; Uturi; Quintana; mixta; 105.

72; 72; Vallverca; Valdegobia; mixta; 108.

73; 73; Villafria; Bernedo; mixta; 78 habitantes.

*Provincia de Albacete.*

Número general, 74; provincial, 1; localidad, La Gineta; Ayuntamiento, La Gineta; clase de Escuela, unitaria número 2; censo, 3.976 habitantes.

*Provincia de Alicante.*

Número general, 75; provincial, 1; localidad, Alcoy; Ayuntamiento, Alcoy; clase de Escuela, unitaria número 8; censo, 35.779 habitantes.

76; 2; Alfaz del Pi; Alfaz del Pi; unitaria; 1.131.

77; 3; Alicante; Alicante; unitaria número 13; 60.971.

78; 4; Campello; Campello; unitaria número 2; 2.617.

79; 5; Novelda; Novelda; unitaria número 2; 7.916.  
80; 6; Pego; Pego; Sección graduada; 5.507.

*Provincia de Almería.*

Número general, 81; provincial, 1; localidad, Casillas (Las); Ayuntamiento, Serón; censo, 498 habitantes.  
82; 2; Jarro; Sierro; 1.484.  
83; 3; Menas (Las); Serón; 813.  
84; 4; Sierra Nevada; Abrucena.  
85; 5; Taberno; Taberno; 552.  
86; 6; Ramil; Serón; 521.  
87; 7; Vega (La); Abrucena.

*Provincia de Ávila.*

Número general, 88; provincial, 1; localidad, Barco de Ávila; Ayuntamiento, Barco de Ávila; clase de Escuela, Sección graduada; censo, 1.823 habitantes.  
89; 2; Burgohondo; Burgohondo; unitaria número 2; 2.134.  
90; 3; Donjimeno; Donjimeno; mixta; 318.  
91; 4; Hernansánchez; Hernansánchez; unitaria; 487.  
92; 5; Oso (El); Oso (El); unitaria; 543.  
93; 6; Robledillo; Solosancho; mixta; 348.  
94; 7; Quiñosillos; Quiñosillos; unitaria; 428.  
95; 8; Valle de Iruelas; Barraco (El); mixta; no consta.  
96; 9; Villaviciosa; Solosancho; mixta; 314.

*Provincia de Badajoz.*

Número general, 97; provincial, 1; localidad, Fuente de Cantos; clase de Escuela, unitaria número 1; censo, 10.514 habitantes.  
98; 2; Higuera la Real; unitaria; 6.027 habitantes.  
99; 3; Higuera la Real; unitaria; 6.027 habitantes.  
100; 4; Hornachos; unitaria número 1; 5.591.  
101; 5; Olivenza; Sección graduada número 1; 9.627.  
102; 6; Zafra; unitaria número 3; 6.526 habitantes.

*Provincia de Baleares.*

Número general, 103; provincial, 1; localidad, Alcudia; Ayuntamiento, Alcudia; clase de Escuela, unitaria; censo, 3.504 habitantes.  
104; 2; Casa Blanca; Palma; unitaria; 11.097.  
105; 3; La Puebla; La Puebla; Sección graduada; 7.938.  
106; 4; Mahón; Mahón; Sección graduada número 1; 18.679.  
107; 5; Manacor; Manacor; Sección graduada; 13.113.  
108; 6; Palma (Lavante); Palma; Sección graduada; 44.464.  
109; 7; Son Servera; Son Servera; Sección graduada; 2.766.  
110; 8; Sóller; Sóller; Sección graduada; 10.347.

*Provincia de Barcelona.*

Número general, 111; provincial, 1; localidad, Aviá; Ayuntamiento, Aviá;

clase de Escuela, unitaria; censo, 2.815 habitantes.

112; 2; Barcelona; Barcelona; unitaria unitaria número 37; 958.723.

113; 3; Barcelona; Barcelona; unitaria número 71; 958.723.

114; 4; Berga; Berga; Sección graduada; 6.328.

115; 5; Canovellas; Canovellas; unitaria; 506.

116; 6; Centellas; Centellas; Sección graduada; 2.681.

117; 7; Clariana; Argensola; mixta; 68 habitantes.

118; 8; Granollers; Granollers; Sección graduada; 11.998.

119; 9; Hospitalet; Hospitalet; unitaria número 8; 33.567.

120; 10; Manresa; Manresa; Sección graduada; 31.239.

121; 11; Palma (La); Cervelló; unitaria; 448.

122; 12; Plana (La); Esplugas de Llobregat; unitaria; 524.

123; 13; Perafita; Perafita; unitaria; 605 habitantes.

124; 14; Pobla de Lillet; Pobla de Lillet; Sección graduada; 2.717.

125; 15; Prat del Rey; Prat del Rey; unitaria; 791.

126; 16; Sabadell; Sabadell; unitaria número 4; 44.417.

127; 17; Sallent; Sallent; Sección graduada; 5.085.

128; 18; San Julián de Vilatorta; San Julián de Vilatorta; unitaria; 1.079 habitantes.

129; 19; San Martín de Bas; San Martín de Bas; mixta; 322.

130; 20; San Saturnino de Ososmor; San Saturnino de Ososmor; mixta; 299.

131; 21; San Vicente de Llavaneras; San Vicente de Llavaneras; unitaria; 792 habitantes.

132; 22; Santa Coloma de Gramenet; Santa Coloma de Gramenet; Sección graduada; 8.777.

133; 23; Sitges; Sitges; unitaria; habitantes 6.583.

134; 24; Suria; Suria; unitaria número 4; 3.772.

135; 25; Vidalet-Pelegrí; Esplugas de Llobregat; mixta; 102.

*Provincia de Burgos.*

Número general, 136; provincial, 1; localidad, Acedillo; Ayuntamiento, Acedillo; clase de Escuela, mixta; censo, 76 habitantes.

137; 2; Arreba; Valle de Manzanedo; mixta; 143.

138; 3; Bascuñuelos; Valle de Tovalina; mixta; 99.

139; 4; Barriosuso; Merindad de Castilla la Vieja; mixta; 80.

140; 5; Boada de Villadiego; Villa-nueva de Puerta; mixta; 76.

141; 6; Burceña de Mena; Valle de Mena; mixta; 90.

142; 7; Canicosa de la Sierra; Cani-cosa de la Sierra; unitaria; 861.

143; 8; Cantabrana; Cantabrana; mixta; 307.

144; 9; Carazo; Carazo; mixta; 275.

145; 10; Carrias; Carrias; mixta; 185.

146; 11; Cascajares de Bureba; Cascajares de Bureba; mixta; 278.

147; 12; Castrecias; Rebollo de la Torre; mixta; 114.

148; 13; Céspedes; Merindad de Castilla la Vieja; mixta; 130.

149; 14; Cillaperlata; Cillaperlata; mixta; 230.

150; 15; Cubilla; Partido de la Sierra Tovalina; mixta; 123.

151; 16; Cubillejo de Lara; Membrilla de Lara; mixta; 84.

152; 17; Cueva; Merindad de Sotocueva; mixta; 102.

153; 18; Dobro; Los Altos; mixta; 287 habitantes.

154; 19; Espinosa de Cervera; Espinosa de Cervera; mixta; 285.

155; 20; Espinosa del Monte; San Vicente del Valle; mixta; 52.

156; 21; Ezquerra; Villagalijo; mixta; 193 habitantes.

157; 22; Fresnedo de la Sierra Tirón; Fresnedo de la Sierra Tirón; unitaria; 368.

158; 23; Fresnedo; Merindad de Castilla la Vieja; mixta; 102.

159; 24; Fresno de Losa; Junta de San Martín de Losa; mixta; 111.

160; 25; Fresneña; Fresneña; mixta; 213 habitantes.

161; 26; Fuencaliente de Puerta; Hu-mada; mixta; 105.

162; 27; Galarde; Galarde; mixta; 172 habitantes.

163; 28; Garoña; Valle de Tovalina; mixta; 74.

164; 29; Colernio; Condado de Treviño; mixta; 67.

165; 30; Guinicio y Montaña; Mi-randa de Ebro; mixta; 163.

166; 31; Grandivar; Condado de Treviño; mixta; 29.

167; 32; Guadilla de Villamar; Guadilla de Villamar; mixta; 386.

168; 33; Haedo del Butrón; Los Altos; mixta; 396.

169; 34; Hiniestra; Barrios de Colina; mixta; 65.

170; 35; Hornillayuso; Merindad de Sotoscueva; mixta; 114.

171; 36; Hoz de Arreba; Valle de Valdebezana; mixta; 146.

172; 37; Huidobro; Los Altos; mix-ta; 87.

173; 38; Leciñana de Mena; Valle de Mena; mixta; 72.

174; 39; Lezana de Mena; Valle de Mena; mixta; 110.

175; 40; Leva; Merindad de Valdeporres; mixta; 139.

176; 41; Lorcio; Valle de Mena; mix-ta; 114.

177; 42; Madrid de Caderecha; Ro-candio; mixta; 100.

178; 43; Marauri; Condado de Treviño; mixta; 76.

179; 44; Mamólar; Mamólar; mixta; 319 habitantes.

180; 45; Manzanedo; Valle de Manza-do; mixta; 203.

181; 46; Miranda de Ebro "Aguende"; Miranda de Ebro; Sección graduada; 10.689 habitantes.

182; 47; Molina de Ubierna (La); Mo-lina de Ubierna (La); mixta; 84.

183; 48; Moncalvillo de la Sierra; Moncalvillo de la Sierra; unitaria; 457.

184; 49; Monasterio de la Sierra; Mo-nasterio de la Sierra; mixta; 328.

185; 50; Montorio; Montorio; unita-ria; 379.

186; 51; Moriana; Encio; mixta; 114.

187; 52; Munilla de Hoz de Arrebal; Valle de Hoz de Arrebal; mixta; 202.

188; 53; Murita; Junta de Villalba de Losa; mixta; 80.

189; 54; Nebreda; Nebreda; mixta; 340 habitantes.

190; 55; Nuez de Abajo (La); Nuez de Abajo (La); mixta; 221.

191; 56; Palazuelos de la Sierra; Palazuelos de la Sierra; mixta; 280.  
 192; 57; Palazuelos de Villadiego; Villavedón; mixta; 124.  
 193; 58; Pampliega; Pampliega; unitaria número 2; 1.206.  
 194; 59; Pangua; Condado de Treviño; mixta; 131.  
 195; 60; Parte de Sotoscueva (La); Merindad de Sotoscueva; mixta; 123.  
 196; 61; Paúl; Valle de Valdelucio; mixta; 88.  
 197; 62; Piedrahita de Juarros; Santa María del Invierno; mixta; 139.  
 198; 63; Pinedillo; Abellanova de Muñó; mixta; 82.  
 199; 64; Porquera del Butrón los Altos; idem; 234.  
 200; 65; Puras de Villafranca; idem; idem; 145.  
 201; 66; Quintana Entrepeñas; Merindad de Cuesta Urria; idem; 66.  
 202; 67; Quintanajuar; Mesa; idem; 111 habitantes.  
 203; 68; Quintanaurría; Carcedo de Burébar; idem; 70.  
 204; 69; Quintanilla del Monte, en Juarros; Villascusa la Sombría; idem; 66 habitantes.  
 205; 70; Quemada; idem; unitaria; 709 habitantes.  
 206; 71; Quintanilla de Santa Gadea; Alfoz de Santa Gadea; mixta; 144.  
 207; 72; Quintanilla Montecabezas; Merindad de Cuesta Urria; idem; 88.  
 208; 73; Quintanilla Sotoscuezas; Merindad de Sotoscueva; idem; 157.  
 209; 74; Rabé de los Escuderos; Lerma; idem; 244.  
 210; 75; Reinoso de Burébar; Reinoso de Burébar; idem; 149.  
 211; 76; Reloso de Losa; Junta de Oteo; idem; 103.  
 212; 77; Rebenda; Villaverde del Monte; idem; 249.  
 213; 78; Reibota de Ordunte; Valle de Mena; idem; 78.  
 214; 79; Ríocerezo; Ríocerezo; id; 292 habitantes.  
 215; 80; Ríosequillo; Valle de Manzanedo; idem; 66.  
 216; 81; Robredo Temiño; Robredo Temiño; idem; 137.  
 217; 82; Robredo de las Pueblas; Merindad de Valdeporres; idem; 189.  
 218; 83; Rosales; Junta de la Cerca; idem; 105.  
 219; 84; Rezmondo; Rezmondo; id; 116 habitantes.  
 220; 85; Salcedillo o Trueba; Espinosa de los Monteros; idem; 354.  
 221; 86; Salazar de Amaya; Salazar de Amaya; idem; 335.  
 222; 87; San Martín de Galvarín; Condado de Treviño; idem; 49.  
 223; 88; San Martín de Mancobo; Medina de Pomar; idem; 73.  
 224; 89; San Pedro Samuel; San Pedro Samuel; idem; 195.  
 225; 90; Santa Coloma del Rudrón; Sargentos de la Lora; idem; 166.  
 226; 91; Santovenia de Oca; Santovenia de Oca; idem.  
 227; 92; Siones; Valle de Mena; idem; 137.  
 228; 93; Terminón; Terminón; id; 169 habitantes.  
 229; 94; Tejada; Tejada; idem; 278.  
 230; 95; Teza y Lastras; Junta de Villalba de Losa; idem; 243.  
 231; 96; Toba de Valdivielso; Merindad de Valdivielso; idem 63.  
 232; 97; Torre de Treviño; Condado de Treviño; idem; 52.

233; 98; Torrelara; Torrelara; idem; 200 habitantes.  
 234; 99; Tremellos (Los); Tremellos (Los); unitaria; 218.  
 235; 100; Tubilleja; Los Altos; mixta; 100.  
 236; 101; Urbel del Castillo; Urbel del Castillo; idem; 233.  
 237; 102; Valhermosa; Merindad de Valdivielso; idem; 877.  
 238; 103; Valmala; Valmala; idem; 239 habitantes.  
 239; 104; Valtierra de Albacastro; Robollo de la Torre; idem; 103.  
 240; 105; Valverde; Arandilla; idem; 72 habitantes.  
 241; 106; Valles de Palenzuela; Valles de Palenzuela; idem; 304.  
 242; 107; Viadas; Valle de Tovalina; idem; 78.  
 243; 108; Villabascones; Merindad de Sotoscuezas; mixta; 88.  
 244; 109; Villaescobedo; Valle de Valdelucio; mixta; 131.  
 245; 110; Villaescusa de Tovalina; Valle de Tovalina; mixta; 80.  
 246; 111; Villaescusa del Butrón; Los Altos; mixta; 181.  
 247; 112; Villafria San Zadornil; Jurisdicción de San Zadornil; mixta; 76.  
 248; 113; Villanueva de la Oca; La Puebla de Arganzón; mixta; 60.  
 249; 114; Villalba de Losa; Junta de Villalba de Losa; mixta; 224.  
 250; 115; Villamediana de Hoz de Arreba; Valle de Valdebezana; mixta; 103 habitantes.  
 251; 116; Villamediana de Lomas; Alfoz de Bricia; mixta; 1.066.  
 252; 117; Villamundria; Rábanos; mixta; 96.  
 253; 118; Villanasur Río de Oca; Valle de Oca; mixta; 232.  
 254; 119; Villanueva de Blanca; Merindad de Castilla la Vieja; mixta; 183.  
 255; 120; Villanueva de Puerta; Villanueva de Puerta; mixta; 202.  
 256; 121; Villatuelda; Villatuelda; mixta; 306.  
 257; 122; Villaute; Arenillas de Villadiego; mixta; 100.  
 258; 123; Villabeta; Villabeta; unitaria; 370.  
 259; 124; Villaverde del Monte; Villaverde del Monte; mixta; 2.600.  
 260; 125; Villaventín; Junta de Traslalona; mixta; 155.  
 261; 126; Villorejo; Villorejo; mixta; 236.  
 262; 127; Zael; Zael; mixta; 432.

#### Provincia de Cáceres.

Número general, 263; provincial, 1; localidad, Aldeanueva del Camino; Ayuntamiento, Aldeanueva del Camino; clase de Escuela, Sección graduada; censo, 2.137 habitantes.  
 264; 2; Cilleros; Cilleros; Sección graduada; 3.189.  
 265; 3; Jaráiz de la Vera; Jaráiz de la Vera; unitaria núm. 3; 4.877.  
 266; 4; Jaráiz de la Vera; Jaráiz de la Vera; unitaria núm. 4; 4.877.  
 267; 5; Santiago de Carbajo; Santiago de Carbajo; unitaria núm. 2; 2.520.  
 268; 6; El Toro; El Toro; unitaria número 2; 1.574.  
 269; 7; Valencia de Alcántara; Valencia de Alcántara; Sección graduada; 6.108.

#### Provincia de Cádiz.

Número general, 270; provincial, 1; localidad, Jerez de la Frontera; Ayuntamiento, Jerez de la Frontera; clase de Escuela, Sección graduada; censo, 53.665 habitantes.

271; 2; La Línea de la Concepción; La Línea de la Concepción; unitaria, 31.927 habitantes.  
 272; 3; Tarifa; Tarifa; Sección graduada; 24.239.

#### Provincia de Castellón de la Plana.

Número general, 273; provincial, 1; localidad, Ayódar; Ayuntamiento, Ayódar; clase de Escuela, unitaria; censo, 886 habitantes.

274; 2; Castellón; Castellón; Sección graduada; 35.979.

275; 3; Cuevas de Vilromá; Cuevas de Vilromá; unitaria número 3; 3.888.

276; 4; Eslida; Eslida; unitaria número 2; 1.476.

277; 5; San Vicente de Piedrahita; Cortes de Arenoso; unitaria; 501.

278; 6; Vall de Uxó; Vall de Uxó; unitaria número 2; 9.244.

279; 7; Villanueva de Alcolea; Villanueva de Alcolea; unitaria número 2; 1.974.

280; 8; Villarreal; Villarreal; unitaria; 19.101.

281; 9; Vinaroz; Vinaroz; Sección graduada, párculos, número 2; 8.278.

#### Provincia de Ciudad Real.

Número general, 282; provincial, 1; localidad, Almagro; Ayuntamiento, Almagro; clase de Escuela, Sección graduada; censo, 8.592 habitantes.

283; 2; Ciudad Real; Ciudad Real; Sección graduada, G. Cruz Prado; 23.401 habitantes.

284; 3; Manzanares; Manzanares; unitaria número 7; 18.309.

285; 4; Pedro Muñoz; Pedro Muñoz; unitaria número 2; 6.166.

286; 5; Puertollano; Puertollano; Sección graduada, G. Ramón y Cajal; 19.275.

287; 6; Solana (La); Solana (La); unitaria número 5; 12.844.

288; 7; Torralba de Calatrava; Torralba de Calatrava; unitaria número 1; 5.140.

289; 8; Torralba de Calatrava; Torralba de Calatrava; auxiliar; 5.140.

290; 9; Valdepeñas; Valdepeñas; Sección graduada "Izarra"; 24.002.

291; 10; Villarrubia de los Ojos; Villarrubia de los Ojos; unitaria número 1; 7.653.

#### Provincia de Córdoba.

Número general, 292; provincial, 1; localidad, Aguilar; Ayuntamiento, Aguilar; clase de Escuela, unitaria número 7; censo, 14.559 habitantes.

293; 2; Castro del Río; Castro del Río; unitaria número 8; 13.742.

294; 3; Córdoba; Córdoba; unitaria número 6; 85.340.

295; 4; Córdoba; Córdoba; unitaria número 17; J. Séneca; 85.340.

296; 5; Fernán Núñez; Fernán Núñez; unitaria número 3; 2.502.

297; 6; Rute; Rute; unitaria número 1; 10.525.

298; 7; Villanueva del Duque; Villanueva del Duque; unitaria número 2; 4.545.  
299; 8; Villanueva del Rey; Villanueva del Rey; unitaria número 3; 3.547 habitantes.

#### Provincia de Coruña.

Número general, 300; provincial, 1; localidad, Barral; Ayuntamiento, Ortegureira; clase de Escuela, unitaria; censo, 469 habitantes.

301; 2; Brandomil; Zás; unitaria; 577 habitantes.

302; 3; Camelle; Camariñas; unitaria; 1.142.

303; 4; Carnés; Vimianzo; unitaria; 1.238 habitantes.

304; 5; Cereda; Pino; unitaria; 368 habitantes.

305; 6; Dorofía; Villamayor; unitaria; 1.073.

306; 7; Ferreira, segunda; San Saturnino; unitaria; 1.163.

307; 8; Lamas, segunda; San Saturnino; unitaria; 1.203.

308; 9; Medín; Pino; unitaria; 450.

309; 10; Narahio; San Saturnino; unitaria; 1.138.

310; 11; Penela; Mañón; mixta; 993.

311; 12; Pedroso; Narón; unitaria; 1.085 habitantes.

312; 13; Piñeiro; Ames; mixta; 401.

313; 14; Santiago-Guadalupe; Santiago; mixta; 23.206.

314; 15; Santiso; Santiso; unitaria; 1.068 habitantes.

315; 16; Somozas; Somozas; mixta; 1.765 habitantes.

316; 17; Tras la Peña; Mañón; mixta; 996.

317; 18; Villagestoso; Monfero; unitaria; 1.001.

318; 19; Villestro; Santiago; unitaria; 1.189.

#### Provincia de Cuenca.

Número general, 319; provincial, 1; localidad, Belmonte; Ayuntamiento, Belmonte; clase de Escuela, unitaria; censo, 2.985.

320; 2; Canalejas del Arroyo; Canalejas del Arroyo; unitaria número 2; 1.031 habitantes.

321; 3; Cardenete; Cardenete; unitaria número 2; 1.922.

322; 4; Cortijos (Los); Salvacafiete; mixta; 66.

323; 5; Cueva del Hierro; Cueva del Hierro; mixta; 355.

324; 6; Henarejos; Henarejos; unitaria; 1.237.

325; 7; Huerta del Marquesado; Huerta del Marquesado; unitaria; 407.

326; 8; Ribatajadilla; Ribatajadilla; mixta; 187.

327; 9; Tinejas; Tinajas; unitaria; 1.223 habitantes.

328; 10; Valdecabrillas; Navalón; mixta; 69.

329; 11; Valsalobre; Valsalobre; unitaria; 334.

330; 12; Valverde del Júcar; Valverde del Júcar; S. G.; 2.479.

331; 13; Vara del Rey; Vara del Rey; unitaria número 2; 1.856.

#### Provincia de Gerona.

Número general, 332; provincial, 1; localidad, Albañá; Ayuntamiento, Alba-

ñá; clase de Escuela, mixta; censo, 270 habitantes.

333; 2; Bassagoda; Bassagoda; mixta; 406.

334; 3; Bassagoda; Bassagoda; mixta; 406.

335; 4; Boadella; Boadella; mixta; 335 habitantes.

336; 5; Campsdevanol; Campsdevanol; unitaria 2; 2.304.

337; 6; Cantallops; Cantallops; unitaria 2; 541.

338; 7; Falgás; Juanetas; mixta; 161.

339; 8; Figueras; Figueras; Sección graduada; 14.106.

340; 9; Gallinés; Vilademuls; unitaria; 173.

341; 10; Ger; Ger; unitaria; 485.

342; 11; Gombreny; Gombreny; unitaria; 641.

343; 12; Lavals de Santa Creu; Puerto Selva; mixta; 95.

344; 13; Llansá; Llansá; Sección graduada; 2.102.

345; 14; Maranges; Maranges; mixta; 178 habitantes.

346; 15; Mollet Perelada; Mollet Perelada; mixta; 319.

347; 16; Hogassa; Hogassa; unitaria; 282 habitantes.

348; 17; Oix; Oix; unitaria; 524.

349; 18; Olopte; Isóbol; mixta; 120.

350; 19; Orriols; Báscara; mixta; 83.

351; 20; Pont de Molins; Pont de Molins; unitaria; 484.

352; 21; Riells; Riells; mixta; 356.

353; 22; Sacot; Santapau; mixta; 483.

354; 23; San Esteban de Guialdés; Vilademuns; unitaria; 93.

355; 24; San Martín Sapresa; Gruñola; mixta; 353.

356; 25; San Miguel de Cantmajor; San Miguel de Cantmajor; unitaria; 840.

357; 26; San Salvador de Vianya; San Salvador de Vianya; mixta; 332.

358; 27; San Esteban Bas; San Esteban Bas; unitaria; 1.714.

359; 28; Serrat; Caralps; mixta; 140.

360; 29; Tarabaus; Tarabaus; mixta; 80 habitantes.

361; 30; Urús; Urús; mixta; 126.

362; 31; Valdebach; Valdevianya; mixta; 213.

363; 32; Vallfogona; Vallfogona; unitaria; 826.

364; 33; Viladonja; Viladonja; mixta; 176 habitantes.

365; 34; Vilallovent; Vilallovent; mixta; 275.

366; 35; Vilamaniscle; Vilamaniscle; mixta; 230.

#### Provincia de Granada.

Número general, 367; provincial, 1; localidad, Albuñuelas; Ayuntamiento, Albuñuelas; clase de Escuela, unitaria; censo, 2.462 habitantes.

368; 2; Alfacar; Alfacar; unitaria 2; 2.051 habitantes.

369; 3; Alfacar; Alfacar; unitaria 3; 2.051 habitantes.

370; 4; Asquerosa; Pinos Puente; unitaria; 1.353.

371; 5; Bogarre; Piñar; idem; 539.

372; 6; Campo Cámaras; Corte de Baza; idem; 637.

373; 7; Daifontes; Daifontes; unitaria 2; 1.616.

374; 8; Fonelas; Fonelas; idem; 2.082.

375; 9; Garnatilla; Motril; idem; 609.

376; 10; Granada; Granada; unitaria 17; 112.451.

377; 11; Hueneja; Hueneja; idem; 2.432 habitantes.

378; 12; Piñar; Piñar; idem; 1.408.

379; 13; Rambla del Banco; Cabiar; mixta; 37.

380; 14; Salar; Salar; unitaria; 2.587.

381; 15; Santafé; Santafé; unitaria 4; 7.405 habitantes.

382; 16; Vertientes; Cúllar Baza; mixta; 533.

#### Provincia de Guadalajara.

Número general, 383; provincial, 1; localidad, Aldehuela; Ayuntamiento, Pradosredondo; clase de Escuela, mixta; censo, 63 habitantes.

384; 2; Anchuela del Pedregal; Anchuela del Pedregal; mixta; 167.

385; 3; Aragosa; Mandayona; mixta; 188 habitantes.

386; 4; Budia; Budia; unitaria número 1; 1.141.

387; 5; Balbacil; Balbacil; mixta; 210.

388; 6; Bujalcallado; Ríosalido; mixta; 146.

389; 7; El Cardoso de la Sierra; El Cardoso de la Sierra; unitaria; 238.

390; 8; Clares; Clares; mixta; 176.

391; 9; Condemios de Abajo; Condemios de Abajo; mixta; 209.

392; 10; Fuentelviejo; Fuentelviejo; unitaria; 339.

393; 11; Hijes; Hijes; mixta; 319.

394; 12; Hinojosa; Hinojosa; unitaria; 380.

395; 13; Lebrancón; Lebrancón; mixta; 228.

396; 14; Majaerayo; Majaerayo; mixta; 363.

397; 15; Mejina; Mejina; unitaria; 356.

398; 16; La Miñosa; La Miñosa; mixta; 159.

399; 17; Osentejo; Osentejo; unitaria; 211 habitantes.

400; 18; Olmedillas; Olmedillas; mixta; 177.

401; 19; El Ordial; El Ordial; mixta; 171.

402; 20; Padilla del Ducado; Padilla del Ducado; mixta; 186.

403; 21; Palancares; Palancares; mixta; 175.

404; 22; Pinilla de Molina; Pinilla de Molina; mixta; 356.

405; 23; Prádena de Atienza; Prádena de Atienza; mixta; 233.

406; 24; Poveda de la Sierra; Poveda de la Sierra; unitaria; 452.

407; 25; Reinera; Reinera; unitaria; 437 habitantes.

408; 26; Santa María del Espino; Villarejo de Medina; mixta; 289.

409; 27; Cienes; Cienes; mixta; 387.

410; 28; Sigüenza; Sigüenza; unitaria; 4.850.

411; 29; Solanillos del Extremo; Solanillos del Extremo; unitaria; 289.

412; 30; Tobillos; Anquela del Du-

cado; mixta; 135.

413; 31; Torrecuadrada de Valles; Torrecuadrada de Valles; mixta; 353.

414; 32; Torremocha de Jadraque; Torremocha de Jadraque; mixta; 186.

415; 33; Torremochuelo; Torremo-

chuelo; mixta; 175.

416; 34; Torrubia; Torrubia; unitaria; 360.

417; 35; Umbralejo; La Huerce; mixta; 122.

418; 36; Valtablade del Río; Valta-

blado del Río; mixta; 288.

419; 37; Villaescusa de Palositos; Villaescusa de Palositos; mixta; 166.

#### *Provincia de Guipúzcoa.*

Número general, 420; provincial, 1; localidad, Machiventa; Ayuntamiento, Beasain; clase de la Escuela, mixta; Censo, 66 habitantes.

#### *Provincia de Huelva.*

Número general, 421; provincial, 1; localidad, Cartaya; Ayuntamiento de Cartaya; clase de Escuela, Sección graduada; Censo, 5.988 habitantes.

422; 2; Huelva; Huelva; unitaria número 3; 37.407.

423; 3; Isla Cristina; Isla Cristina; unitaria número 1; 7.987.

424; 4; Isla Cristina; Isla Cristina; unitaria número 2; 7.987.

425; 5; Zalamea la Real; Zalamea la Real; unitaria número 4; 3.833.

426; 6; Zalamea la Real; Zalamea la Real; unitaria número 5; 3.833.

#### *Provincia de Huesca.*

Número general, 427; provincial, 1; localidad, Capdesaso; Ayuntamiento, Capdesaso; clase de Escuela, unitaria; Censo, 449 habitantes.

428; 2; Larrosa; Ocín; mixta; 77.

429; 3; La Puebla Fantova; La Puebla Fantova; unitaria; 439.

430; 4; Rodíquero; Rodíquero; mixta; 201.

431; 5; Sena; Sena; unitaria número 2; 1.227.

432; 6; Torrente de Cinca; Torrente de Cinca; unitaria número 2; 1.362.

433; 7; Torres de Montes; Torres de Montes; unitaria; 380.

434; 8; Valfarta; Valfarta; unitaria; 335 habitantes.

435; 9; Zaidín; Zaidín; unitaria número 3; 2.006.

436; 10; Zaidín; Zaidín; unitaria número 4; 2.006.

#### *Provincia de Jaén.*

Número general, 437; provincial, 1; localidad, Baeza; Ayuntamiento, Baeza; clase de Escuela, Sección graduada número 1; censo, 15.358 habitantes.

438; 2; Canalejas; Pontones; mixta; 374.

439; 3; Las Grajeras; Alcalá la Real; mixta; 494.

440; 4; Gútar; Villanueva del Arzobispo; unitaria; 803.

441; 5; Hortichuela; Alcalá la Real; mixta; 1.086.

442; 6; Jaén; Jaén; unitaria número 7; 34.137.

443; 7; Lopera; Lopera; Sección graduada número 1; 6.673.

444; 8; Los Santiagos; Beas de Segura; mixta; 176.

445; 9; Sorihuela de Guadalimar; Sorihuela de Guadalimar; mixta número 1; 2.977.

446; 10; Torreblascopedro; Torreblascopedro; mixta número 2; 2.158.

447; 11; Úbeda; Úbeda; mixta número 18; 22.984.

448; 12; Valdegranada; Alcalá la Real; mixta; 479.

#### *Provincia de León.*

Número general, 449; provincial, 1; localidad, Alija de los Melones; Ayuntamiento, Alija de los Melones; clase

de Escuela, unitaria número 2; censo, 1.358 habitantes.

450; 2; Almagariños; Higüeña; mixta; 248.

451; 3; Ardaya; Láncara; mixta; 276 habitantes.

452; 4; Argayo; Páramo del Cid; mixta; 192.

453; 5; Armunia-Barranco de Canseco; Armunia; unitaria; 1.276.

454; 6; Baillo; Truchas; mixta; 196.

455; 7; Bárcena de la Abadía; Fáber; mixta; 113.

456; 8; Barjas; Barjas; mixta; 267.

457; 9; Barniedo de la Reina; Boca le Guérzano; unitaria; 360.

458; 10; Barrios de Nistoso (Los); Villagatón; mixta; 484.

459; 11; Boisán; Lucillo; mixta; 273.

460; 12; Braña (La); Vega de Valcárce; mixta; 179.

461; 13; Buzmayor; Barjas; mixta;

404 habitantes.

462; 14; Cabeza de Campo; Corullón; unitaria; 240.

463; 15; Caín; Posada de Valdeón; mixta; 132.

464; 16; Calamocos; Castro Podame; mixta; 316.

465; 17; Cancela; Sobrado; mixta;

159 habitantes.

466; 18; Cañizal de Rueda; Gradefes; mixta; 69.

467; 19; Celadilla del Páramo; Villadangos; idem; 316.

468; 20; Cimares de la Vega; Cimanes de la Vega; unitaria; 615.

469; 21; Cordiñanes; Posada de Valdeón; mixta; 63.

470; 22; Corporales y Vegas Do Seo; Barjas; idem; 203.

471; 23; Cunas; Truchas; idem; 244 habitantes.

472; 24; Chandevillar y Ruideferro; Balboa; idem; 189.

473; Chano; Peranzanes; idem; 449.

474; 26; Espinoso de Compludo; Barrios de Salas (Los); idem; 232.

475; 27; Estación de la Ercina; Ercina (La); idem; 100.

476; 28; Ferreras del Puerto; Redondo de Valdetueja; idem; 175.

477; 29; Ferreras de Vegamián; Vegamián; idem; 86.

478; 30; Folgoso del Monte; Molinaseca; idem; 135.

479; 31; Fresno de la Vega; Fresno de la Vega; unitaria; 1.109.

480; 32; Guisatecha; Riello; mixta; 133.

481; 33; Horta; Corullón; mixta; 208 habitantes.

482; 24; Isoba; Puebla de Lillo; idem; 58.

483; 35; Cuesta (La); Truchas; idem; 125.

484; 36; Lomba; Benuza; idem; 255.

485; 37; Lumajo; Villablino; mixta; 164.

486; 38; Llanales; Boca de Huérsgamo; mixta; 155.

487; 39; Maluenga (La); Rabanal del Camino; mixta; 90.

488; 40; Manzaneda de Truchas; Truchas; mixta; 211.

489; 41; Manzanedo; Barrios de Salas (Los); mixta; 101.

490; 42; Melezna; Corullón; mixta; 187.

491; 43; Moreda; Valle de Finille; mixta; 213.

492; 44; Morriundo; Quintana del Castillo; idem; 97,

493; 45; Muñecas (Las); Renedo de Valdetuerja; idem; 98.

494; 46; Murias de Ponjos; Valdesamaria; mixta; 297.

495; 47; Noceda del Bierzo; Barranco del Río; Noceda del Bierzo; mixta; 1.075.

496; 48; Noceda del Bierzo, Barranco de la Vega; Noceda del Bierzo; unitaria; 1.075.

497; Nosedo de Gordón; Pola de Gordón (La); mixta; 146.

498; 50; Ocejo de la Peña; Cisterna; mixta; 105.

499; 51; Ocero; Sancedo; unitaria; 284 habitantes.

500; 52; Omañas (Las); Omañas (Las); idem; 247.

501; 53; Orellán; Borrene; mixta; 254 habitantes.

502; 54; Palacio de Compludo; Barrios de Salas (Los); idem; 107.

503; 55; Pió; Oceja de Sajambre; mixta; 233.

504; 56; Pobladura de Somoza; Paradaseca; idem; 191.

505; 57; Pombriego; Benuza; idem; 402 habitantes.

506; 58; Ponjo; Valdesamario; mixta; 108.

507; 59; Posada de Valdeón; Posada de Valdeón; mixta; 161.

508; 60; Pradilla; Toreno; mixta; 214 habitantes.

509; 61; Prado de Paradilla; Paradaseca; mixta; 213.

510; 62; Quintana de Fuseros; Higüeña; unitaria; 408.

511; 63; Quintanilla de Lluso; Truchas; unitaria; 292.

512; 64; Revilla; Villamejil; mixta; 62.

513; 65; Ribota; Oseja de Sajambre; unitaria; 256.

514; 66; Salamón; Salamón; mixta; 110.

515; 67; San Pedro de Olleros; Valle de Finolledo; unitaria; 534.

516; 68; Santa María del Páramo; Santa María del Páramo; unitaria; 1.540 habitantes.

517; 69; Sanvitul y Leirosa; Oencia; mixta; 94.

518; 70; Santibáñez de Rueda; Gradefes; mixta; 280.

519; 71; Sobrado; Sobrado; unitaria; 236.

520; 72; Sóller; Puebla de Lillo; mixta; 174.

521; 73; Sotelo; Trabadelo; mixta; 264.

522; 74; Sotillo de Sabero; Sabero; mixta; 565.

523; 75; Soto de Sajambre; Oseja de Sajambre; unitaria; 323.

524; 76; Soto de Valdeón; Posada de Valdeón; unitaria; 281.

525; 77; Suertes; Candín; mixta; 175 habitantes.

526; 78; Tolibia de Arriba; Valdelugueros; mixta; 180.

527; 79; Coral de los Vados; Villadecanes; unitaria número 1; 1.110.

528; 80; Trimor de Arriba; Higüeña; mixta; 271.

529; 81; Truchas; Truchas; unitaria; 292.

530; 82; Ucedo; Villagatón; mixta; 196 habitantes.

531; 83; Urdiales de Colinas, Higüenas; idem; 154.

522; 84; Valbuena; Villagatón; mixta; 63.  
 533; 85; Valdealcón; Gradiestes; mixta; 172.  
 534; 86; Valdelaloba; Torenó; mixta; 150.  
 535; 87; Valdorria; Valdepiélagos; mixta; 133.  
 536; 88; Valporquero de Torio; Vegasvera; mixta; 143.  
 537; 89; Valverde de la Sierra; Boca de Huérgamo; mixta; 436.  
 538; 90; Vega de Espinareda; Vega de Espinareda; unitaria; 790.  
 539; 91; Villadepalos; Carracedelo; mixta; 1.196.  
 540; 92; Villar del Puerto; Vega Cervera; mixta; 136.  
 541; 93; Villargón; Candín; mixta; 168 habitantes.  
 542; 94; Villar de Barjas; Barjas; mixta; 181.  
 543; 95; Villar de las Traviesas; Torenó; mixta; 224.  
 544; 96; Vozmediano; Boñar; mixta; 152 habitantes.

*Provincia de Lérida.*

Número general, 545; provincial, 1; localidad, A dr a h e n t ; Ayuntamiento, Fornols; clase de Escuela, mixta; censo, 81 habitantes.  
 546; 2; Alás; Alás; unitaria; 422.  
 547; 3; Alberola; Tragó de Noguera; mixta; 64.  
 548; 4; Alós; Isil; mixta; 237.  
 549; 5; Alguaire; Alguaire; Sección graduada; 2.404.  
 550; 6; Alguaire; Alguaire; Sección graduada; 2.404.  
 551; 7; Anglesola; Anglesola; Sección graduada; 2.015.  
 552; 8; Aliñá; Aliñá; unitaria; 53.  
 553; 9; Aliñá; Aliñá; mixta; 53.  
 554; 10; Alsina; Aliñá; mixta; 143.  
 555; 11; Altrón; Altrón; unitaria; 267 habitantes.  
 556; 12; Araos; Alíns; mixta; 92.  
 557; 13; Aranza; Musa y Aranza; mixta; 177.  
 558; 14; Arcabell; Arcabell; mixta; 235 habitantes.  
 559; 15; Arfa; Arfa; unitaria; 434.  
 560; 16; Argolell; Civis; mixta; 84.  
 561; 17; Aristot; Aristot; mixta; 253.  
 562; 18; Ars; Ars; mixta; 111.  
 563; 19; Arsegüell; Arsegüell; mixta; 258 habitantes.  
 564; 20; Avellanós; Benés; mixta; 78.  
 565; 21; Aynet de Cardós; Estahón; mixta; 73.  
 566; 22; Aytona; Aytona; Sección graduada; 2.523.  
 567; 23; Balaguer; Balaguer; Sección graduada; 5.380.  
 568; 24; Bastida de Ortóns; Serch; mixta; 106.  
 569; 25; Bastús; Orcau; mixta; 103.  
 570; 26; Bayasca; Llaborri; mixta; 146 habitantes.  
 571; 27; Bellmunt; Bellmunt; unitaria; 510.  
 572; 28; Bellpuig; Noves de Segre; mixta; 101.  
 573; 29; Bellvehi; Torrefeta; unitaria; 191.  
 574; 30; Benavent de Tremp; Benavent de Tremp; unitaria; 112.  
 575; 31; Benés; Benés; mixta; 37.  
 576; 32; Beranuit; Monrós; mixta; 109 habitantes.  
 577; 33; Berén; Novés de Segre; mixta; 71.

578; 34; Berrós-Cosa; Jou; mixta; 58.  
 579; 35; Bescarán; Bescarán; mixta; 325 habitantes.  
 580; 36; Bioscar; Bioscar; unitaria; 340 habitantes.  
 581; 37; Bohí; Barruera; mixta; 181.  
 582; 38; Boix; Tragó de Noguera; mixta; 148.  
 583; 39; Boixols; Abella de la Conca; mixta; 148.  
 584; 40; Boreu; Sorpe; mixta; 63.  
 585; 41; Borjas Blancas; Borjas Blancas; Sección graduada; 4.489.  
 586; 42; Borjas Blancas; Borjas Blancas; Sección graduada; 4.489.  
 587; 43; Capdella; Torre de Capdella; mixta; 116.  
 588; 44; Castellar de la Rivera; Castellar de la Rivera; mixta; 195.  
 589; 45; Castellás del Cantó; Castellás del Cantó; mixta; 198.  
 590; 46; Castellnou Calcosé; Aristot; mixta; 88.  
 591; 47; Castisent; Eroles; mixta; 184.  
 592; 48; Cava; Cava; mixta; 72.  
 593; 49; Civis; Civis; unitaria; 230.  
 594; 50; Uibit; Talavera; mixta; 79.  
 595; 51; Clariana; Clariana; mixta; 348 habitantes.  
 596; 52; Covet; Isona; mixta; 78.  
 597; 53; Coll; Barruera; mixta; 107.  
 598; 54; Coll de Narbó; Coll de Narbó; unitaria; 636.  
 599; 55; Cornellana; Fornols; mixta; 113 habitantes.  
 600; 56; Durro; Durro; unitaria; 366.  
 601; 57; Escalarre; Unarre; mixta; 84 habitantes.  
 602; 58; Escaló; Escaló; mixta; 157.  
 603; 59; Escart; Escaló; mixta; 124.  
 604; 60; Escás; Zurp; mixta; 96.  
 605; 61; Espahent; Guardia de Arés; mixta; 68.  
 606; 62; Espluga de Serrá; Espluga de Serrá; mixta; 85.  
 607; 63; Espot; Espot; unitaria; 364.  
 608; 64; Estarón; Escao; mixta; 73.  
 609; 65; Eterri de Cardós; Eterri de Cardós; mixta; 356.  
 610; 66; Esterri de Aneu; Esterri de Aneu; unitaria; 609.  
 611; 67; Farrera; Farrera; unitaria; 213 habitantes.  
 612; 68; Fornols; Fornols; mixta; 122.  
 613; 69; Fulleda; Fulleda; unitaria; 352 habitantes.  
 614; 70; Gabarra; Gabarra; mixta; 155 habitantes.  
 615; 71; Gosol; Gosol; unitaria; 630.  
 616; 71; Granadella; Granadella; unitaria; 1.657.  
 617; 73; Guils del Cantó; Guis del Cantó; mixta; 260.  
 618; 74; Guixés; Guixés; unitaria; 526 habitantes.  
 619; 75; Isil; Isil; unitaria; 246.  
 620; 76; Jou; Jou; mixta; 86.  
 621; 77; La Clua; San Esteban Saragossa; mixta; 55.  
 622; 78; La Serra; Baronía de Rialp; mixta; 62.  
 623; 79; Lérida; Lérida; unitaria; 31.269 habitantes.  
 624; 80; Llarborsi; Llarborsi; unitaria; 305.  
 625; 81; Llesuit; Llesuit; unitaria; 388 habitantes.  
 626; 82; Lloberola; Bioscar; mixta; 213 habitantes.  
 627; 83; Mañanet; Benés; mixta; 177.  
 628; 84; Masos de Llimiana; Llimiana; mixta; 26.  
 629; 85; Merea; San Salvador Toló; mixta; 50.  
 630; 86; Meull; Murt; mixta; 45.  
 631; 87; Millá; Ajer; mixta; 77.  
 632; 88; Montán; Tost; mixta; 109.  
 633; 89; Montardit de Arriba; Embin; mixta; 138.  
 634; 90; Montellá; Montellá; unitaria; 155.  
 635; 91; Montesquieu; Ortau; mixta; 40 habitantes.  
 636; 92; Montornés; Montornés; mixta; 367.  
 637; 93; Montroig; Pallarga; mixta; 202 habitantes.  
 638; 94; Musa; Musa y Aransa; mixta; 144.  
 639; 95; Nalech; Nalech; unitaria; 439 habitantes.  
 640; 96; Obaxhs; Timiana; mixta; 48.  
 641; 97; Obeix; Torre de Capdella; mixta; 77.  
 642; 98; Ojern; Basella; mixta; 124.  
 643; 99; Oliá; Bellver; mixta; 35.  
 644; 100; Oliola; Oliola; unitaria; 187.  
 645; 101; Ortedó; Sech; mixta; 148.  
 646; 102; Ortoneda; Ortoneda; mixta; 260.  
 647; 103; Osera; La Vansa; mixta; 117.  
 648; 104; Pallerols del Cantó; Pallerols del Cantó; mixta; 207.  
 649; 105; Parroquia de Ortó; Parroquia de Ortó; mixta; 151.  
 650; 106; Pedra y Coma; Pedra y Coma; unitaria; 502.  
 651; 107; Peracals; Moncortés; mixta; 121.  
 652; 108; Pinós; Pinós; mixta; 30.  
 653; 109; Prulláns; Prulláns; unitaria; 459 habitantes.  
 654; 110; Puig; Baronía de Rial; mixta; 294.  
 655; 111; Pujal; Embini; mixta; 64.  
 656; 112; Rivera de Cardós; Rivera de Cardós; mixta; 430.  
 657; 113; Rone; Rial; mixta; 144.  
 658; 114; Sallent; Montanisell; mixta; 53 habitantes.  
 659; 115; Salvanera; Florejachs; mixta; 140.  
 660; 116; San Adrián; Curp; mixta; 68 habitantes.  
 661; 117; San Serní; Tremp; mixta; 195 habitantes.  
 662; 118; San Martí; Florejachs; mixta; 83.  
 663; 119; San Martí de Canás; Claverol; mixta; 147.  
 664; 120; Santafé; Olujas; mixta; 141.  
 665; 121; Sarroca de Lérida; Sarroca de Lérida; unitaria; 906.  
 666; 122; Senterada; Senterada; unitaria; 225.  
 667; 123; Señús; Cabó; mixta; 67.  
 668; 124; Cercí; Unarre; mixta; 111.  
 669; 124; Son del Pino; Son del Pino; mixta; 248.  
 670; 126; Sorpe; Sorpe; mixta; 136.  
 671; 127; Sorre; Altrón; mixta; 87.  
 672; 128; Sorribe; Lavansa; unitaria; 85 habitantes.  
 673; 129; Sort; Sort; unitaria número 2; 976.  
 674; 130; Cabescán; Lladorre; mixta; 256 habitantes.  
 675; 131; Tahús; Tahús; mixta; 182.  
 676; 132; Tirbia; Tirbia; unitaria; 391.  
 677; 133; Torá; Tost; mixta; 67.  
 678; 134; Tornafort; Soriguera; mixta; 114.  
 679; 135; Torre de Capdella; Torre de Capdella; mixta; 171.  
 680; 136; Torre de Tamucia; Espluga de Serra; mixta; 76.

681; 137; Tosal; Tosal; mixta; 185.  
682; 138; Tost; Tost; mixta; 25.  
683; 139; Tragó; Peramola; mixta;  
134 habitantes.  
684; 140; Tremp; Tremp; Sección  
graduada; 2.873.  
685; 141; Trabeseras; Yes; mixta;  
86 habitantes.  
686; 142; Valencia de Aneo; Valen-  
cia de Aneo; mixta; 140.  
687; 143; Vilallert; Vilallert; unita-  
ria; 607.  
688; 144; Villanova de Banat; Serch;  
mixta; 193.  
689; 145; Vilarubla; Guils del Can-  
tó; mixta; 53.  
690; 146; Vilech y Estaña; Vilech y  
Estaña; mixta; 187.  
691; 147; Villanueva; Avellanes;  
mixta; 347.

*Provincia de Logroño.*

Número general, 692; provincial, 1;  
localidad, Cenicero; Ayuntamiento,  
Cenicero; clase de Escuela, Sección  
graduada; censo, 2.719 habitantes.  
693; 2; Leiva; Leiva; unitaria; 692.  
694; 3; Logroño; Logroño; unitaria;  
32.732 habitantes.  
695; 4; Murillo de R. Leza; Murillo  
de R. Leza; unitaria; 1.927.  
696; 5; Nájera; Nájera; Sección gra-  
duada; 2.887.

*Provincia de Lugo.*

Número general, 697; provincial, 1;  
localidad, Abegas; Ayuntamiento, Pas-  
toriza; clase de Escuela, mixta; cen-  
so, 519 habitantes.  
698; 2; Abrentes; Navia de Suarna;  
mixta; 182.  
699; 3; Acebo; Fonsagrada; mixta;  
336 habitantes.  
700; 4; Acevedo; Fonsagrada; mix-  
ta; 129.  
701; 5; Aguada; Carballedo; mixta;  
821 habitantes.  
702; 6; Aguiar; Otero de Rey; ídem;  
mixta; 1.107.  
703; 7; Aldea de Abajo; Puebla del  
Brollón; mixta; 450.  
704; 8; Aldea de Arriba; Sober;  
mixta; 441.  
705; 9; Aldurfe-Ferreiravella; Rio-  
torto; mixta; 727.  
706; 10; Alto; Pastoriza; mixta;  
414 habitantes.  
707; 11; Ambasbias; Cervantes;  
mixta.  
708; 12; Amboseres; Orol; mixta;  
264 habitantes.  
709; 13; Anlló; Sober; mixta; 2.158.  
710; 14; Arcos; Chantada; mixta;  
605 habitantes.  
711; 15; Argemil; Sober; mixta.  
712; 16; Argozón; Chantada; mixta;  
294 habitantes.  
713; 17; Arrojo; Fonsagrada; mix-  
ta; 425.  
714; 18; Asnela; Riotorto; mixta;  
150 habitantes.  
715; 19; Asúmara; Castro del Rey;  
mixta; 434.  
716; 20; Baamerto; Monforte; mix-  
ta; 1.550.  
717; 21; Basin; Trasparda; mixta.  
718; 22; Balsa; Muras; mixta; 280.  
719; 23; Barantes; Seber; mixta;  
421 habitantes.  
720; 24; Barsela; Negueira de Mu-  
ñiz; mixta; 374.  
721; 25; Barcia; Navia de Suarna;  
unitaria; 180.

722; 26; Barja; Jove; mixta; 412.  
723; 27; Belesar; Villalba; mixta;  
800 habitantes.  
724; 28; Benguilló; Quiroga; mixta;  
310 habitantes.  
725; 29; Benguilló; Quiroga; mixta;  
325 habitantes.  
726; 30; Bogo; Villaodrid; mixta;  
295 habitantes.  
727; 31; Bresmes; Ceber; mixta;  
514 habitantes.  
728; 32; Bruizedo; Fonsagrada;  
mixta; 280.  
729; 33; (Buciños) Outeiro; Carba-  
lleida; mixta; 579.  
730; 34; Bullán; Becerreá; mixta;  
253 habitantes.  
731; 35; Buzmullón; Piedrafita; mix-  
ta; 746.  
732; 36; Cabana; Palas de Rey;  
mixta; 193.  
733; 37; Cabana; Fonsagrada; mix-  
ta; 441.  
734; 38; Cabana; Riobarba; mixta;  
806 habitantes.  
735; 39; Calabres; Negueira; mix-  
ta; 205.  
736; 40; Campopíñol; Seber; mix-  
ta; 510.  
737; 41; Candeados; Villaodrid;  
mixta; 314.  
738; 42; Carello; Muras; mixta; 285.  
739; 43; Camporredondo; Neira de  
Jusá; mixta; 340.  
740; 44; Carqueixa; Seber; mixta;  
262 habitantes.  
741; 45; Carral de Vilar; Castro de  
Rey; mixta; 451.  
742; 46; Carteire; Palas de Rey;  
mixta; 389.  
743; 47; Casares; Ribas de Sil; mix-  
ta; 142.  
744; 48; Casares; Carballeda; mix-  
ta; 579.  
745; 49; Castañedo; Navia de Suar-  
na; mixta; 390.  
746; 50; Castelo; Serbe; mixta; 289.  
747; 51; Castelo; Cervantes; mixta;  
259 habitantes.  
748; 52; Castelo Grande; Gutín;  
mixta; 1.000.  
749; 53; Castro; Puertomarín; mix-  
ta; 411.  
750; 54; Castro das Seimas; Palas  
de Rey; mixta; 373.  
751; 55; Castro del Rey; Castro del  
Rey; unitaria; 1.063.  
752; 56; Castrosante; Puebla del  
Brollón; mixta; 170.  
753; 57; Castretañe; Cantón; ídem;  
1.207 habitantes.  
754; 58; Caurel; Caurel; unitaria;  
863 habitantes.  
755; 59; Cazás-Cazabella; Bermade;  
mixta; 695.  
756; 60; Cela; Otero del Rey; mix-  
ta; 1.035.  
755; 61; Condoy; Páramo; mixta;  
370 habitantes.  
758; 62; Cerdeiras; Orol; unitaria;  
1.187 habitantes.  
759; 63; Cervantes; Cervantes; uni-  
taria; 531.  
760; 64; Cezar; Trasparga; mix-  
ta; 531.  
761; 65; Chacín; Riotorto; mixta;  
320 habitantes.  
762; 66; Cegadelas; Puebla del Bro-  
llón; ídem; 134.  
763; 67; Coea; Navia de Suarna;  
mixta; 133.  
764; 68; Coence-San Mamés; Palas  
de Rey; mixta 179.

765; 69; Cerbello; Villalba; mixta;  
523 habitantes.  
766; 70; Cerbello; Pastoriza; mixta;  
683 habitantes.  
767; 71; Cerneas; Baleiras; mixta;  
872 habitantes.  
768; 72; Cubilledo; Baleiras; mix-  
ta; 643.  
769; 73; Currás; Caspeito; mixta;  
405 habitantes.  
770; 74; Denia; Cervantes; mix-  
ta; 1.250.  
771; 75; Dentiz; Incio; mixta.  
772; 76; Fijo Cerdido; Foz; mixta;  
386 habitantes.  
773; 77; Encineira; Quiroga; mix-  
ta; 338.  
774; 78; Ernes; Nogueira de Muñiz;  
mixta; 274.  
775; 79; Encanabada; Sespeito;  
mixta; 567.  
776; 80; Esmeriz; Chantada; mix-  
ta; 834.  
777; 81; Espasande; Castro Verde;  
mixta; 490.  
778; 82; (Esperante), Motas; Cau-  
rel; mixta; 287.  
779; 83; Telo; Mondoñedo; mixta;  
175 habitantes.  
780; 84; Faro; Vivero; mixta; 300.  
781; 85; Figueiredo; Ribas de Sil;  
mixta 159.  
782; 86; Fojas; Villameá; mixta;  
354 habitantes.  
783; 87; Fanoi Cabejo; Abadín;  
mixta; 330.  
784; 88; Ferreiros; Fonsagrada;  
mixta; 338.  
785; 89; Ferreiros; Puebla del Bro-  
llón; mixta; 253.  
786; 90; Ferreiros de Balboa; Be-  
cerréa; mixta; 614.  
787; 91; Ferreiros; Caurel; mixta;  
368 habitantes.  
788; 92; Ferroi; Guntín; mixta; 520.  
789; 93; Fojaca; Pastoriza; mixta;  
446 habitantes.  
790; 94; Folgueirrúa; Riotorto; mix-  
ta; 114.  
791; 95; Folgoso; Caurel; mixta;  
494 habitantes.  
792; 96; Fondereses; Chantada;  
mixta; 568.  
793; 97; Fonde de Lugar; Lánca-  
ra; mixta; 772.  
794; 98; Fonde de Vilar; Orol; mix-  
ta; 634.  
795; 99; Fontarón; Becerreá; mix-  
ta; 490.  
796; 100; Fontaneira; Baleira; mix-  
ta; 531.  
797; 101; Fontedevilà; Valle de Oro;  
mixta; 524.  
798; 102; Formarigo (Ferreiros);  
Sarria; mixta; 328.  
799; 103; Fontes Librán; Baleira;  
mixta; 655.  
800; 104; Frádegas; Antas de Ulla;  
unitaria; 543.  
801; 105; Francos; Paradela; mix-  
ta; 790.  
802; 106; Frean; Guntín; mixta;  
482 habitantes.  
803; 107; Frean; Sabiñán; mixta;  
198 habitantes.  
804; 108; Frejedo; Cantón; mixta;  
498 habitantes.  
805; 109; Freijo; Samos; mixta;  
415 habitantes.  
806; 110; Freijo; Fonsagrada; mix-  
ta; 836.

- 807; 111; Freijeiro; Quiroga; mixta; 353.  
 808; 112; Frontón; Pantón; mixta; 437 habitantes.  
 809; 113; Fufín; Monterroso; mixta; 391.  
 810; 114; Gándaras; Monforte; mixta; 273.  
 811; 115; Celgáiz; Muras; mixta; 342 habitantes.  
 812; 116; Gián; Taboada; mixta; 841 habitantes.  
 813; 117; Gondán; Barreiros; mixta; 387.  
 814; 118; Gondulfe; Taboada; mixta; 271.  
 815; 119; Gondar; Jove; mixta; 429.  
 816; 120; Gonzán; Sabiñán; mixta; 857.  
 817; 121; Graña; Abadín; mixta; 1.427 habitantes.  
 818; 122; Gomil; Pastoriza; mixta; 234 habitantes.  
 819; 123; Geimonde; Pastoriza; mixta.  
 820; 124; Guitiriz; Trasparga; unitaria.  
 821; 125; Guirfrey; Becerreá; mixta; 668.  
 822; 126; Guimarel; Friol; ídem; 256 ídem.  
 823; 127; Cuntis; Seber; mixta; 406.  
 824; 128; Hermundo; Pol; mixta; 357 habitantes.  
 825; 129; Herbedoiro; Carballedo; mixta; 156.  
 826; 130; Horta; Becerreá; mixta; 475 habitantes.  
 827; 131; Juanceda; Orol; mixta; 366 habitantes.  
 828; 132; Labrada; Trasparga; mixta; 113.  
 829; 133; La Aldea; Pol; mixta; 182 habitantes.  
 830; 134; Labrada; Abadín; mixta; 546 habitantes.  
 831; 135; La Iglesia; Alfoz; mixta; 258 habitantes.  
 832; 136; La Iglesia; Puebla del Brollón; mixta; 354.  
 833; 137; La Iglesia; Riobarba; unitaria; 610.  
 834; 138; La Iglesia-Prebeses; Castro de Rey; mixta; 415.  
 835; 139; Lamas; Cervantes; mixta; 299.  
 836; 140; Lamas; Puertomarín; mixta; 492.  
 837; 141; Lamas, primera; Fonsagrada; mixta; 997.  
 838; 142; Lamas, segunda; Fonsagrada; mixta; 393.  
 839; 143; Lamas de Campo; Fonsagrada; mixta; 542.  
 840; 144; Lamas Soutelo; Meira; mixta; 259.  
 841; 145; Lamela; Guntin; mixta; 405 habitantes.  
 842; 146; Lamela; Cantón; mixta; 577 habitantes.  
 843; 147; Lapenola; Trabada; mixta; 440.  
 844; 148; Las Cruces; Los Nogales; mixta; 445.  
 845; 149; Las Perras; Pol; mixta; 328 habitantes.  
 846; 150; Lebereira; Palas de Rey; mixta; 776.  
 847; 151; Lejo; Neira de Jusá; mixta; 210.  
 848; 152; Linares de Malernos; Fonsagrada; mixta; 532,  
 849; 153; Liñares; Fonsagrada; mixta; 134.  
 850; 154; Liñares; Puebla del Brooklón; mixta; 354.  
 851; 155; Liñeiras; Villameá; mixta; 274.  
 852; 156; Lobios; Seber; mixta; 1.234.  
 853; 157; Losada; Piedrafita; mixta; 214.  
 854; 158; Leurido; Riotorto; mixta; 369 habitantes.  
 855; 159; Lousada; Germade; mixta; 368.  
 856; 160; Lózara; Zamos; mixta; 1.028 habitantes.  
 857; 161; Lúa; Pol; mixta; 207.  
 858; 162; Lucencia; Monterroso; mixta; 767.  
 859; 163; Maderno; Fonsagrada; mixta; 310.  
 860; 164; Mato; Pantón; mixta; 305.  
 861; 165; Mato; Taboada; mixta.  
 862; 166; Meirao; Caurel; mixta; 237 habitantes.  
 863; 167; Mazaeda; Fonsagrada; mixta; 491.  
 864; 168; Mazo (Argemi); Sarria; mixta; 378.  
 865; 169; Meda; Castro Verde; mixta; 1.040.  
 866; 170; Meilán; Riotorto; unitaria; 580.  
 867; 171; Mestre; Neira; mixta; 509.  
 868; 172; Menteseiro; Fonsagrada; mixta; 349.  
 869; 173; Millarada; Sabiñas; mixta; 1.325.  
 870; 174; Milleiros; Carballedo; unitaria; 697.  
 871; 175; Miraz; Caurel; mixta; 160.  
 872; 176; Miraz; Frior; mixta; 900.  
 873; 177; Momán de Arriba; Sespeito; mixta; 315.  
 874; 178; Monasterio; Navia de Suarre; mixta; 300.  
 875; 179; Monteagudo; Incio; mixta.  
 876; 180; Montecubeiro; Castro Verde; mixta; 1.173.  
 877; 181; Montouto; Abadín; mixta; 212 habitantes.  
 878; 182; Morera; Caurel; mixta; 207 habitantes.  
 879; 183; Morera; Villalba; mixta.  
 880; 184; Moreira; Chantada; mixta; 288.  
 881; 185; Moreiras de Medio; Ribas de Sil; mixta; 272.  
 882; 186; Morcello; Becerreá; mixta; 380.  
 883; 187; Mosteiro; Guntín; mixta; 522 habitantes.  
 884; 188; Mosteiro; Palas de Rey; mixta; 633.  
 885; 189; Mourisco; Fonsagrada; mixta; 609.  
 886; 190; Nande; Zamos; mixta; 466.  
 887; 191; Navallos; Meira; mixta; 408 habitantes.  
 888; 192; Negradas; Riobarba; mixta; 782.  
 889; 193; Negreira de Muñiz; Negreira de Muñiz; mixta; 473.  
 890; 194; Noceda; Caurel; mixta; 552 habitantes.  
 891; 195; Noceda; Los Nogales; mixta; 1.133.  
 892; 196; Nogueira; Chantada; unitaria; 893.  
 893; 197; Noilán; Incio; unitaria; 554 habitantes.  
 894; 198; Novais; Quiroga; unitaria; 473.  
 895; 199; Nullán; Los Nogales; mixta; 772.  
 896; 200; Orrea; Riotorto; mixta; 475 habitantes.  
 897; 201; Oleiros; Láncara; mixta; 306 habitantes.  
 898; 202; Oleiros; Villalba; unitaria; 563 habitantes.  
 899; 203; Opiñeiro; Meira; mixta; 329 habitantes.  
 900; 204; Orreos; Caurel; mixta; 293 habitantes.  
 901; 205; Outeiro; Carballedo; mixta; 579.  
 902; 206; Outeiro; Pontón; mixta; 298 habitantes.  
 903; 207; Outeiro de Francos; Guntín; mixta.  
 904; 208; Quinta Ousá; Friol; mixta; 438 habitantes.  
 905; 209; Pacios; Neira de Jusá; mixta; 681.  
 906; 210; Pacios; Castro de Rey; mixta; 638.  
 907; 211; Padernelo número 1; Cervantes; mixta; 773.  
 908; 212; Padernelo número 2; Cervantes; mixta; 530.  
 909; 213; Parada; Caurel; mixta; 344 habitantes.  
 910; 214; Parada; Puebla del Brooklón; mixta; 394.  
 911; 215; Páramo; Castroverde; mixta; 783.  
 912; 216; Pastoriza; Pastoriza; mixta; 205.  
 913; 217; Paz Liñares; Otero del Rey; mixta; 459.  
 914; 218; Pedrón; Castro del Rey; mixta; 388.  
 915; 219; Pena; Seber; mixta; 414.  
 916; 220; Pena; Castroverde; mixta; 329 habitantes.  
 917; 221; Peñamil; Navia de Suarre; mixta; 400.  
 918; 222; Pidro; Palas de Rey; mixta; 852.  
 919; 223; Piedrafita; Trasparga; mixta; 381.  
 920; 224; Piedrafita; Piedrafita; unitaria; 817.  
 921; 225; Pincelo; Chantada; mixta; 223.  
 922; 226; Pino Bestar; Cospeito; mixta; 705.  
 923; 227; Piñeira; Caurel; mixta; 166 habitantes.  
 924; 228; Piñeira; Fonsagrada; mixta; 506.  
 925; 229; Piñeira; Rivas del Sil; mixta; 235.  
 926; 230; Piñeiro; Carballedo; mixta; 509.  
 927; 231; Portanova; Lugo; mixta; 915 habitantes.  
 928; 232; Portas; Chantada; mixta; 642 habitantes.  
 929; 233; Pradedo; Guntín; mixta; 630 habitantes.  
 930; 234; Prado; Pantón; mixta; 670 habitantes.  
 931; 235; Puebla; Fonsagrada; mixta; 544.  
 932; 236; Puentes Gantín; Becerreá; mixta; 261.  
 933; 237; Queizán; Navia de Suarre; mixta; 400.  
 934; 238; Queizán de Abajo; Corgo; mixta; 250.  
 935; 239; Quindós; Cervantes; mixta; 267.

- 936; 240; Quintá; Los Nogales; mixta; 497.  
 937; 241; Quintá Piñeira; Neira de Jusá; mixta; 610.  
 938; 242; Quinto; Corgo; mixta; 354.  
 939; 243; Quintela; Castro Rey; mixta; 380.  
 940; 244; Quintela Piñeiro; Páramo; mixta; 388.  
 941; 245; Rigueiro; Pantón; mixta; 499 habitantes.  
 942; 246; Rao; Navia de Suarna; mixta; 564.  
 943; 247; Rea de Cruz; Pastoriza; mixta; 650.  
 944; 248; Rebordaos; Saviñas; mixta; 349.  
 945; 249; Remesar; Bóveda; mixta; 279 habitantes.  
 946; 250; Rioaveso; Villalba; mixta; 492 habitantes.  
 947; 251; Riodoporto; Negueira de Muñiz; mixta; 315.  
 948; 252; Riomorcelle; Monforte; mixta; 589.  
 949; 253; Rivas de Miño Piñeiro; Lugo; mixta; 503.  
 950; 254; Riveiriña; Carballedo; mixta; 698.  
 951; 255; Roas; Cospeito; mixta; 496 habitantes.  
 952; 256; Robledo; Fonsagrada; mixta; 408.  
 953; 257; Romariz; Abadín; mixta; 409 habitantes.  
 954; 258; Ronce; Láncara; mixta; 340 habitantes.  
 955; 259; Rúa; Cervo; mixta; 481.  
 956; 260; Rúa de Arriba; Castro Rey; mixta; 409.  
 957; 261; Rubas; Orol; mixta; 300.  
 958; 262; San Mamed; Taboada; mixta; 1.033.  
 959; 263; Soán; Quiroga; mixta; 501.  
 960; 264; Sobreda; Saviñas; mixta; 375 habitantes.  
 961; 265; Sotordey; Rivas de Sil; 410 habitantes.  
 962; 266; San Vicente; Saviñas; mixta; 369.  
 963; 267; Saa; Puebla del Brollón; mixta; 174.  
 964; 268; Sagarujo; Castroverde; mixta; 300.  
 965; 269; Salaya; Palas de Rey; mixta; 634.  
 966; 270; Saldón; Caurel; mixta; 195.  
 967; 271; Salcedo; Puebla del Brollón; mixta; 424.  
 968; 272; Salgueiros; Monterroso; mixta; 121.  
 969; 273; Samarugo; Villalba; mixta; 384 habitantes.  
 970; 274; Sambreijo; Carballedo; mixta; 344.  
 971; 275; Sampayo; Villaodrid; mixta; 431.  
 972; 276; San Cosme; Pastoriza; mixta; 340.  
 973; 277; Sancho; Muras; mixta; 295.  
 974; 278; San Andrés; Sarria; mixta; 304 habitantes.  
 975; 279; San Esteban; Villameá; mixta; 443.  
 976; 280; San Félix de Asma; Chantada; unitaria; 699.  
 977; 281; San Fiz Meiroe; Meira; mixta; 265.  
 978; 282; San Jorge; Meira; mixta; 906 habitantes.  
 979; 283; San Juan de Ter; Monforte; mixta; 137.  
 980; 284; San Mamed; Antas de Hulla; mixta; 321.  
 981; 285; San Martín Condes; Friol; mixta; 877.  
 982; 286; San Pedro Fornadeiros; Corbo; mixta; 847.  
 983; 287; San Román; Villalba; mixta; 500.  
 984; 288; San Román; Ríobarba; mixta; 577.  
 985; 289; San Salvador; Carballedo; mixta; 483.  
 986; 290; Santa Cruz; Saviñas; mixta; 1.156 habitantes.  
 987; 291; Santa Eufemia; Caurel; mixta; 210.  
 988; 292; Santa Eugea; Guntín; mixta; 920 habitantes.  
 989; 293; Santa Eulalia; Paradela; mixta; 364.  
 990; 294; Santa Eulalia de Pena; Begonte; mixta; 537.  
 991; 295; Santa Eulalia Alfoz; Triacastela; unitaria; 1.102.  
 992; 296; Santa Juliana Corregido; Fonsagrada; mixta; 183.  
 993; 297; Santaya; Negueira de Muñiz; mixta; 157.  
 994; 298; Santa María Nogueira; Chantada; mixta; 452.  
 995; 299; Santa Mariña; Samos; mixta; 417.  
 996; 300; San Vicente Pena; Begonte; mixta.  
 997; 301; San Vicente; Chantada; mixta; 533.  
 998; 302; San Vicente Regueira; Pastoriza; mixta; 309.  
 999; 303; San Vicente; Páramo; mixta; 283.  
 1.000; 304; San Vicente de Ulloa; Palas de Rey; mixta; 698.  
 1.001; 305; Seijo; Piedrafita; mixta; 216 habitantes.  
 1.002; 306; Sejosmil; Meira; mixta; 702 habitantes.  
 1.003; 307; Senelle; Pastoriza; mixta; 249 habitantes.  
 1.004; 308; Sebano; Becerreá; mixta; 373 habitantes.  
 1.005; 309; Sindrán; Monforte; mixta; 431.  
 1.006; 310; Sotáriz; Chantada; mixta; 452 habitantes.  
 1.007; 311; Sotodemogo; Villaodrid; mixta; 298.  
 1.008; 312; Souto; Láncara; mixta; 366 habitantes.  
 1.009; 313; Souto Teilán; Bóveda; unitaria.  
 1.010; 314; Suarna, segunda; Fonsagrada; mixta; 323.  
 1.011; 315; Taboada dos Freires; Taboada; unitaria; 833.  
 1.012; 316; Teibente; Sarria; mixta; 389 habitantes.  
 1.013; 317; Tardea; Castroverde; mixta; 408.  
 1.014; 318; Torés; Los Nogales; mixta; 1.026.  
 1.015; 319; Tortes; Becerreá; mixta; 1.263 habitantes.  
 1.016; 320; Touzón; Becerreá; mixta; 373 habitantes.  
 1.017; 321; Trabadelo; Trabada; mixta; 207.  
 1.018; 322; Trasbar; Serbo; mixta; 300 habitantes.  
 1.019; 323; Triacastela; Triacastela; unitaria; 802.  
 1.020; 324; Villouta de Abajo; Becebre; mixta; 171.  
 1.021; 325; Vilar de Cabalos; Taboada; mixta; 256.  
 1.022; 326; Villacaiz; Saviñas; mixta; 636 habitantes.  
 1.023; 327; Veiga; Puebla del Brollón; mixta; 752.  
 1.024; 328; Villaspasante; Cervantes; mixta; 516.  
 1.025; 329; Villapercido; Trabada; mixta; 231.  
 1.026; 330; Villar de Mouros; Sober; mixta; 347.  
 1.027; 331; Villaseca; Riotorto; mixta; 392 habitantes.  
 1.028; 332; Vigo; Pol; mixta; 353.  
 1.029; 333; Valdefariña; Piedrafita; mixta; 349.  
 1.030; 334; Villaodrid; Puebla del Brollón; mixta; 604.  
 1.031; 335; Vega de Brañas; Piedrafita; mixta; 251.  
 1.032; 336; Vega; Fonsagrada; mixta; 421 habitantes.  
 1.033; 337; Veigas; Pol; mixta; 167.  
 1.034; 338; Vias; Pastoriza; mixta; 303 habitantes.  
 1.035; 339; Vilabaldo; Sober; mixta; 337 habitantes.  
 1.036; 340; Vilachá; Orol; mixta; 356.  
 1.037; 341; Vilaboa; Chantada; mixta; 485 habitantes.  
 1.038; 342; Vilanova; Sober; mixta; 520 habitantes.  
 1.039; 343; Vilar; Negueira de Muñiz; mixta; 420.  
 1.040; 344; Vilarello; Cervantes; mixta; 752.  
 1.041; 345; Vilariño; Rivas de Sil; mixta; 249.  
 1.042; 346; Vilarmar; Pantón; mixta; 460.  
 1.043; 347; Villaboa, primera; Villaodrid; mixta; 322.  
 1.044; 348; Villaboa, segunda; Villaodrid; mixta; 588.  
 1.045; 349; Villaesteve; Láncara; mixta; 484.  
 1.046; 350; Villaesteve; Saviñas; mixta; 967.  
 1.047; 351; Villaformán; Trabada; unitaria; 443.  
 1.048; 352; Villafrío; Cervantes; mixta; 147.  
 1.049; 353; Villaiz; Becerreá; mixta; 365.  
 1.050; 354; Villajusto; Puertomarín; mixta; 400.  
 1.051; 355; Villalba; Fonsagrada; mixta; 505.  
 1.052; 356; Villalpape; Bóveda; mixta; 230.  
 1.053; 357; Villamot; Caurel; mixta; 674.  
 1.054; 358; Villanuiz; Quiroga; mixta; 242.  
 1.055; 359; Villanueva; Cervantes; mixta; 600.  
 1.056; 360; Villapedro; Villalba; mixta; 567.  
 1.057; 361; Villaquinto; Carballedo; mixta; 650.  
 1.058; 362; Villaquinto; Cervantes; mixta; 307.  
 1.059; 363; Villar de Mulleres; Carballedo; mixta; 498.  
 1.060; 364; Villarbuján; Bóveda; mixta; 451.  
 1.061; 365; Villardavara; Incio; mixta; 311.  
 1.062; 366; Villarvacú; Caurel; mixta; 134.  
 1.063; 367; Villar de Santiago; Riotorto; mixta; 740,

1.064; 368; Villarigo Frayalde; Pol; mixta; 400.  
 1.065; 369; Villarmide; Villaodrid; mixta; 276.  
 1.066; 370; Villarjuán; Incio; mixta; 683.  
 1.067; 371; Villaramil; Palas de Rey; mixta; 563.  
 1.068; 372; Villaseto; Incio; mixta; 944 habitantes.  
 1.069; 373; Villardagunto; Paradela; mixta; 825.  
 1.070; 374; Villasuso; Láncara; mixta; 996.  
 1.071; 375; Villester; Quiroga; mixta; 251.  
 1.072; 376; Villabol, primera; Fonsagrada; mixta; 660.  
 1.073; 377; Virigo; Navia de Suarna; mixta; 487.  
 1.074; 378; Viso; Incio; mixta; 493.  
 1.075; 379; Zoye; Guntín; mixta; 287 habitantes.

*Provincia de Madrid.*

Número general, 1.076; provincial, 1; localidad, Ciempozuelos; Ayuntamiento, Ciempozuelos; clase de Escuela, unitaria número 2; censo, 5.828 habitantes.  
 1.077; 2; Colmenar Viejo; Colmenar Viejo; Sección graduada; 8.025.  
 1.078; 3; Estremera; Estremera; unitaria; 2.111.  
 1.079; 4; Getafe; Getafe; Sección graduada; 8.154.  
 1.080; 5; Madrid; Madrid; unitaria "Pérez Galdós"; 863.968.  
 1.081; 6; Madrid; Madrid; Sección graduada "Lope de Vega"; 863.968.  
 1.082; 7; Madrid; Madrid; unitaria número 28 B; 863.968.  
 1.083; 8; Madrid; Madrid; Sección graduada "Lope de Vega"; 963.968.  
 1.084; 9; Madrid; Madrid; Sección graduada "Lope de Vega"; 863.968.  
 1.085; 10; Madrid; Madrid; Sección graduada "Carmen Rojo"; 863.968.  
 1.086; 11; Navalcarnero; Navalcarnero; Sección graduada; 5.070.  
 1.087; 12; Navalcarnero; Navalcarnero; Sección graduada; 5.070.  
 1.088; 13; Vallecas; Vallecas; unitaria número 1; 52.374.

*Provincia de Málaga.*

Número general, 1.089; provincial, 1; localidad, Barranco de Zafra; Ayuntamiento, Almojía; clase de Escuela, mixta; censo, 1.351 habitantes.  
 1.090; 2; Benamargosa; Benamargosa; unitaria número 2; 2.409.  
 1.091; 3; Campillos; Campillos; Sección graduada; 6.549.  
 1.092; 4; Cuevas San Marco; Cuevas San Marco; unitaria número 3; 5.056.  
 1.093; 5; Málaga; Málaga; Sección graduada "Bergamín" 180.105.  
 1.094; 6; Teba; Teba; unitaria número 1; 6.831.  
 1.095; 7; Vélez-Málaga; Vélez-Málaga; unitaria número 6; 17.209.

*Provincia de Murcia.*

Número general, 1.096; provincial, 1; localidad, Aguilas; Ayuntamiento, Aguilas; clase de Escuela, unitaria número 4; censo, 11.386 habitantes.  
 1.097; 2; Cartagena; Cartagena; Sección graduada "San Isidoro"; 54.829.

1.098; 3; Cehegín; Cehegín; unitaria número 2; 7.365.  
 1.099; 4; Cehegín; Cehegín; unitaria número 5; 7.365.  
 1.100; 5; Molina de Segura; Molina de Segura; Sección graduada "Molina Segura"; 6.426.  
 1.101; 6; San Ginés; Murcia; unitaria; 341.

*Provincia de Navarra.*

Número general, 1.102; provincial, 1; localidad, Azpilcueta; Ayuntamiento, Bartzán; clase de Escuela, mixta; censo, 593 habitantes.  
 1.103; 2; Berrioplano; Ansoain; unitaria; 477.  
 1.104; 3; Cortes; Cortes; unitaria número 2; 2.406.  
 1.105; 4; Cortes; Cortes; unitaria número 3; 2.406.  
 1.106; 5; Dicastillo; Dicastillo; unitaria número 2; 1.385.  
 1.107; 6; Estella; Estella; unitaria número 1; 6.355.  
 1.108; 7; Ilarregui; Ulzama; mixta; 327 habitantes.  
 1.109; 8; Murchante; Murchante; unitaria número 1; 2.282.  
 1.110; 9; Cazalla; Cazalla; Sección graduada; 5.824.  
 1.111; 10; Cazalla; Cazalla; Sección graduada; 5.824.

*Provincia de Orense.*

Número general, 1.112; provincial, 1; localidad, Abavides; Ayuntamiento, Trasmira; clase de Escuela, unitaria; censo, 315 habitantes.  
 1.113; 2; Abeledos; Montederramo; mixta; 216.  
 1.114; 3; Abelenda das Penas; Carballeda de Avia; mixta; 578.  
 1.115; 4; Albite; Beariz; mixta; 173.  
 1.116; 5; Alvarellos; Boborás; mixta; 726.  
 1.117; 6; Argas; San Juan de Río; mixta; 527.  
 1.118; 7; Arzadegos; Villardevós; mixta; 227.  
 1.119; 8; Bagullos; Cartelle; mixta; 254 habitantes.  
 1.120; 9; Bande núm. 2; Bande; unitaria; 1.467.  
 1.121; 10; Bande núm. 3; Bande; unitaria; 1.467.  
 1.122; 11; Barja; La Gudiña; mixta; 269.  
 1.123; 12; Barrio; Bande; mixta; 179 habitantes.  
 1.124; 13; Beariz; San Amaro; mixta; 201.  
 1.125; 14; Becofía de Abajo; Esgodas; mixta; 385.  
 1.126; Bembibre; Viana; mixta; 256.  
 1.127; 16; Berredo; La Bola; mixta; 773.  
 1.128; 17; Biobra; Rubiana; unitaria; 469.  
 1.129; 18; Bouzas; Viana; mixta; 139 habitantes.  
 1.130; 19; Buscalque; Lovios; mixta; 199.  
 1.131; 20; Bustelijo; Junquera de Ambia; mixta; 274.  
 1.132; 21; Bustelo; Junquera de Ambia; mixta; 258.  
 1.133; 22; Bustelo; Villardevós; mixta; 80.  
 1.134; 23; Bustelo; Montederramo; mixta; 125.

1.135; 24; Buvaces; Lovios; mixta; 327.  
 1.136; 25; Cabanas; San Juan del Río; mixta; 390.  
 1.137; 26; Cadeliñas; Chandreja; mixta; 125.  
 1.138; 27; Calveliño; Maceda; mixta; 71.  
 1.139; 28; Calvos; Bande; unitaria; 572 habitantes.  
 1.140; 29; Calvo; Ramiranes; mixta; 282.  
 1.141; 30; Camba; Villarino de Conso; mixta; 277.  
 1.142; 31; Camba; Laza; mixta; 419.  
 1.143; 32; Capobecerros; Castrelo del Valle; mixta; 380.  
 1.144; 33; Candás; Rairiz de Vei-ga; mixta; 207.  
 1.145; 34; Candeda; Carballeda de Valdeorras; mixta; 317.  
 1.146; 35; Carballeda de Avia; Carballeda de Avia; unitaria; 1.109.  
 1.147; 36; Carballeda de Valdeorras; Carballeda de Valdeorras; mixta; 337.  
 1.148; 37; Cardeita; Sandianes; mixta; 163.  
 1.149; 38; Cardelle; Boborás; mixta; 206.  
 1.150; 39; Carrecedo; Acevedo; mixta; 428.  
 1.151; 40; Carredo; La Gudiña; mixta; 126.  
 1.152; 41; Carrajo; Laza; mixta; 230 habitantes.  
 1.153; 42; Casasoa; Junquera de Ambia; mixta; 507.  
 1.154; 43; Casasoa Macea; mixta; 188 habitantes.  
 1.155; 44; Cascarballo; Montederramo; mixta; 343.  
 1.156; 45; Casdanaya; Allariz; mixta; 189.  
 1.157; 46; Casteligo; Chandreja; mixta; 585.  
 1.158; 47; Castelo de Cima; Ríos; mixta; 297.  
 1.159; 48; Casteloais; Chandreja; mixta; 152.  
 1.160; 49; Castifeira; Viana; mixta; 106.  
 1.161; 50; Castomas; Castro Caldelas; mixta; 192.  
 1.162; 51; Castrelo de Abajo; Ríos; mixta; 330.  
 1.163; 52; Castro; Viana; mixta; 138 habitantes.  
 1.164; 53; Castro Escudero; Macea; mixta; 473.  
 1.165; 54; Castroverde (segundo distrito); San Ciprián de Viñas; mixta; 126.  
 1.166; 55; Cela; Lovios; mixta; 327.  
 1.167; 56; Ceime; Rairiz de Veigas; mixta; 232.  
 1.168; 57; Cerdeira; San Juan de Río; mixta; 301.  
 1.169; 58; Cerreda; Nogueira; unitaria; 834.  
 1.170; 59; Cerredelo; Sandianes; mixta; 152.  
 1.171; 60; Cesuris; Manzaneda; mixta; 167.  
 1.172; 61; Cobas; Trives; mixta; 728.  
 1.173; 62; Cobas; Montederramo; mixta; 386.  
 1.174; 63; Coiras; Piñor de Cea; unitaria; 634.  
 1.175; 64; Corga; Sandianes; mixta; 485.

- 1.176; 65; Corbelle; Bande; mixta; 341 habitantes.  
 1.177; 66; Corzós; La Vega mixta; 304 habitantes.  
 1.178; 67; Corregido; La Vega; mixta; 130.  
 1.179; 68; Correchouso; Laza; mixta; 176.  
 1.180; 69; Cougil; Cartelle; mixta; 722 habitantes.  
 1.181; 70; Couso de Salas; Muiños; mixta; 461.  
 1.182; 71; Cuesta; Maceda; mixta; 214 habitantes.  
 1.183; 72; Chas; Montederramo; mixta; 327.  
 1.184; 73; Chanusíños; Trasmira; mixta; 263.  
 1.185; 74; Delás; Lobios; mixta; 284 habitantes.  
 1.186; 75; Drados; Chandreja; mixta; 348.  
 1.187; 76; Domiz; Carballeda de Valdeorra; mixta; 210.  
 1.188; 77; Edrada; Parada del Sil; mixta; 178.  
 1.189; 78; Edreira; Avión; mixta; 167 habitantes.  
 1.190; 79; Edreira; La Vega; mixta; 855 habitantes.  
 1.191; 80; Eiravedra; Bogorás; mixta; 344.  
 1.192; 81; Encomienda; Trives; unitaria; 535.  
 1.193; 82; Enjames; Villardebós; mixta; 384.  
 1.194; 83; Entrambosrios; Peroja; mixta; 368.  
 1.195; 84; Entrecinza; Villarino de Conso; mixta; 126.  
 1.196; 85; Escornaboi; Trasmira; unitaria; 530.  
 1.197; 86; Escuadro; Maseda; mixta; 253.  
 1.198; 87; Espiñeira; Irijo; mixta; 436 habitantes.  
 1.199; 88; Espiñeiro-Allariz; Mila-  
riz; mixta; 291.  
 1.200; 89; Espiño; Oimbra; mixta; 162 habitantes.  
 1.201; 90; Faramontaos; Carballe-  
da de Avia; mixta; 208.  
 1.202; 91; Faramontaos; Ginzo; mixta; 193.  
 1.203; 92; Feás; Calvos de Randín; mixta; 323.  
 1.204; 93; Figueiras; Amoeiro; mixta; 161.  
 1.205; 94; Filgueira; Porquera; mixta; 233.  
 1.206; 95; Fitoiro; Chandreja; mixta; 363.  
 1.207; 96; Flor de Rey; Riós; mixta; 442.  
 1.208; 97; Flor de Rey; Villarde-  
bós; mixta; 191.  
 1.209; 98; Fondodevila; Castelo de Miño; mixta; 429.  
 1.210; 99; Fontao; La Merca; mixta; 618.  
 1.211; 100; Forcas; Parada del Sil; unitaria; 535.  
 1.212; 101; Fornelos de Filloas; Viana; mixta; 263.  
 1.213; 102; Forjanés; La Merca; mixta; 309.  
 1.214; 103; Fraguas; Quintela de Leirado; mixta; 162.  
 1.215; 104; Fraga; Lobera; mixta; 163 habitantes.  
 1.216; 105; Flaris; Monterrey; unitaria; 419.  
 1.217; 106; Freanes; Padrenda; mixta; 269,  
 1.218; 107; Freande; Sarreau; mixta; 195.  
 1.219; 108; Freijoso; Cartelle; mixta; 222.  
 1.220; 109; Froufe; Irijo; mixta; 414 habitantes.  
 1.221; 110; Fumaces; Río; mixta; 214 habitantes.  
 1.222; 111; Garabelos; Baltar; mixta; 295.  
 1.223; 112; Gomáriz; Esgos; mixta; 163 habitantes.  
 1.224; 113; Gomáriz; Baltar; mixta; 165.  
 1.225; 114; Granja; Oimbra; mixta; 211.  
 1.226; 115; Grijou; Ramiránez; mixta; 519.  
 1.227; 116; Grijoa; Viana; mixta; 525 habitantes.  
 1.228; 117; Gosin; Porquera; mixta; 320 habitantes.  
 1.229; 118; Guede; Baños de Molgas; mixta; 416.  
 1.230; 119; Guendón; Parada del Sil; mixta; 336.  
 1.231; 120; Guin; Bande; mixta; 287 habitantes.  
 1.232; 121; Lamamá; Baños de Molgas; unitaria; 612.  
 1.233; 122; Lamalonga; La Vega; mixta; 614.  
 1.234; 123; Lamas; Ginso; mixta; 497 habitantes.  
 1.235; 124; Labandeira; Padrenda; mixta; 263.  
 1.236; 125; Loña; Nogueira; unitaria; 893.  
 1.237; 126; Liñares; Nogueira; mixta; 273.  
 1.238; 127; Lordelo; Padrenda; mixta.  
 1.239; 128; Lumeares; Teijeira; mixta; 301.  
 1.240; 129; Magdalena; Monterrey; mixta; 284.  
 1.241; 130; Meaus; Baltar; mixta; 297 habitantes.  
 1.242; 131; Meda; La Vega; mixta; 560 habitantes.  
 1.243; 131; Miamau; Baños de Molga; mixta; 184.  
 1.244; 132; Mirallos; Peroja; mixta; 369 habitantes.  
 1.245; 133; Monterredondo; Padrenda; mixta; 370.  
 1.246; 134; Moreira; Bogorás; mixta; 263.  
 1.247; 135; Mosteiro; Ramiranes; mixta; 208.  
 1.248; 136; Navio; San Amaro; mixta; 381.  
 1.249; 137; Nevoeiro; Paderné; mixta; 105.  
 1.250; 138; Nocelo; Porquera; mixta; 182.  
 1.251; 139; Novás; Ginso; mixta; 327 habitantes.  
 1.252; 140; Olelas; Entrimo; mixta; 140 habitantes.  
 1.253; 141; Orbán Villamarín; 452.  
 1.254; 142; Ordes; Rairiz de Veiga; mixta; 929.  
 1.255; 143; Oregá; Leiro; mixta; 349.  
 1.256; 144; Orille; Berea; mixta; 646.  
 1.257; 145; Padrolo; Rairiz de Veiga; mixta; 324.  
 1.258; 146; Palleiros; Manzaneda; mixta; 143.  
 1.259; 147; Parada; Irijo; unitaria; 579.  
 1.260; 148; Parada Sierra; Lagudiña; mixta; 229.  
 1.261; 149; Paradela; Junquera Es-  
padañedo; mixta; 119.  
 1.262; 150; Paradela; Castro Caldelas; mixta; 385.  
 1.263; 151; Paradela; Calvos de Randín; mixta; 210.  
 1.264; 152; Paradela número 1; Por-  
quera; mixta; 296.  
 1.265; 153; Paradinas; Sarreau; mixta; 203.  
 1.266; 154; Pardavedra; La Bola; mixta; 485.  
 1.267; 155; Pardeconde; Junquera Es-  
padañedo; mixta; 357.  
 1.268; 156; Paredes del Pao; Gomesen-  
de; mixta; 405.  
 1.269; 157; Pereixias; Puebla de Tri-  
ves; mixta; 219.  
 1.270; 158; Pazó; Muiños; mixta; 146.  
 1.271; 159; Pazos número 1; Sarreaus; mixta; 139.  
 1.272; 160; Pazos número 2; Sarreaus; mixta; 199.  
 1.273; 161; Pedrosa; Cualedro; mixta; 484 habitantes.  
 1.274; 162; Pedrouso; Castro Caldelas; mixta; 401.  
 1.275; 163; Penafolencie; Trives; mix-  
ta; 595.  
 1.276; 164; Penaverde; Cualedro; mix-  
ta; 260.  
 1.277; 165; Penosiñós; Ramiranes; unitaria; 669.  
 1.278; 166; Pentes; Lagudines; mixta; 534 habitantes.  
 1.279; 167; Pepin; Castrelo del Valle; mixta; 217.  
 1.280; 168; Pereira; Entrimo; mixta; 467 habitantes.  
 1.281; 169; Pereira; Pereira Bande; mixta; 217.  
 1.282; 170; Pereiras; Taboadela; mix-  
ta; 301.  
 1.283; 170; Pidre; Ginzo de Limia; mixta; 135.  
 1.284; 172; Pijeiros; Viana; unitaria; 538 habitantes.  
 1.285; 173; Piornedo; Castrelo del Va-  
lle; mixta; 414.  
 1.286; 174; Pitelos; Verea; mixta; 213.  
 1.287; 175; Pobeoiros; Castro Calde-  
las; mixta; 490.  
 1.288; 176; Poedo; Baños de Molgas; mixta; 215.  
 1.289; 177; Portela; Verea; mixta; 267.  
 1.290; 178; Porto; Villar de Barrio; mixta; 259.  
 1.291; 179; Puertocamba; Castrelo del  
Valle; mixta; 205.  
 1.292; 180; Pousa; Muiño; mixta; 216.  
 1.293; 181; Prada; La Vega; unitaria; 554 habitantes.  
 1.294; 182; Prado; Villar de Barrio; mixta; 189.  
 1.295; 183; Prado; La Vega; mixta; 174.  
 1.296; 184; Pradolongo; La Vega; mix-  
ta; 266.  
 1.297; 185; Pradoramisquedo; Viana; mixta; 107.  
 1.298; 186; Progo; Róss; mixta; 772.  
 1.299; 187; La Puebla; Barco; unitaria; 369 habitantes.  
 1.300; 188; Pugedo; Lobios; mixta; 333.  
 1.301; 189; Puente; La Vega; mixta; 654 habitantes.  
 1.302; 190; Quintá; Chandresa; mixta; 297 habitantes.  
 1.303; 191; Quintá; Ramiranes; mixta; 351 habitantes.  
 1.304; 192; Quintela Edroso; Viana; mixta; 160.  
 1.305; 193; Ramilo; Viana; mixta; 158.  
 1.306; 194; Readegos; Irijo; mixta; 347.  
 1.307; 195; Reigada; Manzaneda; ni-  
ños; 499.

1.308; 196; Reigoso; Castrelo de Miñio; mixta; 150.  
 1.309; 197; Reporicelo; Barco de Valdeorras; mixta; 72.  
 1.310; 198; Requejo; Manzanedo; mixta; 230.  
 1.311; 199; Requejo; La Vega; mixta; 146 habitantes.  
 1.312; 200; Requiás; Muíños; unitaria; 581 habitantes.  
 1.313; 201; Ricobanca; Beariz; mixta; 77 habitantes.  
 1.314; 202; Ríomao; La Vega; mixta; 143 habitantes.  
 1.315; 203; Riomolinos; Quintela de Leirado; unitaria; 811.  
 1.316; 204; Robledo; Carballeda de Valdeorras; mixta; 359.  
 1.317; 205; Rúa; Irijo; mixta; 748.  
 1.318; 206; Rubiás; Ramiranes; unitaria; 615.  
 1.319; 207; Rubiás; Calvos de Randín; mixta; 379.  
 1.320; 208; Rubiós; Riós; mixta; 304.  
 1.321; 209; Saceda; Cualedro; mixta; 180 habitantes.  
 1.322; 210; Salamonde; San Amaro; unitaria; 659.  
 1.323; 211; Sampayo; Lobio; mixta; 344 habitantes.  
 1.321; 212; San Antonino; Baltar; mixta; 90.  
 1.325; 213; San Cristóbal; Peroja; mixta; 516.  
 1.326; 214; San Cristóbal; Paderne; mixta; 207.  
 1.327; 215; San Cristóbal; Monterrey; mixta; 412.  
 1.328; 216; San Ginés; Paderne; mixta; 721.  
 1.329; 217; San Ginés; Loberá; mixta; 610.  
 1.330; 218; San Lorenzo; La Vega; mixta; 260.  
 1.331; 219; San Mamed; Allariz; mixta; 360.  
 1.332; 220; San Mamed; Villarino de Conso; mixta; 131.  
 1.333; 221; San Millán; Cualedro; mixta; 247.  
 1.334; 222; San Silvestre; San Juan de Ríos; mixta; 165.  
 1.335; 223; Sandín; Monterrey; mixta; 280.  
 1.336; 224; Sanjurjo; San Juan de Río; mixta; 338.  
 1.337; 225; Sanguñedo; Verca; mixta; 701.  
 1.338; 226; Santabaya; Cartelle; unitaria; 827.  
 1.339; 227; Santa Cristina; Loberá; mixta; 341.  
 1.340; 228; Santa Combaú Villardebós; mixta; 159.  
 1.341; 229; Santa Eufemia; Loberá; mixta; 251.  
 1.342; 230; Santa Eulalia; Castro Caldelas; mixta; 339.  
 1.343; 231; Santa María de Conso; Avión; mixta; 260.  
 1.344; 232; Santiago de Rubias; Calvos de Randín; unitaria; 431.  
 1.345; 233; Sas del Monte; Montederramo; mixta; 279.  
 1.346; 234; Seara; Cartelle; mixta; 385 habitantes.  
 1.347; 235; Seijadas; Cartelle; mixta; 434.  
 1.348; 236; Seijo; El Bollo; mixta; 363 habitantes.  
 1.349; 237; Seoane; La Vega; mixta; 468 habitantes.  
 1.350; 238; Sobrado; Piñol de Cea; mixta; 394.

1.351; 239; Solveira; Viana; mixta; 319 habitantes.  
 1.352; 240; Sordos; Bande; mixta; 219 habitantes.  
 1.353; 241; Sotomel; La Bola; mixta; 587.  
 1.354; 242; Souto; Muíños; mixta; 241 habitantes.  
 1.355; 243; Soutelo; Laza; mixta; 236 habitantes.  
 1.356; 244; Soutipedre; Manzaneda; mixta; 180.  
 1.357; 245; Soutochao; Villardebós; mixta; 510.  
 1.358; 246; Subiglesia; Irijo; unitaria; 614.  
 1.359; 247; Taboazas; Avión; mixta; 154.  
 1.360; 248; Tamizelas; Laza; mixta; 118 habitantes.  
 1.361; 249; Peixugueira; Cartelle; mixta; 228.  
 1.362; 250; Terroso; Villardebós; mixta; 470.  
 1.363; 251; Trabazos; Manzaneda; mixta; 112.  
 1.364; 252; Trellerma; Toen; mixta; 125.  
 1.365; 252; Trepa; Riós; mixta; 214.  
 1.366; 254; Trez; Laza; mixta; 240.  
 1.367; 255; Tronceda; Castro Caldelas; mixta; 442.  
 1.368; 256; Val; Cea; mixta; 238.  
 1.369; 257; Valdanta; Bollo; mixta; 563 habitantes.  
 1.370; 258; Valdin; La Vega; mixta; 445.  
 1.371; 259; Valdopereiro; Nogueira de Ramoin; mixta; 164.  
 1.372; 260; Valdriz; Cualedro; mixta; 230.  
 1.373; 261; Vega; La Vega; unitaria; 1.343.  
 1.374; 262; Venceás; Entrímu; mixta; 515.  
 1.375; 263; Vigueras; Manzaneda; mixta; 166.  
 1.376; 264; Vila; Carballeda Valdeorras; mixta; 127.  
 1.377; 265; Vilar; Calvos de Randín; mixta; 222.  
 1.378; 266; Vilarello; Castro Caldelas; mixta; 232.  
 1.379; 267; Cilarello da Costa; Villardebós; mixta; 371.  
 1.380; 268; Vilela; Castro de Miño; mixta; 372.  
 1.381; 269; Villar de Barrio; Villar de Barrio; unitaria; 547.  
 1.382; 270; Villar de Cerreda; Nogueira; mixta; 681.  
 1.383; 271; Villar de Liebres; Trasmira; mixta; 178.  
 1.384; 272; Villar de Milo; Viana; mixta; 143.  
 1.385; 273; Villar de Silva; Rubiña; mixta; 265.  
 1.386; 274; Villanueva; La Vega; mixta; 361.  
 1.387; 275; Villaseca; Trasmira; mixta; 348.  
 1.388; 276; Zain; Orense; mixta; 152 habitantes.

*Provincia de Oviedo.*

Número general, 1.389; provincial, 1; localidad, Abanceña; Ayuntamiento, Cangas del Narcea; clase de Escuela, mixta; censo, 254 habitantes.  
 1.390; 2; Abraido; Taramundi; mixta; 109.  
 1.391; 3; Acio; Cangas del Narcea; mixta; 165.

1.392; 4; Agueras; Quirós; unitaria; 436 habitantes.  
 1.393; 5; Agueria; Luarca; mixta; 414 habitantes.  
 1.394; 6; Alcedo; Miranda; mixta; 250 habitantes.  
 1.395; 7; Allés; Pellamellera Alta; unitaria; 719.  
 1.396; 8; Amandi; Villaviciosa; unitaria; 763.  
 1.397; 9; Ambás; Grado; mixta; 256.  
 1.398; 10; Ambres-Mieldes; Cangas del Narcea; mixta; 291.  
 1.399; 11; Andeo; Ibias; mixta; 247.  
 1.400; 12; Anzo (Peñaflor); Grado; mixta; 203.  
 1.401; 13; Arangas; Cabrales; mixta; 191 habitantes.  
 1.402; 14; Arbeiales; Ayande; mixta; 165 habitantes.  
 1.403; 15; Ardesaldo; Salas; mixta; 296 habitantes.  
 1.404; 16; Arganza; Tineo; unitaria; 292 habitantes.  
 1.405; 17; Arganzúa; Allande; mixta; 140.  
 1.406; 18; Argolibio; Amieba; mixta; 254 habitantes.  
 1.407; 19; Armendite; San Martín; unitaria; 566.  
 1.408; 20; Armeniande; Allande; mixta; 205.  
 1.409; 21; Artos (Los); S. M. Rey Aurelio; unitaria; 414.  
 1.410; 22; Asiego; Cabrales; mixta; 325 habitantes.  
 1.411; 23; Balbona; Allande; mixta; 116 habitantes.  
 1.412; 24; Ballongo; Grado; mixta; 325 habitantes.  
 1.413; 25; Bandujo; Proaza; mixta; 292 habitantes.  
 1.414; 26; Baradal; Tineo; mixta; 235.  
 1.415; 27; Barraca (La); Salas; mixta; 374.  
 1.416; 28; Barredo; Tineo; mixta; 432.  
 1.417; 29; Baselgas; Grado; mixta; 134 habitantes.  
 1.418; 30; Begeja; Miranda; mixta; 320 habitantes.  
 1.419; 31; Belerda; Caso; mixta; 131.  
 1.420; 32; Bendón; Allande; mixta; 317 habitantes.  
 1.421; 33; Bercio; Grado; mixta; 264.  
 1.422; 34; Besullo; Cangas del Narcea; unitaria; 416.  
 1.423; 35; Bezanes (Sobrecastiello); Caso; mixta; 490.  
 1.424; 36; Bodes; Parres; mixta; 249.  
 1.425; 37; Borres; Tineo; mixta; 256.  
 1.426; 38; Bores; Pellamellera Baja; mixta; 264.  
 1.427; 39; Brañes; Ibias; mixta; 120.  
 1.428; 40; Brañanobeles; Mieres; unitaria; 240.  
 1.429; 41; Braña del Río; Langreo; mixta; 464.  
 1.430; 42; Brañaronda; Luarca; mixta; 153.  
 1.431; 43; Brañacivil; Salas; mixta; 374 habitantes.  
 1.432; 44; Bulnes; Cabrales; mixta; 212 habitantes.  
 1.433; 45; Bullaso; Illán; unitaria; 333 habitantes.  
 1.434; 46; Bueres-Nieves; Caso; mixta; 452.  
 1.435; 47; Busego; Santo Adriano; mixta; 212.  
 1.436; 48; Buseco; Luarca; mixta; 119.  
 1.437; 49; Businán; Tineo; mixta; 256.  
 1.438; 50; Bustantigo; Allande; mixta; 171 habitantes.

- 1.439; 51; Bustariegas; Somiedo; mixta; 146.  
 1.440; 52; Bustillo Boó; Aller; mixta; 680 habitantes.  
 1.441; 53; Bustos; Ibias; mixta; 160.  
 1.442; 54; Tabandi; Penamellera Baja; mixta; 230.  
 1.443; 55; Cadenaba; Ponga; mixta; 125 habitantes.  
 1.444; 56; Caldones; Gijón; unitaria; 607 habitantes.  
 1.445; 57; Calella; S. M. Rey Aurelio; mixta; 141.  
 1.446; 58; Calleras; Tineo; unitaria; 433 habitantes.  
 1.447; 59; Camás; Cabrales; mixta; 154 habitantes.  
 1.448; 60; Camarmeña; Cabrales; mixta; 140.  
 1.449; 61; Camuño; Salas; unitaria; 351 habitantes.  
 1.450; 62; Campicello; Teverga; mixta; 205 habitantes.  
 1.451; 63; Campiellos; Sobrescobio; mixta; 198.  
 1.452; 64; Campos Villar; Teverga; mixta; 256.  
 1.453; 65; Candanosa; Luarca; mixta; 815 habitantes.  
 1.454; 66; Candín; Siero; mixta; 232.  
 1.455; 67; Cangas del Narcea; Cangas del Narcea; Sección graduada; 2.732 habitantes.  
 1.456; 68; Cangas del Narcea; Cangas del Narcea; Sección graduada; 2.732.  
 1.457; 69; Canto de la Vara; Riosa; mixta; 277.  
 1.458; 70; Caranga; Ponga; mixta; 119 habitantes.  
 1.459; 71; Carbayo; Langreo; mixta; 1.657 habitantes.  
 1.460; 72; Carbes; Amieva; mixta; 86.  
 1.461; 73; Carboniella; Luarca; mixta; 477 habitantes.  
 1.462; 74; Carcarosa; Carcarosa; mixta; 774.  
 1.463; 75; Cardes; Cangas de Onís; mixta; 150.  
 1.464; 76; Caraluz; Lena; mixta; 179.  
 1.465; 77; Carraspientes; Mieres; mixta; 477 habitantes.  
 1.466; 78; Carrio; Villallón; mixta; 198 habitantes.  
 1.467; 79; Casares; Quiroga; unitaria; 553 habitantes.  
 1.468; 80; Casielles; Ponga; mixta; 230 habitantes.  
 1.469; 81; Castañedo; Allande; mixta; 302 habitantes.  
 1.470; 82; Castañera; Biménez; mixta; 260 habitantes.  
 1.471; 83; Castiello; Tineo; mixta; 656.  
 1.472; 84; Casorbida; Lena; unitaria; 857 habitantes.  
 1.473; 85; Castrillón; Boal; mixta; 230.  
 1.474; 86; Castro; Grandas de Salime; mixta; 190.  
 1.475; 87; Castro; Santa Eulalia Oscos; mixta; 256.  
 1.476; 88; Celón; Allande; mixta; 272.  
 1.477; 89; Cerezal; Tineo; mixta; 177.  
 1.478; 90; Celles; Ciero; unitaria; 415.  
 1.479; 91; Cerezal (La); San Martín del Rey Aurelio; mixta; 412.  
 1.480; 92; Cerezal (La); San Martín del Rey Aurelio; mixta; 412.  
 1.481; 93; Cermeño; Salas; mixta; 879.  
 1.482; 94; Cesures; Tineo; mixta; 235.  
 1.483; 95; Sien; Amieva; mixta; 267.  
 1.484; 96; Cibuyo; Cangas Narcea; unitaria; 751.  
 1.485; 97; Ciguedres; Miranda; mixta; 215.  
 1.486; 98; Sirieño; Amieva; mixta; 267.  
 1.487; 99; Cividiellos; Parres; mixta; 231.  
 1.488; 100; Coalla; Grado; unitaria; 433.  
 1.489; 101; Coba (La); Grandas de Salime; mixta; 281.  
 1.490; 102; Codollo; Luarca; mixta; 89.  
 1.491; 103; Colinas; Luarca; mixta; 195.  
 1.492; 105; Collado de Muño; Sieocio; mixta; 122.  
 1.493; 105; Collado de Muño; Ciero; mixta; 320.  
 1.494; 106; Collado-Escobal; San Martín del Rey Aurelio; mixta; 503.  
 1.495; 107; Collado Santa Marina; Siero; mixta; 122.  
 1.496; 108; Comba; Siero; mixta; 404.  
 1.497; 109; Concornoso; Luarca; mixta; 160.  
 1.498; 110; Conforcos; Aller; mixta; 274.  
 1.499; 111; Corés; Somiedo; mixta; 157.  
 1.500; 112; Corondeño; Allande; mixta; 310.  
 1.501; 113; Cortina; Labiana; unitaria; 530.  
 1.502; 114; Cortina; Mieres; mixta; 600.  
 1.503; 115; Corrada (La); Sotobarco; unitaria; 738.  
 1.504; 116; Corral Ballueto; San Martín del Rey Aurelio; mixta; 320.  
 1.505; 117; Corripo; Siero; mixta; 265.  
 1.506; 118; Cobielles; Cangas de Onís; mixta; 250.  
 1.507; 119; Cuerrias; Piloña; mixta; 305.  
 1.508; 120; Cudillero; Cudillero; unitaria; 2.928.  
 1.509; 121; Curiellos; Tineo; mixta; 150.  
 1.510; 122; Cuña; Teverga; mixta; 91.  
 1.511; 123; Defrada (La); C. Narcea; mixta; 233.  
 1.512; 124; Dou; Ibias; mixta; 162.  
 1.513; 125; Dosango; Santo Adriano; mixta; 230.  
 1.514; 126; Eiros; Tineo; mixta; 251.  
 1.515; 127; Endrigas; Somiedo; mixta; 102.  
 1.516; 128; Enjertal; Allande; mixta; 191.  
 1.517; 129; Eno; Amieva; mixta; 267.  
 1.518; 130; Estacas (Las); Miranda; mixta; 264.  
 1.519; 131; Espín (El); Tineo; mixta; 120.  
 1.520; 132; Fastias; Tineo; mixta; 342.  
 1.521; 133; Felechosa; Aller; unitaria; 261.  
 1.522; 134; Felechosas (Las); San Martín del Rey Aurelio; unitaria; 230.  
 1.523; 135; Felguera (La); Langreo; Sección graduada; 9.216.  
 1.524; 135 bis; Felgueras; Lena; unitaria; 503.  
 1.525; 136; Folgosa; G. Salime; mixta; 199.  
 1.526; 137; Folgueiras; Vegadeo; mixta; 243.  
 1.527; 138; Folgueras-Cornás; Tineo; mixta; 221.  
 1.528; 139; Folgueras del Río; Tineo; mixta; 145.  
 1.529; 140; Fontalba; Tineo; mixta; 172.  
 1.530; 141; Fonteta; Allande; mixta; 200.  
 1.531; 142; Fornielles; Allande; mixta; 215.  
 1.532; 143; Folledo; Tineo; mixta; 150.  
 1.533; 144; Frecha (La); Infiesto; mixta; 162.  
 1.534; 145; Fresnedo; Cabranes; unitaria; 679.  
 1.535; 146; Fresnidiello; Parres; mixta; 130.  
 1.536; 147; Fuéjar y Ceázar; Grado; mixta; 263.  
 1.537; 148; Gallinas (Las); Salas; mixta; 304.  
 1.538; 149; Gamonedo; Cangas de Onís; mixta; 310.  
 1.539; 150; Genestaza; Tineo; mixta; 239.  
 1.540; 151; Gera; Tineo; unitaria; 272.  
 1.541; 152; Gramedo; Cabranes; mixta; 173.  
 1.542; 153; Granda; Parres; unitaria; 477.  
 1.543; 154; Grandas de Salime; Grandas de Salime; unitaria; 1.117.  
 1.544; 155; Grandiella; Riosa; mixta; 229.  
 1.545; 156; Guillón; C. Narcea; mixta; 212.  
 1.546; 157; Hedrada; Teverga; mixta; 217.  
 1.547; 158; Herias; Allande; mixta; 122.  
 1.548; 159; Igerna; C. Onís; mixta; 215 habitantes.  
 1.549; 160; Illaso; Villayón; mixta; 499 habitantes.  
 1.550; 161; Infiesta; Caso; mixta; 230 habitantes.  
 1.551; 162; Inguanzo; Cabrales; mixta; 287.  
 1.552; 163; Jomezana; Lena; unitaria; 557.  
 1.553; 164; Juncar (La); Riosa; mixta; 139.  
 1.554; 165; Labares; Santo Adriano; unitaria; 269.  
 1.555; 166; Labio; Salas; unitaria; 506 habitantes.  
 1.556; 167; Labio; Grado; mixta; 265 habitantes.  
 1.557; 168; Lago; Luarca; mixta; 291 habitantes.  
 1.558; 169; Lago-Vallobil; Parres; unitaria; 630.  
 1.559; 170; Larón; Cangas Narcea; mixta; 340.  
 1.560; 171; Laviarón; San Martín Oscos; mixta; 1.560.  
 1.561; 172; Lebredo; El Franco; mixta; 348.  
 1.562; 173; Leiguarda; Miranda; mixta; 477.  
 1.563; 174; Lendeformo; Villayón; mixta; 115.  
 1.564; 175; Lendepeña; Luarca; mixta; 124.  
 1.565; 176; Limes; Cangas Narcea; mixta; 705.

- 1.566; 177; Linares; Cangas Narcea; mixta; 234.  
 1.567; 178; Lomes; Allande; mixta; 292 habitantes.  
 1.568; 179; Landepereira; Grandas Salime; mixta; 209.  
 1.569; 180; Llanuces; Quirós; mixta; 336.  
 1.570; 181; Llamas; Salas; mixta; 262 habitantes.  
 1.571; 182; Llamas; Cangas Narcea; mixta; 202.  
 1.572; 183; Llamas (Las); Quirós; mixta; 169.  
 1.573; 184; Magadán; Grandas Salime; mixta; 280.  
 1.574; 185; Magdalena (La); San Martín del Rey Aurelio; unitaria; 420.  
 1.575; 186; Marcellena; Ibias; mixta; 280.  
 1.576; 187; Margolles; Cangas Onís; unitaria; 418.  
 1.577; 188; Mazalla; Luarca; mixta; 348 habitantes.  
 1.578; 189; Mazuco (El); Llanes; mixta; 315.  
 1.579; 190; Menudero; Luarca; mixta; 78.  
 1.580; 191; Meredo; Vegadeo; mixta; 585.  
 1.581; 192; Mieres; Mieres; unitaria n.º 2; 2.790.  
 1.582; 193; Miranda; Avilés; Sección graduada; 1.945.  
 1.583; 194; Misiegos; Mieres; unitaria; 339.  
 1.584; 195; Molejón; Vegadeo; mixta; 233.  
 1.585; 196; Molina; Cabrales; mixta; 203.  
 1.586; 197; Momalo; Grado; mixta; 339 habitantes.  
 1.587; 198; Monasterio Hormo; Cangas del Narcea; mixta; 151.  
 1.588; 199; Montaña (La); Luarca; unitaria; 253.  
 1.589; 200; Montes (Los); Infiesto; mixta; 180.  
 1.590; 201; Montobo; Miranda; mixta; 239.  
 1.591; 202; Monón; Allande; mixta; 180 habitantes.  
 1.592; 203; Moñeca (La) número 2; Siero; mixta; 350.  
 1.593; 204; Morados; Tineo; mixta; 348 habitantes.  
 1.594; 205; Mortera; Luarca; unitaria; 502.  
 1.595; 206; Mortera (La); Tineo; mixta; 155.  
 1.596; 207; Moutas; Grado; mixta; 387 habitantes.  
 1.597; 208; Muñón Cimero; Lena; unitaria; 578.  
 1.598; 209; Nembra; Aller; unitaria; 870 habitantes.  
 1.599; 210; Nieves; Tineo; mixta; 327 habitantes.  
 1.600; 211; Nieves; Caso; mixta; 167 habitantes.  
 1.601; 212; Nisal (La); Langreo; mixta; 435.  
 1.602; 213; Noceda Rengos; Cangas Narcea; mixta; 479.  
 1.603; 214; Nogueirón; Grandas Salime; mixta; 380.  
 1.604; 215; Nora; Siero; mixta; 138.  
 1.605; 216; Oballo; Cangas Narcea; mixta; 178.  
 1.606; 217; Obona; Tineo; unitaria; 363 habitantes.  
 1.607; 218; Olicio-Parda; Cangas Onís; mixta; 180.  
 1.608; 219; Omedal-Moro; Piloña; unitaria; 416.  
 1.609; 220; Omente; Ibias; mixta; 191 habitantes.  
 1.610; 221; Onón; Cangas Narcea; mixta; 71.  
 1.611; 222; Orderías; Somiedo; mixta; 145.  
 1.612; 223; Otero; Cangas Narcea; mixta; 326.  
 1.613; 224; Pandenes; Cabranes; mixta; 279.  
 1.614; 225; Pandiello; Cabrales; mixta; 122.  
 1.615; 226; Pancicera; Grado; mixta; 215 habitantes.  
 1.616; 227; Parada; Tineo; mixta; 235 habitantes.  
 1.617; 228; Páramo; Teverga; mixta; 117.  
 1.618; 229; Pato (El); Illano; mixta; 220.  
 1.619; 230; Pedroso; Onís; mixta; 103 habitantes.  
 1.620; 231; Pedrobella; Quirós; mixta; 229.  
 1.621; 232; Peladeperre; Luarca; mixta; 100.  
 1.622; 233; Pen; Amieva; mixta; 235 habitantes.  
 1.623; 235; Pendueles; Illanes; unitaria; 248 habitantes.  
 1.624; 235; Pendueles; Illanes; unitaria; 619.  
 1.625; 236; Peñaseita; Allande; mixta; 235.  
 1.626; 237; Pereda-Allones; Luarca; mixta; 235.  
 1.627; 238; Perluces; Tineo; mixta; 219.  
 1.628; 239; Perlunes; Somiedo; mixta; 225.  
 1.621; 240; Pesoz; Pesoz; unitaria; 630 habitantes.  
 1.630; 241; Piedraceda; Lena; mixta; 612.  
 1.631; 242; Pineda; Somiedo; mixta; 120.  
 1.632; 243; Pino (El); Aller; unitaria; 380.  
 1.633; 244; Piñeira; Lena; mixta; 297 habitantes.  
 1.634; 245; Porciles; Tineo; mixta; 249 habitantes.  
 1.635; 246; Portiella; Cangas del Narcea; mixta; 121.  
 1.636; 247; Posada, Llanes; unitaria; 2.132.  
 1.637; 248; Posada Rengos; Cangas del Narcea; unitaria; 634.  
 1.638; 249; Prada; Allande; mixta; 183 habitantes.  
 1.639; 250; Prado; Teverga; unitaria; 691.  
 1.640; 251; Fresno-Rivera; Castropol; unitaria; 1.082.  
 1.641; 252; Priesca; Piloña; mixta; 160 habitantes.  
 1.642; 253; Priesca; Ponga; mixta; 240 habitantes.  
 1.643; 254; Prieres; Caso; mixta; 140 habitantes.  
 1.644; 255; Piñeres (Los); Luarca; mixta; 230.  
 1.645; 256; Pruvia; Llanera; unitaria; 418.  
 1.646; 257; Puentecastro; Tineo; mixta; 506.  
 1.647; 258; Puerto Leitariegos; Cangas del Narcea; mixta; 60.  
 1.648; 259; Rafiadorio; Tineo; mixta; 230.  
 1.649; 260; Rebollada; Somiedo; mixta; 179.  
 1.650; 261; Rebollar; Degaña; mixta; 356.  
 1.651; 262; Rellosa; Tineo; mixta; 118 habitantes.  
 1.652; 263; Retruelles; Lena; mixta; 250.  
 1.653; 264; Resnera; Candamo; mixta; 359.  
 1.654; 265; Riaño-Campanal; Langreo; mixta; 222.  
 1.655; 266; Rivera; Cangas del Narcea; mixta; 253.  
 1.656; 267; Riocastiello; Tineo; unitaria; 652.  
 1.657; 268; Ríodeporcos; Ibias; mixta; 174.  
 1.658; 269; Riopaso; Lena; mixta; 262 habitantes.  
 1.659; 270; Riofabar; Piloña; mixta; 215.  
 1.660; 271; Robledo; Cangas del Narcea; mixta; 463.  
 1.661; 272; Rodiles; Grado; mixta; 230 habitantes.  
 1.662; 273; Ronda y Braña; Beal; mixta; 128.  
 1.663; 274; Rozagás; Peñamellera Alta; mixta; 140.  
 1.663; 275; Rumia (La); Lena; mixta; 420 habitantes.  
 1.665; 276; Rumiada; Aller; unitaria; 230.  
 1.666; 277; San Andrés; Sobrescobio; unitaria; 657.  
 1.667; 278; San Antolín; Ibias, unitaria; 749.  
 1.668; 279; San Félix; Tineo; mixta; 296.  
 1.669; 280; San Félix; Luarca; mixta; 314.  
 1.670; 281; San Fructuoso; Tineo; mixta; 523.  
 1.671; 282; San Ignacio; Ponga; mixta; 180.  
 1.672; 283; San Juan; Parres; unitaria; 807.  
 1.673; 284; San Juan; Cudillero; unitaria; 350.  
 1.674; 285; San Martín Eirós; Cangas del Narcea; mixta; 128.  
 1.675; 286; San Martín Sierra; Cangas del Narcea; mixta; 197.  
 1.676; 287; San Pedro Arbás; Cangas del Narcea; mixta; 289.  
 1.677; 288; San Pedro Coliemar; Cangas del Narcea; mixta; 256.  
 1.678; 289; San Pedro Navarro; Avilés; unitaria; 1.149.  
 1.679; 290; San Pelayo; Villayón; mixta; 230.  
 1.680; 291; San Roque; Langreog; unitaria; 638.  
 1.681; 292; San Salvador; Allande; mixta; 181.  
 1.682; 293; Santa Bárbara; San Martín del Rey Aurelio; unitaria; 592.  
 1.683; 296; Santa Cruz; Llanera; unitaria; 721.  
 1.684; 295; Santa Eufemia; Salas; mixta; 251.  
 1.685; 296; Santa María de Tres Peñas; Priaz; mixta; 228.  
 1.686; 297; Santa Marina; Tineo; mixta; 210.  
 1.687; 298; Santa Marina; Siero; unitaria; 404.  
 1.688; 299; Santianez; Teverga; mixta; 387.  
 1.689; 300; Santianez; Cangas de Onís; mixta; 185.  
 1.690; 301; Santillana; Amiedo; mixta; 249,

1.691; 302; Sarceda; Boal; mixta; 837 habitantes.  
 1.692; 303; Sarzol; Allande; mixta; 180 habitantes.  
 1.693; 304; Sena; Ibias; mixta; 406.  
 1.694; 305; Serandinas; Boal; unitaria; 670.  
 1.695; 306; Serantes Arriba; Tapia Casariego; mixta; 211.  
 1.696; 307; Seguenco; Cangas de Onís; mixta; 210.  
 1.697; 308; Sietes; Villaviciosa; unitaria; 234.  
 1.698; 309; Sireñiz; Luarca; mixta; 239 habitantes.  
 1.699; 310; Sobrevilla; Teverga; mixta; 350.  
 1.700; 311; Sobrefoz; Conga; unitaria; 362.  
 1.701; 312; San Pedro Arrojo; Quirós; mixta; 891.  
 1.702; 313; Sobrobio; Mieres; mixta; 174.  
 1.703; 314; Sobrado; Tineo; unitaria; 420.  
 1.704; 315; Solavelea; Labiana; mixta; 273.  
 1.705; 316; Sorribas; Grado; unitaria; 259.  
 1.706; 317; Soutelo; San Martín Oscos; mixta; 340.  
 1.707; 318; Tablado; Degaña; mixta; 877 habitantes.  
 1.708; 319; Tablado; Mieres; mixta; 198 habitantes.  
 1.709; 320; Tablizo; Luarca; mixta; 248 habitantes.  
 1.710; 321; Tameza; Yernes y Tameza; mixta; 537.  
 1.711; 322; Tanda; Ponga; mixta; 149 habitantes.  
 1.712; 323; Tanes; Caso; mixta; 706.  
 1.713; 324; Tarallé; Allande; mixta; 155 habitantes.  
 1.714; 325; Taranés; Ponga; mixta; 349 habitantes.  
 1.715; 326; Tarna; Caso; unitaria; 801 habitantes.  
 1.716; 327; Telares; Luarca; mixta; 190 habitantes.  
 1.717; 328; Tendejón; Langreo; mixta; 412.  
 1.718; 329; Tene; Quirós; mixta; 138 habitantes.  
 1.719; 330; Tereñes; Ribadesella; mixta; 191.  
 1.720; 331; Toriezo; Quirós; mixta; 202 habitantes.  
 1.721; 332; Tarna; Caso; unitaria; 801 habitantes.  
 1.722; 333; Trabada; Grandas Salime; mixta; 328.  
 1.723; 334; Trabada; Villayón; mixta; 160.  
 1.724; 335; Trabanzo; Tineo; mixta; 202.  
 1.725; 336; Traspando; Siero; mixta; 379.  
 1.726; 337; Tresmontes; Las Regueras; unitaria; 760.  
 1.727; 338; Tresmontes; Parres; mixta; 115.  
 1.728; 339; Troncedo; Tineo; mixta; 272.  
 1.729; 340; Trones; Cangas del Narcea; mixta; 178.  
 1.730; 341; Trubia; Oviedo; Sección graduada; 4.003 habitantes.  
 1.731; 342; Tueres; Tineo; mixta; 154 habitantes.  
 1.732; 343; Turiza; Lena; mixta; 245 habitantes.  
 1.733; 344; Urbios; Mieres; unitaria; 346 habitantes.  
 1.734; 345; Urias; Ibias; mixta; 382.  
 1.735; 346; Valcárce; Somiedo; mixta; 165.  
 1.736; 347; Valdidiello; Pravia; mixta; 145.  
 1.737; 348; Valsoredo; Tineo; mixta; 165.  
 1.738; 349; Vallisiella; Cangas Narcea; mixta; 227.  
 1.739; 350; Vallín (El); Luarca; mixta; 210.  
 1.740; 351; Vara (La); Bimenes; mixta; 325.  
 1.741; 352; Veigas; Somiedo; mixta; 387 habitantes.  
 1.742; 353; Vega; Amieva; mixta; 136 habitantes.  
 1.743; 354; Vega (La); Allande; mixta; 128.  
 1.744; 355; Vidiago; Llanes; unitaria; 1.026.  
 1.745; 356; Vega de Rey; Tineo; mixta; 452.  
 1.746; 357; Viego; Ponga; unitaria; 876 habitantes.  
 1.747; 358; Viesva; Salas; mixta; 160 habitantes.  
 1.748; 359; Viesca; Cangas Narcea; mixta; 326.  
 1.749; 360; Villa de Sub; Somiedo; mixta; 150.  
 1.750; 361; Villasibrán; Cangas Narcea; mixta; 247.  
 1.751; 362; Villagarcía; Grado; mixta; 321.  
 1.752; 363; Villagermonde; Luarca; mixta; 381.  
 1.753; 364; Villamegín; Proaza; unitaria; 398.  
 1.754; 365; Vigaña; Miranda; mixta; 312 habitantes.  
 1.755; 366; Villamor; Somiedo; mixta; 120.  
 1.756; 367; Villamorey; Sobrescobio; unitaria; 178.  
 1.757; 368; Villanueva Oscos; Villanueva Oscos; unitaria; 540.  
 1.758; 369; Villar de Cendias; Ibias; mixta; 151.  
 1.759; 370; Villar de Cienfuegos; Quirós; mixta; 315.  
 1.760; 371; Villar de Lanteros; Cangas Narcea; mixta; 231.  
 1.761; 372; Villar de San Pedro; Boal; mixta; 185.  
 1.762; 373; Villar de Bildas; Somiedo; mixta; 416.  
 1.763; 374; Villar de Zuepos; Miranda; mixta; 647.  
 1.764; 375; Villarede; Taramundi; mixta; 589.  
 1.765; 376; Villarello; Ibias; mixta; 230 habitantes.  
 1.766; 377; Villatejil; Cangas Narcea; mixta; 334.  
 1.767; 378; Villaverde; Amieva; mixta; 115.  
 1.768; 379; Villaverde; Allande; mixta; 241.  
 1.769; 380; Villayón; Villayón; unitaria; 385.  
 1.770; 381; Viñas (Las); Somiedo; mixta; 140.  
 1.771; 382; Biol; Siero; mixta; 250.  
 1.772; 383; Biós (Los); Grado; mixta; 208.  
 1.773; 384; Yerbo; Tineo; mixta; 472 habitantes.  
 1.774; 385; Yernes; Yernes Dameza; mixta; 375.

*Provincia de Palencia.*

Número general, 1.775; provincial, 1; localidad, Báscones de Ebro; Ayuntamiento, Berzosilla; clase de Escuela, mixta; censo, 118 habitantes.  
 1.776; 2; Barrio de Santa María; Barrio de San Pedro; mixta; 205.  
 1.777; 3; Berzosilla; Berzosilla; mixta; 166.  
 1.778; 4; Brañosera; Brañosera; unitaria; 608.  
 1.779; 5; Cardaño de Abajo; Alba de los Cardaños; mixta; 152.  
 1.780; 6; Cardaño de Arriba; Alba de los Cardaños; mixta; 93.  
 1.781; 7; Cevico de la Torre; Cevico de la Torre; unitaria número 1; 1.859 habitantes.  
 1.782; 8; Cordovilla de Aguilar; Nes-  
ta; mixta; 127.  
 1.783; 9; Cisneros; Cisneros; uni-  
taria número 2; 1.713.  
 1.784; 10; Cornón; Santibáñez de  
la Peña; mixta; 157.  
 1.785; 11; Frómista; Frómista; uni-  
taria número 1; 1.865.  
 1.786; 12; Hinojosa de Boedo; San-  
ta Cruz de Boedo; mixta; 140.  
 1.787; 13; Lebanza; San Salvador  
de Cantamuga; mixta; 151.  
 1.788; 14; Loma de Castrejón; Cas-  
trejón de la Peña; mixta; 116.  
 1.789; 15; Mantinos; Mantinos; mix-  
ta; 307.  
 1.790; 16; Matabuena; Barruelo de  
Santullán; mixta; 140.  
 1.791; 18; Mercedes; Barruelo de  
Zalima; mixta; 178.  
 1.792; 18; Mercedes; Barruelo de  
Santullán; mixta; 144.  
 1.793; 19; Navas de Santullán; Ba-  
rruelo de Santullán; mixta; 128.  
 1.794; 20; Otero de Guardo; Otero  
de Guardo; mixta; 258.  
 1.795; 21; Otero de Boedo; Colla-  
zos de Boedo; mixta; 453.  
 1.796; 22; Palacios del Alcor; Pa-  
lacios del Alcor; unitaria; 356.  
 1.797; 23; Población de Campos;  
Población de Campos; unitaria; 750.  
 1.798; 24; Polentinos; Polentinos;  
mixta; 333.  
 1.799; 25; San Andrés de la Regla;  
Villota del Páramo; mixta; 261.  
 1.800; 26; Revilla de Collazo; Revi-  
lla de Collazo; unitaria; 323.  
 1.801; 27; Ríos Menudos; Responda  
de la Peña; mixta; 180.  
 1.802; 28; Salcedillo; Brañosera;  
mixta; 167.  
 1.803; 29; San Cebrián de Buena  
Madre; Balbuena de Pisuerga; mixta;  
63 habitantes.  
 1.804; 30; San Martín de los He-  
rreros; San Martín de los Herreros;  
mixta; 243.  
 1.805; 31; San Martín y Cembrero;  
Villameriel; mixta; 152.  
 1.806; 32; San Llorente de la Ve-  
ga; San Llorente de la Vega; mixta;  
243 habitantes.  
 1.807; 33; San Nicolás del Real Ca-  
mino; Moratino; mixta; 166.  
 1.808; 34; San Salvador de Canta-  
muga; San Salvador de Cantamuga;  
mixta; 205.  
 1.809; 35; Santa Cruz del Monte;  
Villameriel; mixta; 105.  
 1.810; 36; Santa María de Redondo;  
Redondo; mixta; 199.  
 1.811; 37; Tabanera de Valdavia;  
Tavanera de Valdavia; mixta; 219,

1.812; 38; Tremalla; Redondo; mixta; 32.  
 1.813; 39; Valcobero; Otero de Guardo; mixta; 156.  
 1.814; 40; Valsadormín; Baños; mixta; 99.  
 1.15; 41; Valsurbio; Comporredondo; mixta; 85.  
 1.816; 42; Vega de Bur; Vega de Bur; mixta; 225.  
 1.817; 43; Veilla de Talironte; Santibáñez de la Peña; mixta; 206.  
 1.818; 44; Vid de Ojeda (La); La Vid de Ojeda; unitaria; 383.  
 1.819; 45; Viduerna; Santibáñez de la Peña; mixta; 170.  
 1.820; 46; Villaeles; Villaeles; unitaria; 356.  
 1.821; 47; Villambrán de Cea; Terradillos de Templarios; mixta; 216.  
 1.822; 48; Villanueva de Arriba; Santibáñez de la Peña; mixta; 475.  
 1.823; 49; Villaoliva; Santibáñez de la Peña; mixta; 127.  
 1.824; 50; Villapún; Santervás de la Vega; mixta; 241.  
 1.825; 51; Villasur; Membrillar; mixta; 148.  
 1.826; 52; Villorquite de Herrera; Villameriel; mixta; 256.  
 1.827; 53; Villota del Duque; Villota del Duque; mixta; 371.  
 1.828; 54; Villota del Páramo; Villota del Páramo; mixta; 362.

*Provincia de Palmas (Las).*

Número general, 1.829; provincial, 1; localidad, Antigua; Ayuntamiento, Antigua; censo, 2.052 habitantes.  
 1.830; 2; Barranco del Laurel; Moya; 258.  
 1.831; 3; Barrio del Lomo; Arrecife; 5.003.  
 1.832; 4; Betancuria; Betancuria; 391 habitantes.  
 1.833; 5; La Calzada (Reformatorio de menores); Las Palmas; 509.  
 1.834; 6; Carrizal; Tejeda; 258.  
 1.835; 7; Caserón; Valleseco; 530.  
 1.836; 8; Casilla del Angel; Puerto de Cabras; 1.191.  
 1.837; 9; Chorrillo (El); Tejeda; 407.  
 1.838; 10; Espinillo (El); Tejeda; 340 habitantes.  
 1.839; 11; Espino (Los); San Nicolás; 377.  
 1.840; 12; Yaisa; Yaisa; 642.  
 1.841; 13; Gran Tarajal; Tuineje; 215 habitantes.  
 1.842; 14; Guía, número 3; Guía; 1.583 habitantes.  
 1.843; 15; Hoyo y Tocodemán; San Nicolás; 461.  
 1.844; 16; Juncal (El); Tejeda; 104.  
 1.845; 17; Juncalillo; Galdar; 997.  
 1.846; 18; Junquillo; Guía; 461.  
 1.847; 19; Maguez; Haria; 811.  
 1.848; 20; Melenara; Telde; 31.  
 1.849; 21; Mogán; Mogán; 257.  
 1.850; 22; Ojeros; Teror; 657.  
 1.851; 23; Pajara; Pajara; 1.197.  
 1.852; 24; Pamilar (El); Guía; 681.  
 1.853; 25; Pocito de Pescadores; Arrecife; 5.003.  
 1.854; 26; Postreraguas de Benegueras; Mogán; 42.  
 1.855; 27; Puerto de Cabras núm. 1; Puerto de Cabras; 1.016.  
 1.856; 28; San Francisco de Paula, número 1; Las Palmas; 552.  
 1.857; 29; Sardinas; Santa Lucía; 838 habitantes.

1.858; 30; Tasarte; San Nicolás; 316 habitantes.  
 1.859; 31; Tenteniguada; Valsequillo; 869.  
 1.860; 32; Teseguite; Teseguite; 567.  
 1.861; 33; Tiagua; Teguise; 477.  
 1.862; 34; Tias; Tias; 1.067.  
 1.863; 35; Tiñosa; Tiñosa; 331.  
 1.864; 36; Tiscamanita; Tuineje; 570 habitantes.  
 1.865; 37; Tostón; Cotillo; 259.  
 1.866; 38; Trujillo; Moya; 709.  
 1.867; 39; Tuineje; Tuineje; 682.  
 1.868; 40; Valsendero; Valleseco; 486 habitantes.  
 1.869; 41; Villaverde; Oliva.  
 1.870; 42; Zoó; Teguise; 378.

*Provincia de Pontevedra.*

Número general, 1.871; provincial, 1; localidad, Brocos; Ayuntamiento, Golada; clase de Escuela, unitaria; censo, 351 habitantes.  
 1.872; 2; Cans; Porriño; unitaria; 470 habitantes.  
 1.873; 3; Cumiar; Puenteareas; mixta, 265.  
 1.874; 4; Cuntis; Cuntis; Sección graduada; 1.585.  
 1.875; 5; Chan de Fornos; Mondariz; mixta; 404.  
 1.876; 6; Freaza; Fornelos; mixta; 287 habitantes.  
 1.877; 7; Guardia (La); La Guardia; unitaria número 2; 3.615.  
 1.878; 8; Inzúa; Carvia; unitaria; 545 habitantes.  
 1.879; 9; Loño; Carvia; mixta; 376.  
 1.880; 10; Montillón; Estrada; unitaria; 244.  
 1.881; 11; Oitabén; Fornelos; mixta; 393.  
 1.882; 12; Teis; Lavadores; mixta; 8.980 habitantes.  
 1.883; 13; Puenteareas; Puenteareas; Sección graduada; 2.257.  
 1.884; 14; Quintela; Creciente; mixta; 303.  
 1.885; 15; Ramallosa; Nigrán; unitaria; 1.965.  
 1.886; 16; Rañadoiro; Puente-Sampaio; mixta; 528.  
 1.887; 17; Lavadores; Lavadores; unitaria; 10.702.  
 1.888; 18; Rubín; Estrada; unitaria; 788 habitantes.  
 1.889; 19; Salcidos; La Guardia; unitaria número 1; 2.098.

*Provincia de Salamanca.*

Número general, 1.890; provincial, 1; localidad, Cabrillas; Ayuntamiento, Cabrillas; clase de Escuela, unitaria número 2; censo, 1.235 habitantes.  
 1.891; 2; Mata de Armuña; Mata de Armuña; unitaria; 349.  
 1.892; 3; Tamames; Tamames; Sección graduada; 1.739.  
 1.893; 4; Valdelacasa; Valdelacasa; unitaria; 796.

*Provincia de Tenerife.*

Número general, 1.894; provincial, 1; localidad, Agulo; Ayuntamiento, Agulo; clase de Escuela, unitaria número 2; censo, 1.250 habitantes.  
 1.895; 2; Alojera; Vallehermoso; unitaria; 710.  
 1.896; 3; Acedillo; Hermigua; mixta; 160.

1.897; 4; Bueno (El); Arico; mixta; 232 habitantes.  
 1.898; 5; Cercado (El); Vallehermoso; unitaria; 384.  
 1.899; 6; Cedo; Hermigua; mixta; 116.  
 1.900; 7; Callejón de Ordaix; Callejón de Ordaix; unitaria; 189.  
 1.901; 8; Cabezadas; Cabezadas; unitaria; 195.  
 1.902; 9; Casco; Alajeró; unitaria; 432.  
 1.903; 10; Cabezadas; Tijarafe; mixta; 321.  
 1.904; 11; Cueva del Agua; Garafía; unitaria; 61.  
 1.905; 12; Cisnera; Arico; unitaria; 21.  
 1.906; 13; Casco; Santiago del Teide; unitaria; 428.  
 1.907; 14; Casco; Barlovento; unitaria; 325.  
 1.908; 15; La Cuesta; La Cuesta; unitaria; 469.  
 1.909; 16; Cabezadas; Cabezadas; unitaria; 451.  
 1.910; 17; Chimiche; Granadilla; unitaria; 476.  
 1.911; 18; Estanquillo; Hermigua; unitaria; 305.  
 1.912; 19; Franceses; Garafía; unitaria; 353.  
 1.913; 20; Fasnía; Fasnía; unitaria número 2; 1.131.  
 1.914; 21; Guarazoca; Valverde; unitaria; 429.  
 1.915; 22; Garachico; San Andrés y Sauce; mixta; 198.  
 1.916; 23; Galga (La); Punta Llana; unitaria; 589.  
 1.917; 24; Isora; Valcerde; unitaria; 345.  
 1.918; 25; Ingenio; Vallehermoso; unitaria; 171.  
 1.919; 26; Ivo-Alfaró; Hermigua; unitaria; 575.  
 1.920; 27; Loredo; Mazo; unitaria; 184.  
 1.921; 28; Llano del Campo; Hermigua; unitaria; 122.  
 1.922; 29; Merese; Frontera; unitaria; 279.  
 1.923; 30; Macayo; Vallehermoso; unitaria; 42.  
 1.924; 31; Molledo; Icod; unitaria; 189.  
 1.925; 32; Arecida; Tijarafe; unitaria; 180.  
 1.926; 33; Puntagorda número 3; Puntagorda; unitaria; 616.  
 1.927; 34; Puntagorda número 2; Puntagorda; unitaria; 616.  
 1.928; 35; Piñar (El); Frontera; unitaria; 1.597.  
 1.929; 36; Palmar (El); Buenavista; unitaria; 306.  
 1.930; 37; Palmarejo; Hermigua; unitaria; 97.  
 1.931; 38; Playa de Santiago; Alajeró; unitaria; 631.  
 1.932; 39; Ramírez; San Andrés y Sauces; unitaria; 181.  
 1.933; 40; San Sebastián número 1; San Sebastián; unifaria; 2.768.  
 1.934; 41; San Sebastián número 2; San Sebastián; unitaria; 2.768.  
 1.935; 42; San Andrés; Valverde; unitaria; 87.  
 1.936; 43; Santa Catalina; Hermigua; unitaria; 301.  
 1.937; 44; Sabina Alta; Fasnía; unitaria; 318.  
 1.938; 45; San Andrés y Sauce n.

mero 1; San Andrés y Sauce; unitaria; 1.745.  
 1.939; 46; San Andrés y Sauce número 3; San Andrés y Sauce; unitaria; 1.745.  
 1.940; 47; Sabinitaú; Arico; unitaria; 239.  
 1.941; 48; Lasledas; Breña Alta; unitaria; 311.  
 1.942; 49; Taucho; Adeje; unitaria; 414.  
 1.943; 50; Tijoco; Adeje; unitaria; 416.  
 1.944; 51; Tejina; Guía de Isora; unitaria; 515.  
 1.945; 52; Trigueroite; Mazo; unitaria; 1.078.  
 1.946; 53; Tamagarda; Vallehermoso; unitaria; 318.  
 1.947; 54; Tablado; Garafía; unitaria; 260.  
 1.948; 55; Vera de Erque; Guía de Isora; unitaria; 348.  
 1.949; 56; Vallehermoso número 3; Vallehermoso; unitaria; 876.

*Provincia de Santander.*

Número general, 1.950; provincial, 1; localidad, Abanillas; Ayuntamiento, Val de San Vicente; clase de Escuela, mixta; censo, 152 habitantes.  
 1.951; 2; Abionzo; Villacarriedo; mixta; 309.  
 1.952; 3; Aldano; San Pedro del Romeral; mixta; 129.  
 1.953; 4; Aniezo-Cambarco; Cabezón de Liébana; mixta; 163.  
 1.954; 5; Arenas; Arenas de Iguña; unitaria; 650.  
 1.955; 6; Argüeso; Campo de Suso; mixta; 191.  
 1.956; 7; Arnuero; Arnuero; unitaria; 1.228.  
 1.957; 8; Arroyuelos; Valderredible; mixta; 74.  
 1.958; 9; Arcera; Valdeprado del Río; mixta; 180.  
 1.959; 10; Asón; Arredondo; mixta; 56.  
 1.960; 11; Avellanedo; Pasadero; mixta; 124.  
 1.961; 12; Barrio de Rioseco; Guriezo; unitaria; 114.  
 1.962; 13; Barrio de Monte; Riotorto; unitaria; 364.  
 1.963; 14; Barrio; Vega de Liébana; mixta; 176.  
 1.964; 15; Bárcena Mayor; Los Tojos; mixta; 283.  
 1.965; 16; Barago; Vega de Liébana; mixta; 318.  
 1.966; 17; Baró; Camaleño; unitaria; 160.  
 1.967; 18; Bielba; Herrerías; unitaria; 407.  
 1.968; 19; Bárcena de Toranzo; Santiurde de Toranzo; mixta; 411.  
 1.969; 20; Bejes; Castro-Sillorigo; mixta; 235.  
 1.970; 21; Bimón; La Rosa; mixta; 189.  
 1.971; 22; Busta (La); Alfoz de Lloredo; mixta; 157.  
 1.972; 23; Bustablado; Arredondo; unitaria; 510.  
 1.973; 24; Bustillo del Monte; Valderredible; mixta; 251.  
 1.974; 25; Cabezón de Liébana; Cabezón de Liébana; unitaria; 182.  
 1.975; 26; Cambarco; Cabezón de Liébana; mixta; 125.  
 1.976; 27; Carmona; Cabuérniga; unitaria; 543.

1.977; 28; Camino; Campo de Suso; mixta; 113.  
 1.978; 29; Campo de Ebro; Valderredible; mixta; 112.  
 1.979; 30; Camijanes; Herrerías; mixta; 226.  
 1.980; 31; Castrillo de Laya; Valdeolea; mixta; 137.  
 1.981; 32; Castrillo de Valdelomar; Valderredible; mixta; 62.  
 1.982; 33; Cabiede; Valdeliga; mixta; 400 habitantes.  
 1.983; 34; Caraveos (Los); Valdeprado del Río; unitaria; 307.  
 1.984; 35; Carrascal-Celviejo; Lena; mixta; 164.  
 1.985; 36; Sejancas; Valderredible; mixta; 64.  
 1.986; 37; Selada de los Calderones; Hermandad de Campoo de Suso; mixta; 118 habitantes.  
 1.987; 38; Sillorigo; Castro-Sillorigo; mixta; 133.  
 1.988; 39; Colio; Castro-Sillorigo; mixta; 206.  
 1.989; 40; Cosgalla; Camaleño; mixta; 146 habitantes.  
 1.990; 41; Corconte; Campoo de Yuso; mixta; 116.  
 1.991; 42; Cubillo de Ebro; Valderredible; mixta; 78.  
 1.992; 43; Cueva; Pesaguero; mixta; 115 habitantes.  
 1.993; 44; Dobres; Vega de Liébana; mixta; 225.  
 1.994; 45; Espinosa; Valderredible; mixta; 277.  
 1.995; 46; Fontibre; Campoo de Yuso; mixta; 168.  
 1.996; 47; Fresnedo de Soba; Soba; mixta; 182.  
 1.997; 48; Gandarillas; San Vicente de la Barquera; mixta; 130.  
 1.998; 49; Hayuela-Canales; Udias; unitaria; 374.  
 1.999; 50; Helguera-San Pedro; Val de San Vicente; mixta; 131.  
 2.000; 51; Herada de Soba; Soba; mixta; 343.  
 2.001; 52; Hoz de Abiada; Hermandad Campoo de Suso; mixta; 120.  
 2.002; 53; Hoz de Marrón; Ampuero; mixta; 176.  
 2.003; 54; Las Ilces; Camaleño; mixta; 70 habitantes.  
 2.004; 55; Lanchares; Campoo de Yuso; mixta; 231.  
 2.005; 56; Lamedo; Cabezón de Liébana; mixta; 154.  
 2.006; 57; La Penilla; Villafufre; mixta; 78.  
 2.007; 58; La Arcevilla; San Vicente de la Barquera; unitaria; 365.  
 2.008; 59; La Serna de Ebro; Valderredible; mixta; 105.  
 2.009; 60; Lebeña; Castro-Sillorigo; mixta; 129.  
 2.010; 61; Lon; Camaleño; mixta; 81.  
 2.011; 62; Luey; Val de San Vicente; mixta; 241.  
 2.012; 63; Luriezo; Cabezón de Liébana; mixta; 115.  
 2.013; 64; Llano-Cobijón; Udias; unitaria; 407.  
 2.014; 65; Llares (Los); Arenas de Igulla; mixta; 81.  
 2.015; 66; Llueva; Voto; mixta; 111.  
 2.016; 67; Malataja; Valdeprado; mixta; 77.  
 2.017; 68; Maliaño; Camargo; Sección graduada; 2.227.  
 2.018; 69; Mata de Hoz; Valdeolea; mixta; 111.  
 2.019; 70; Matarrepudio; Valdeolea; mixta; 247.  
 2.020; 71; Matienzo; Ruesga; unitaria; 651 habitantes.  
 2.021; 72; Medianedo; Las Rozas; unitaria; 294.  
 2.022; 73; Montecillo; Valderredible; mixta; 85.  
 2.023; 74; Moñorodero; Val de San Vicente; mixta; 189.  
 2.024; 75; Otero; Valderredible; mixta; 88.  
 2.025; 76; Orzales; Campoo de Yuso; unitaria; 385.  
 2.026; 77; Ogarrio; Ruesga; mixta; 457 habitantes.  
 2.027; 78; Pando y Concha; Lluiloba; unitaria; 322.  
 2.028; 79; Pende; Castro-Sillorigo; mixta; 131.  
 2.029; 80; Piasca; Cabezón de Liébana; mixta; 129.  
 2.030; 81; Pizueña; Celalla; unitaria; 401 habitantes.  
 2.031; 82; Población (La); Campoo de Yuso; unitaria; 402.  
 2.032; 83; Población de Arriba; Valderredible; mixta; 146.  
 2.033; 84; Prellezo; Val de San Vicente; mixta; 271.  
 2.034; 85; Puente-Puma; Pilaciones; mixta; 221.  
 2.035; 86; Quintanasolmo; Valderredible; mixta; 105.  
 2.036; 87; Quintanilla-Rucandia; Valderredible; mixta; 131.  
 2.037; 88; Rasgada; Valderredible; mixta; 91.  
 2.038; 89; Rascón; Ampuero; unitaria; 197 habitantes.  
 2.039; 90; Rasillo; Villafufre; mixta; 220 habitantes.  
 2.040; 91; Rehollos; Soba; mixta; 156.  
 2.041; 92; Reinosa; Valderredible; mixta; 110.  
 2.042; 93; Renedo de Bricia; Valderredible; mixta; 179.  
 2.043; 94; Reozin de los Molinos; Val del Prado; mixta; 199.  
 2.044; 95; Revillalas; Valderredible; mixta; 75.  
 2.045; 96; Ríopanero; Valderredible; mixta; 134.  
 2.046; 97; Ríclones; Rinanza; mixta; 216.  
 2.047; 98; Riva (La); Campoo de Yuso; mixta; 130.  
 2.048; 99; Rosas de Soba; Soba; mixta; 411.  
 2.049; 100; Ruanales; Valderredible; mixta; 357.  
 2.050; 101; Rucandio; Valderredible; mixta; 98.  
 2.051; 102; San Andrés de Liébana; Cabezón de Liébana; mixta; 148.  
 2.052; 103; San Bartolomé; Voto; mixta; 131.  
 2.053; 104; San Cristóbal del Monte; Valderredible; mixta; 123.  
 2.054; 105; San Martín de Hoyos; Valdeolea; mixta; 126.  
 2.055; 106; San Martín de Valdelomar; Valderredible; mixta; 93.  
 2.056; 107; San Sebastián de Garabaldal; Rionanza; unitaria; 367.  
 2.057; 108; Santander; Santander; Sección graduada (del Centro); 79.226.  
 2.058; 109; Santiurde de Reinosa; Santiurde de Reinosa; unitaria; 640.  
 2.059; 110; Santallana; Soba; mixta; 157.  
 2.060; 111; San Vicente del Monte; Valdeliga; unitaria; 383.

2.061; 112; Sarceda; Tudanca; mixta; 234.  
 2.062; 113; Salarzón; Castro-Sillorigo; mixta; 91.  
 2.063; 114; Salcedo; Valderredible; mixta; 209.  
 2.064; 115; Secadura; Voto; unitaria; 492.  
 2.065; 116; Serdio; Val de San Vicente; mixta; 205.  
 2.066; 117; Sel del Tojo; Luena; mixta; 129.  
 2.067; 118; Sierra-Tras Sierra-Liébana; Ruiloba; unitaria; 296.  
 2.068; 119; Sobrepenílla; Valderredible; mixta; 74.  
 2.069; 120; Soto-Iruz; Corbera; mixta; 541.  
 2.070; 121; Tresabuelas; Polaciones; mixta; 176.  
 2.071; 122; Torices; Cabezón de Liébana; mixta; 146.  
 2.072; 123; Tudes-Tollo; Vega de Liébana; mixta; 220.  
 2.073; 124; Uznallo; Polaciones; mixta; 282.  
 2.074; 125; Valdeprado; Valdeprado; mixta; 284.  
 2.075; 126; Valle; Ruesga; unitaria; 756 habitantes.  
 2.076; 127; Vega de Liébana; Vega de Liébana; mixta; 349.  
 2.077; 128; Veja; Vega de Liébana; mixta; 203.  
 2.078; 129; Vendejo; Pesaguero; mixta; 132.  
 2.079; 130; Valdisio-Calseca; Soba; mixta; 167.  
 2.080; 131; Vidular; Voto; mixta; 391 habitantes.  
 2.081; 132; Villaescusa; Enmedio; mixta; 173.  
 2.082; 133; Villanueva; La Rosa; mixta; 269.  
 2.083; 134; Villota de Ebro; Valderredible; mixta; 90.  
 2.084; 135; Villón; Castro-Sillorigo; mixta; 95.  
 2.085; 136; Langre; Rivamontán al Mar; mixta; 163.  
 2.086; 137; La Lomba-Entrambasaguas; Hermandad de Campo de Suso; mixta; 194.  
 2.087; 138; Torrelavega 1; Torrelavega; Sección graduada; 7.655.  
 2.088; 139; Torrelavega 1; Torrelavega; Sección graduada; 7.655.  
 2.089; 140; Torrelavega 1; Torrelavega; Sección graduada; 7.655.  
 2.090; 141; Laredo; Laredo; Sección graduada; 4.780.

*Provincia de Segovia.*

Número general, 2.091; provincial, 1; localidad, Aldehuela; Ayuntamiento, Hinojosa del Cerro; clase de Escuela, mixta; censo, 183 habitantes.  
 2.092; 2; Barahona; Aldeanueva del Monte; mixta; 123.  
 2.093; 3; Cascajares; Cascajares; mixta; 197.  
 2.094; 4; Castrojimeno; Castrojimeno; mixta; 317.  
 2.095; 5; Coca; Coca; unitaria número 1; 1.685.  
 2.096; 6; Cobos de Fuentidueña; Cobos de Fuentidueña; mixta; 247.  
 2.097; 7; Etreros; Etreros; mixta; 341 habitantes.  
 2.098; 8; Fuentemizarra; Fuentemizarra; mixta; 210.  
 2.099; 9; Martín Muñoz de las Posadas; Martín Muñoz de las Posadas; mixta; 1.175.

2.100; 10; Moral; Moral; mixta; 432.  
 2.101; 11; Muyo (El); El Muyo; mixta; 194.  
 2.102; 12; Paradinas; Paradinas; unitaria; 361.  
 2.103; 13; Parral de Pirón; Escobar de Polendo; mixta; 70.  
 2.104; 14; Saldaña de Ayllón; Saldaña de Ayllón; mixta; 247.  
 2.105; 15; Segovia; Segovia; Sección graduada número 1; 16.773.  
 2.106; 16; Valdevarnés; Valdevarnés; mixta; 306.  
 2.107; 17; Valseca; Valseca; unitaria; 705.  
 2.108; 18; Valtiendas; Valtiendas; unitaria; 414.  
 2.109; 19; Valvieja; Valvieja; mixta; 263.  
 2.110; 20; Vallelado; Vallelado; unitaria; 1.056.

*Provincia de Sevilla.*

Número general, 2.111; provincial, 1; localidad, Aznalcollar; Ayuntamiento, Aznalcollar; clase de Escuela, unitaria número 1; censo, 5.210 habitantes.  
 2.112; 2; Carmona; Carmona; Sección graduada número 6; 21.536.  
 2.113; 3; Ecija; Ecija; Sección graduada número 4; 29.375.  
 2.114; 4; Estepa; Estepa; unitaria número 2 (auxiliaria); 9.047.  
 2.115; 5; Los Palacios; Los Palacios; unitaria número 1; 8.096.  
 2.116; 6; Sevilla; Sevilla; unitaria número 54; 217.788.  
 2.117; 7; Sevilla; Sevilla; Sección graduada número 14; 217.788.  
 2.118; 8; Sevilla; Sevilla; unitaria número 4 (auxiliaria); 217.788.

*Provincia de Soria.*

Número general, 2.119; provincial, 1; localidad, Alaló; Ayuntamiento, Alaló; clase de Escuela, mixta; censo, 235 habitantes.  
 2.120; 2; Aldelafuente; Aldelafuente; mixta; 127.  
 2.121; 3; Aldealcardo; La Cuesta; mixta; 76.  
 2.122; 4; Almarail; Almarail; mixta; 142.  
 2.123; 5; Añavieja; Castilruiz; mixta; 272.  
 2.124; 6; Ailagas; Ailagas; mixta; 171 habitantes.  
 2.125; 7; Barcebal; Burgo de Osma; mixta; 95.  
 2.126; 8; Barrio Martín; Barrio Martín; mixta; 198.  
 2.127; 9; Bayubas de Arriba; Bayubas de Arriba; mixta; 187.  
 2.128; 10; Bordecortex; Bordecortex; mixta; 225.  
 2.129; 11; Buimanco; Buimanco; mixta; 101.  
 2.130; 12; Carrascosa de Abajo; Carrascosa de Abajo; mixta; 275.  
 2.131; 13; Castifrio de la Sierra; Castifrio de la Sierra; mixta; 233.  
 2.132; 14; Castro; Valvenedizo; mixta; 122.  
 2.133; 15; Cenegro; Fuentecambrón; mixta; 144.  
 2.134; 16; Cigudoza; Cigudoza; mixta; 430.  
 2.135; 17; Collado (El); El Collado; mixta; 141.

2.136; 18; Cortos; Cortos; mixta; 140 idem.  
 2.134; 19; Cugo de la Solana; Cugo de la Solana; mixta; 310.  
 2.135; 20; Cuéllar de la Sierra; Acejo de la Sierra; mixta; 99.  
 2.136; 21; Cueva de Agreda; Cueva de Agreda; unitaria; 409.  
 2.137; 22; Cuevas de Ayllón; Cuevas de Ayllón; mixta; 376.  
 2.138; 23; Chaorna; Chaorna; mixta; 370.  
 2.139; 24; Deza; Deza; unitaria número 1; 1.706.  
 2.140; 25; Diuste; Diuste; mixta; 178 habitantes.  
 2.141; 26; Dombellas; Dombellas; mixta; 98.  
 2.142; 27; Espeja de San Marcelino; Espeja de San Marcelino; mixta; 319.  
 2.143; 28; Estepa de San Juan; Estepa de San Juan; mixta; 107.  
 2.144; 29; Fuencaliente del Burgo; Fuencarmejil; mixta; 401.  
 2.145; 30; Fuencarmejil; Fuencarmejil; mixta; 308.  
 2.146; 31; Fuentelaldea; Revilla de Calatañazor; mixta; 102.  
 2.147; 32; Fuentelárbol; Fuentelárbol; mixta; 227.  
 2.148; 33; Fuente el Fresno; Acejo de la Sierra; mixta; 92.  
 2.149; 34; Fuente el Puerco; Rebollo de Duero; mixta; 156.  
 2.150; 35; Fuente de San Pedro (La); Taniñe; mixta; 100.  
 2.151; 36; Fuesas (Las); Cervón; mixta; 71.  
 2.152; 37; Guijosa; Espeja de San Marcelino; mixta; 382.  
 2.153; 38; Herrera de Soria; Herrera de Soria; 202.  
 2.154; 39; Hinojosa del Campo; Hinojosa del Campo; unitaria; 302.  
 2.155; 40; Ituero; Ituero; mixta; 146 habitantes.  
 2.156; 41; Lebrero; Aldehuelas (Las); mixta; 72.  
 2.157; 42; Lería; Lería; mixta; 101.  
 2.158; 43; Liceras; Liceras; mixta; 319 habitantes.  
 2.159; 44; Losilla (La); La Losilla; mixta; 109.  
 2.160; 45; Maján; Maján; unitaria; 328 habitantes.  
 2.161; 46; Matute de la Sierra; Cubo de la Sierra; mixta; 54.  
 2.162; 47; Mondanío; Mondanío; mixta; 118.  
 2.163; 48; Momblona; Momblona; mixta; 232.  
 2.164; 49; Montábez; Huérteles; mixta; 95.  
 2.165; 50; Morales; Morales; mixta; 218 habitantes.  
 2.166; 51; Nafría de Ucero; Nafría de Ucero; mixta; 209.  
 2.167; 52; Nafría la Llana; Nafría la Llana; mixta; 242.  
 2.168; 53; Nepas; Nepas; mixta; 252 habitantes.  
 2.169; 54; Nograles; Nograles; mixta; 100.  
 2.170; 55; Nomparedes; Nomparedes; mixta; 195.  
 2.171; 56; Noviales Noviales; mixta; 201.  
 2.172; 57; Osona; Fuente Piñilla; mixta; 221.  
 2.173; 58; Palacio de San Pedro; Ventosa de San Pedro; mixta; 95.

2.174; 50; Paones; Paones; mixta; 202 habitantes.  
 2.175; 60; Pedro; Montejo de Lice-  
 ras; mixta; 162.  
 2.176; 61; Pereda (La); La Pereda;  
 mixta; 142.  
 2.177; 62; Pinilla del Campo; Pini-  
 lla del Campo; mixta; 174.  
 2.178; 63; Pinilla de Caradueña; Vi-  
 llares (Los); mixta; 74.  
 2.179; 64; Pinilla del Olmo; Pinilla del  
 Olmo; mixta; 177.  
 2.180; 65; Ponte el Rubio; Ponte el  
 Rubio; mixta; 89.  
 2.181; 66; Povar; Povar; mixta; 256.  
 2.182; 67; Pozuelo; Carrascosa de  
 Abajo; mixta; 72.  
 2.183; 68; Quintanilla de Muñopedro;  
 Espeja de San Marcelino; mixta; 128.  
 2.184; 69; Quintanilla de Tres Barrios;  
 Quintanilla de Tres Barrios; mixta; 327.  
 2.185; 70; Radón; Radón; mixta; 277.  
 2.186; 71; Riva de Escalote; Riva de  
 Escalote; unitaria; 354.  
 2.187; 72; Santervás de la Sierra;  
 Dombellas; mixta; 158.  
 2.188; 73; Santervás del Burgo; Puen-  
 te Armejil; mixta; 143.  
 2.189; 74; San Andrés de San Pedro;  
 San Andrés de San Pedro; unitaria; 226.  
 2.190; 75; Sarnago; Sarnago; mixta;  
 240 habitantes.  
 2.191; 76; Sauquillo de Paredes; Sau-  
 quillo de Paredes; mixta; 95.  
 2.192; 77; Seca (La); Fuentelárbol;  
 mixta; 159.  
 2.193; 78; Señuela; Morón de Alman-  
 sa; mixta; 177.  
 2.194; 79; Fuentelmonge; Fuentelmon-  
 ge; unitaria número 1; 611.  
 2.195; 80; Serón de Nájima; Serón de  
 Nájima; unitaria número 2; 861.  
 2.196; 81; Señuela; Morón de Alma-  
 zán; mixta; 177.  
 2.197; 82; Soria; Soria; Sección gra-  
 duada; 9.821.  
 2.198; 83; Tajahuerce; Tajahuerce;  
 mixta; 200.  
 2.199; 84; Tajueco; Tajueco; unitaria;  
 346 habitantes.  
 2.200; 85; Talbeila; Talbeila; mixta;  
 387 habitantes.  
 2.201; 86; Tardajos de Duero; Tarda-  
 jos de Duero; unitaria; 317.  
 2.202; 87; Torreandaluz; Valderrodi-  
 lla; mixta; 208.  
 2.203; 88; Torrevicente; Torrevicen-  
 te; mixta; 229.  
 2.204; 89; Torrubia de Soria; Torru-  
 bia de Soria; mixta; 311.  
 2.205; 90; Valdemoro de San Pedro;  
 Valdemoro de San Pedro; mixta; 120.  
 2.206; 91; Valdeneigrillos; Sarnago;  
 mixta; 183.  
 2.207; 92; Valdeprado; Valdeprado;  
 mixta; 329.  
 2.208; 93; Valduérteles; Bretún; mix-  
 ta; 133.  
 2.209; 94; Valvenedizo; Valvenedizo;  
 mixta; 203.  
 2.210; 95; Vallejo (El); Zarnago; mix-  
 ta; 68.  
 2.211; 96; Vea; Vea; mixta; 276.  
 2.212; 97; Vega (La); La Vega;  
 mixta; 164.  
 2.213; 98; Velasco; Valdenarro; mix-  
 ta; 64.  
 2.214; 99; Ventosa de la Sierra; Ven-  
 tosa de la Sierra; mixta; 195.  
 2.215; 100; Ventosa del Ducado; Miño  
 de Medina; mixta; 149.  
 2.216; 101; Villálvaro; Villálvaro;  
 mixta; 445.

2.217; 102; Villanueva de Gormaz; Vi-  
 llanueva de Gormaz; mixta; 281.  
 2.218; 103; Villar del Ala; Villar del  
 Ala; mixta; 228.  
 2.219; 104; Villar del Campo; Villar  
 del Campo; mixta; 228.  
 2.220; 105; Villarijo; Villarijo; mixta;  
 237 habitantes.  
 2.221; 106; Villartoso; Santa Cruz de  
 Yanguas; mixta; 96.  
 2.222; 107; Yuba; Lopona; mixta; 78.  
 2.223; 108; Zamajón; Tejado; mixta;  
 91 habitantes.  
 2.224; 109; Zayas de Bascones; Alcu-  
 billa de Avellaneda; mixta; 61.  
 2.225; 110; Zayuelas; Puente Armejil;  
 mixta; 182.

#### Provincia de Teruel.

Número general, 2.226; provincial, 1;  
 localidad, La Cañadilla; Ayuntamiento,  
 Cirugeda; clase de Escuela, mixta; cen-  
 so, 75 habitantes.  
 2.227; 2; Cañigral (El); Albarracín;  
 mixta; 62.  
 2.228; 3; Castelbispal; Castelbispal;  
 mixta; 158.  
 2.229; 4; Cervera (La); Abejuela;  
 mixta; 186.  
 2.230; 5; Cuba (La); La Cuba; uni-  
 taria; 339.  
 2.231; 6; Cuevas de Portalrubio; Cue-  
 vas de Portalrubio; mixta; 182.  
 2.232; 7; Escorihuela; Escorihuela;  
 unitaria; 604.  
 2.233; 8; Mata de los Olmos; Mata de  
 los Olmos; unitaria; 455.  
 2.234; 9; Mezquita de Loscos; Mezqui-  
 ta de Loscos; unitaria; 428.  
 2.235; 10; Montoro; Montoro; unitaria;  
 235.  
 2.236; 11; Ojos Negros; Ojos Negros;  
 Sección graduada; 2.815.  
 2.237; 12; Portalrubio; Portalrubio;  
 mixta; 246.  
 2.238; 13; Rudilla; Rudilla; mixta; 287.  
 2.239; 14; Sarrión; Sarrión; unitaria  
 número 2; 2.517 habitantes.  
 2.240; 15; Torralba de los Sisones;  
 Torralba de los Sisones; unitaria; 665.  
 2.241; 16; Torrelasarcas; Torrelasarcas;  
 unitaria; 448.  
 2.242; 17; Villarejo (El); El Villare-  
 jo; mixta; 187.

#### Provincia de Tarragona.

Número general, 2.243; provincial, 1;  
 localidad, Alcanal; Ayuntamiento, Al-  
 canal; clase de Escuela, unitaria nú-  
 mero 2; censo, 6.180 habitantes.  
 2.244; 2; Momblanch; Momblanch;  
 unitaria número 1; 4.540.  
 2.245; 3; Riera; Riera; unitaria; 1.005.  
 2.246; 4; Cerra de Almos; Tibiza; uni-  
 taria; 845.  
 2.247; 5; Tarragona; Tarragona; uni-  
 taria número 9; 29.869.

#### Provincia de Toledo.

Número general, 2.248; provincial,  
 1; localidad, Erustos; Ayuntamiento,  
 Erustos; clase de Escuela, unitaria;  
 censo, 468 habitantes.  
 2.249; 2; Navalucillos; Navalucillos;  
 unitaria número 1; 5.538.  
 2.250; 3; Sonseca; Sonseca; unita-  
 ria número 1; 5.531.  
 2.251; 4; Valverdeja; Valverdeja;  
 unitaria número 3; 4.875.  
 2.252; 5; Villacañas; Villacañas; uni-  
 taria número 4; 9.250.

2.253; 6; Toledo; Toledo; unitaria  
 número 3; 26.907.

#### Provincia de Valencia.

Número general, 2.254; provincial,  
 1; localidad, Alboraya; Ayuntamiento,  
 Alboraya; clase de Escuela, Sección  
 graduada; censo, 6.093 habitantes.

2.255; 2; Aras de Alpuente; Aras de  
 Alpuente; unitaria número 2; 1.115.

2.256; 3; Beniopa; Beniopa; unita-  
 ria número 3; 2.510.

2.257; 4; Carlet; Carlet; Sección  
 graduada; 6.931.

2.258; 5; Fuente la Higuera; Fuente  
 la Higuera; unitaria número 1; 3.496.

2.259; 6; Gandia; Gandia; unitaria  
 número 9; 10.524.

2.260; 7; Paterna; Paterna; Sección  
 graduada; 6.284.

2.261; 8; Picasent; Picasent; Sec-  
 ción graduada; 5.296.

2.262; 9; Puebla de Balbona; Puebla  
 de Balbona; Sección graduada; 3.874.

2.263; 10; Rivarroja; Rivarroja; uni-  
 taria número 3; 4.465.

2.264; 11; Cedavi; Cedavi; unitaria  
 número 2; 2.451.

2.265; 12; Valencia; Valencia; uni-  
 taria número 57; 277.628.

2.266; 13; Villamarchante; Villamar-  
 chante; unitaria número 3; 3.631.

#### Provincia de Valladolid.

Número general, 2.267; provincial,  
 1; localidad, Bercero; Ayuntamiento,  
 Bercero; clase de Escuela, unitaria;  
 censo, 1.045 habitantes.

2.268; 2; Pedraja del Portillo; Pe-  
 draja del Portillo; unitaria; 1.129.

#### Provincia de Vizcaya.

Número general, 2.269; provincial,  
 1; localidad, Baracaldo; Ayuntamien-  
 to, Baracaldo; clase de Escuela, Sec-  
 ción graduada; censo, 34.009 habi-  
 tantes.

2.270; 2; Bermeo; Bermeo; mixta;  
 11.008 habitantes.

2.271; 3; Guecho; Guecho; unitaria;  
 9.380 habitantes.

2.272; 4; Portugalete; Portugalete;  
 Sección graduada; 9.872.

2.273; 5; Portugalete; Portugalete;  
 Sección graduada; 9.872.

#### Provincia de Zamora.

Número general, 2.274; provincial,  
 1; localidad, Fuentesecas; Ayunta-  
 miento, Fuentesecas; clase de Escuela,  
 unitaria; censo, 440 habitantes.

2.275; 2; Muga de Alba; Losacino;  
 mixta; 408.

2.276; 3; Quintanilla del Monte;  
 Quintanilla del Monte; unitaria; 535.

2.277; 4; Villardoncillo; Villardon-  
 cillo; unitaria; 503.

#### Provincia de Zaragoza.

Número general, 2.278; provincial,  
 1; localidad, Arándiga; Ayuntamiento,  
 Arándiga; clase de Escuela, unitaria  
 número 2; censo, 1.186 habitantes.

2.279; 2; Calmarza; Calmarza; uni-  
 taria; 537.

2.280; 3; Campillo de Aragón; Cam-  
 pillo de Aragón; unitaria; 738.

2.281; 4; Codo; Codo; unitaria;  
 1.114 habitantes.

2.282; 5; Fréscano; Fréscano; unitaria; 352.  
 2.283; 6; Gordún; Navardún; mixta; 69 habitantes.  
 2.284; 7; Guerrera de los Navarros; Guerrera de los Navarros; unitaria número 2; 2.224.  
 2.285; 8; Jaulín; Jaulín; unitaria; 554 habitantes.  
 2.286; 9; Lecillena; Lecillena; unitaria; 2.152.  
 2.287; 10; Luesma; Luesma; unitaria; 290.  
 2.288; 11; Montallana; Zaragoza; unitaria número 2; 2.037.  
 2.289; 12; Pómer; Pómer; unitaria; 484 habitantes.  
 2.290; 13; Santa Eulalia de Gállego; Santa Eulalia de Gállego; unitaria; 851 habitantes.  
 2.293; 14; Torralba de los Frailes; Torralba de los Frailes; unitaria; 678.  
 2.294; 15; Zaragoza; Zaragoza; unitaria, "Casablanca"; 162.121.  
 2.295; 16; Zaragoza; Zaragoza; Sección graduada, "Venecia"; 162.121.  
 2.296; 17; Zaragoza; Zaragoza; Sección graduada, Colegio San José; 162.121 habitantes.  
 2.297; 18; Zaragoza; Zaragoza; Sección graduada, Colegio San José; 162.121 habitantes.  
 2.298; 19; Zaragoza; Zaragoza; Sección graduada, Colegio Delicias; habitantes 162.121.  
 2.299; 20; Zaragoza; Zaragoza; Sección graduada, Colegio Delicias; habitantes 162.121.  
 2.300; 21; Zaragoza; Zaragoza; Sección graduada, Colegio San Antonio; 162.121 habitantes.

*Escuelas que se anuncian a provisión por concurso general de traslado.*

**MAESTRAS**

*Provincia de Álava.*

Número general, 1; provincial, 1; localidad, Echevarri-Urtupiña; Ayuntamiento, Barrundia; clase de Escuela, mixta; censo, 90 habitantes.  
 2; 2; Santa Cruz de Campezo; Santa Cruz de Campezo; unitaria número 1; 1.058.  
 3; 3; Pipaón; Pipaón; unitaria; 228 habitantes.  
 4; 4; Samaniego; Samaniego; unitaria; 285.

*Provincia de Albacete.*

Número general, 5; provincial, 1; localidad, Abejuela (La); Ayuntamiento, Letur; clase de Escuela, mixta; censo, 418 habitantes.  
 6; 2; Abuzaderas; Albacete; mixta; 184 habitantes.  
 7; 3; Anorías; Pétrola; mixta; 464.  
 8; 4; Arroyo de Parrizón; Villaverde; mixta; 53.  
 9; 5; Burruco; Peñascosa; mixta; 212 habitantes.  
 10; 6; Campillo de las Doblas; Albacete; mixta; 169.  
 11; 7; Campoalvillo; Fuentealbilla; mixta; 80.  
 12; 8; Cañada Juncosa; San Pedro; mixta; 161.  
 13; 9; Casa de las Nogueras; Rio-par; mixta; 54.  
 14; 10; Casas de Lázaro; Casas de Lázaro; unitaria; 949.

15; 11; Cortijos del Cura; Riopar; mixta; 85.  
 16; 12; El Cuartico; La Herrera; mixta; 33.  
 17; 13; El Cuchanal; Casas de Lázaro; mixta; 141.  
 18; 14; Fontanar; Alcadozo; mixta; 6 habitantes.  
 19; 15; Fuenlabrada; Peñascosa; mixta; 161.  
 20; 16; Fuente de Tay; Elche de la Sierra; mixta; 25.  
 21; 17; La Gila; Alcalá del Júcar; mixta; 247.  
 22; 18; Gontar; Yeste; unitaria; 96.  
 23; 19; Ituero; Masegoso; mixta; 393 habitantes.  
 24; 20; Jardín (El); Alcaraz; mixta; 642 habitantes.  
 25; 21; Jartos (Los) Aliagas; Yeste; mixta; 113.  
 26; 22; Marimínguez; Alcalá del Júcar; mixta; 43.  
 27; 23; Masegoso; Masegoso; unitaria; 529.  
 28; 24; La Mexta; Alcaraz; mixta; 168 habitantes.  
 29; 25; Molinicos; Molinicos; unitaria; 754.  
 30; 26; Navalengua; Casas de Lázaro; mixta; 174.  
 31; 27; Noguera-Navazuela; Ayna; mixta; 56.  
 32; 28; Olmos; Socovos; mixta; 282.  
 33; 29; Peñascosa; Peñascosa; unitaria; 508.  
 34; 30; Peñarrubia; Masegoso; mixta; 249.  
 35; 31; Pesebre; Peñascosa; mixta; 191 habitantes.  
 36; 32; Pozohondo; Pozohondo; unitaria; 2.102.  
 37; 33; Puerto del Pino; Elche de la Sierra; mixta; 112.  
 38; 34; La Rambla; Peñas de San Pedro; mixta; 134.  
 39; 35; Rio-par; Rio-par; mixta; 145.  
 40; 36; Santa Ana; Alcadozo; mixta; 10.  
 41; 37; Sege; Yeste; unitaria; 438.  
 42; 38; Tus; Yeste; unitaria; 45.  
 43; 39; Vicorto; Elche de la Sierra; mixta; 296.  
 44; 40; Villavaliente; Villavaliente; unitaria; 588.  
 45; 41; Viveros; Viveros; unitaria número 2; 1.562.  
 46; 42; Viveros; Viveros; unitaria número 1; 1.562.  
 47; 43; Zulema; Alcalá del Júcar; mixta; 163.

*Provincia de Alicante.*

Número general, 48; provincial, 1; localidad, Alcoy; Ayuntamiento, Alcoy; clase de Escuela, unitaria número 10; censo, 35.779 habitantes.  
 49; 2; Alicante; Alicante; Sección graduada "Altamira"; 60.971.  
 50; 3; Biar; Biar; unitaria número 1; 3.589.  
 51; 4; Boquera; La Romana; mixta; 123 habitantes.  
 52; 5; Chines; Guadalest; mixta; 31.  
 53; 6; Denia; Denia; Sección graduada; 7.902.  
 54; 7; Dolores (Los); Callosa de Segura; mixta; 225.  
 55; 8; Elche; Elche; D. párculos número 1; 22.542.  
 56; 9; Elda; Elda; Sección graduada; 13.268.  
 57; 10; Monnegre; Alicante; mixta; 320 habitantes.

58; 11; Muchamiel; Muchamiel; Sección graduada; 3.317.  
 59; 12; Murada; Orihuela; mixta; 64 habitantes.  
 60; 13; Pinoso; Pinoso; párculos número 2; 3.844.  
 61; 14; Rebate; Orihuela; mixta; 60.  
 62; 15; San Juan de Alicante; San Juan de Alicante; Sección graduada; 1.806 habitantes.  
 63; 16; San Juan de Alicante; San Juan de Alicante; Sección graduada; 1.806 habitantes.  
 64; 17; San Miguel de Salinas; San Miguel de Salinas; unitaria; 1.516.  
 65; 18; Toyos; Toyos; mixta; 210.

*Provincia de Almería.*

Número general, 66; provincial, 1; localidad, Arroyo Aceituno; Ayuntamiento, Cantoria; censo, 253 habitantes.  
 67; 2; Arroyo Albánchez; Cantoria; 726 habitantes.  
 68; 3; Arroyo Medina; Oria; 253.  
 69; 4; Aguamarga; Urraca; 906.  
 70; 5; Alhabia; Alhabia; 1.455.  
 71; 6; Aranegas; Vélez-Rubio; 65.  
 72; 7; Alfaix; Los Gallardos; 93.  
 73; 8; Almansa; Los Gallardos; 42.  
 74; 9; Almocázar; Los Gallardos; 126 habitantes.  
 75; 10; Alcantarillas; Mojácar; 244.  
 76; 11; Alcudia; Alcudia; 660.  
 77; 12; Bacares; Bacares; 2.245.  
 78; 13; Benitagla; Benitagla; 536.  
 79; 14; Benitorafe; Tahal; 281.  
 80; 15; Bédar; Bédar; 895.  
 81; 16; Bruña (La); Lubrín; 303.  
 82; 17; Bayarcal; Bayarcal; 722.  
 83; 18; Canalejas; Cuevas; 1.025.  
 84; 19; Comboy; Pulpí; 296.  
 85; 20; Carrasca; Albánchez; 482.  
 86; 21; Cariatriz; Sorbas; 477.  
 87; 22; Campico de Honor; Sorbas; 109 habitantes.  
 88; 23; Campillo de Chercos; Chercos; 462.  
 89; 24; Cantal; Mojácar; 52.  
 90; 25; Cerricos; Oria; 222.  
 91; 26; Cortijada del Royo; Turre; 109 habitantes.  
 92; 27; Campillo; Purchena; 217.  
 93; 28; Cántaro; Serón; 521.  
 94; 29; Castro; Castro; 462.  
 95; 30; Contador; Chirivel; 625.  
 96; 31; Chercos; Chercos; 349.  
 97; 32; Escullos; Níjar; 430.  
 98; 33; La Fuente; Pulpí; 861.  
 99; 34; Grima; Cuevas; 581.  
 100; 35; Gilma; Nacimiento; 128.  
 101; 36; Gafarillos; Sorbas; 350.  
 102; 37; Gázquez (Los); Vélez Rubio; 38.  
 103; 38; Gallardos (Los); Gallardos (Los); 1.036.  
 104; 39; Huércal de Almería; Huércal de Almería; 2.840.  
 105; 40; Jauro; Lubrín; 280.  
 106; 41; Lucainena de las Torres; Lucainena de las Torres; 1.823.  
 107; 42; Lucainena de las Torres; Lucainena de las Torres; párculos; 1.823 habitantes.  
 108; 43; Llano de Pajares; Serón; 584 habitantes.  
 109; 44; Llanos de Taberno; Taberno; 286.  
 110; 45; María; María; 2.153.  
 111; 46; Mata (La); Vélez Rubio; 199 habitantes.  
 112; 47; Mojácar; Mojácar; Sección graduada; 2.571.

113; 48; Menas (Las); Serón; 813.  
114; 49; Olula de Castro; Olula de Castro; 487.  
115; 50; Palomares; Cuevas; 1.113.  
116; 51; Poso de la Higuera; Pulpí; 385 habitantes.  
117; 52; Pulpito; Cantoria; 726.  
118; 53; Paulinas; Albánchez; 21.  
119; 54; Pocico; Lubrín; 704.  
120; 55; Pardos (Los); Taberno; 386 habitantes.  
121; 56; Rambla de Taberno; Albox.  
122; 57; Rambla Encira; Nacimiento; 1.634.  
123; 58; Rambla Honda; Lubrín; 318 habitantes.  
124; 59; Somontin; Somontín; 1.100.  
125; 60; San Roque; Berja; 303.  
126; 61; Senés; Senés; 1.202.  
127; 62; Tabernas; Tabernas; 3.048.  
128; 63; Trebolar; Adra; 827.  
129; 64; Taberno; Taberno; 552.  
130; 65; Topares; Vélez Blanco; 619 habitantes.  
131; 66; Tonosa; Vélez Rubio; 88.  
132; 67; Turrillas; Turrillas; 1.062.  
133; 68; Utreras; Albánchez; 482.  
134; 69; Urracal; Urracal; 906.  
135; 70; Zoilos; Serón; 2.754.

*Provincia de Ávila.*

Número general, 136; provincial, 1; localidad, Diego Alvarez; Ayuntamiento, Diego Alvarez; clase de Escuela, unitaria número 1; censo, 1.172 habitantes.  
137; 2; Gotarrendura; Gotarrendura; unitaria; 337.  
138; 3; Mediaña de Voltoya; Mediaña de Voltoya; unitaria; 353.  
139; 4; Navalperal de Pinares; Navalperal de Pinares; párvulos; 1.539.  
140; 5; Pedro Rodríguez; Pedro Rodríguez; mixta; 314.  
141; 6; Rivilla de Barajas; Rivilla de Barajas; unitaria; 353.

*Provincia de Badajoz.*

Número general, 142; provincial, 1; localidad, Aljucén; clase de Escuela, unitaria; censo, 642 habitantes.  
143; 2; Arroyo de San Serván; unitaria número 1; 2.662.  
144; 3; Badajoz; unitaria número 17; 41.122 habitantes.  
145; 4; Barcarrota; unitaria número 1; 8.215.  
146; 5; Baterno; mixta; 616.  
147; 6; Benquerencia; unitaria número 2; 2.003.  
148; 7; Berlanga; unitaria número 3; 6.797.  
149; 8; Cabeza del Buey; unitaria número 5; 12.398.  
150; 9; Casas de Don Pedro; unitaria; 3.007.

151; 10; Castilblanco; párvulos; 3.063 habitantes.  
152; 11; Fuenlabrada de los Montes; unitaria número 2; 2.365.  
153; 12; Fuente de Cantos; unitaria número 2; 10.514.  
154; 13; Garbayuela; unitaria; 777.  
155; 14; Garlitos; unitaria; 982.  
156; 15; Helechal (Benquerencia); unitaria número 2; 1.169.  
157; 16; Higuera de Vargas; Sección graduada; 4.340.  
158; 17; Higuera la Real; unitaria; 6.027 habitantes.

159; 18; Lobón; unitaria número 1; 1.403 habitantes.  
160; 19; Nava (La) (Benquerencia); mixta; 364.  
161; 20; Oliva de la Frontera; unitaria número 4; 10.273.  
162; 21; Oliva de la Frontera; párvulos; 10.273.  
163; 22; Peloche (Herrera del Duque); unitaria; 551.  
164; 23; Peraleda del Zaucejo; párvulos; 1.610.  
165; 24; Sancti Spíritus; unitaria; 970 habitantes.  
166; 25; San Pedro de Mérida; unitaria; 850.  
167; 26; Talarrubias; párvulos; 3.958 habitantes.  
168; 27; Trujillanos; unitaria; 1.000.  
169; 28; Valdecaballeros unitaria; 1.239 habitantes.  
170; 29; Valdetorres; unitaria; 1.151 habitantes.  
171; 30; Valle de la Serena; unitaria número 2; 3.147.  
172; 31; Villarta de los Montes; Sección graduada; 2.151.  
173; 32; Villarta de los Montes; Sección graduada; 2.151.  
174; 33; Villarta de los Montes; párvulos; 2.151.

*Provincia de Baleares.*

Número general, 175; provincial, 1; localidad, Cabaneta; Ayuntamiento, Marratxí; clase de Escuela, párvulos; censo, 779 habitantes.  
176; 2; Ciudadelia; Ciudadelia; Sección graduada; 9.712.  
177; 3; Ciudadelia; Ciudadelia; Sección graduada; 9.712.  
178; 4; Estallenç; Estallenç; unitaria; 672.  
179; 5; Ibiza; Ibiza; unitaria número 2; 6.751.  
180; 6; Ibiza; Ibiza; párvulos número 1; 6.751.  
181; 7; Mahón; Mahón; Sección graduada, párvulos; Escuela número 2; 18.679 habitantes.  
182; 8; Manacor; Manacor; unitaria número 4; 13.113.  
183; 9; Palma (Soledad); Palma; Sección graduada, párvulos, niños; 44.464 habitantes.  
184; 10; Pollensa; Pollensa; Sección graduada; 8.383.  
185; 11; Ses Marjades; Sóller; párvulos; 10.347.  
186; 12; Valldemosa; Valldemosa; párvulos; 1.817.

*Provincia de Barcelona.*

Número general, 187; provincial, 1; localidad, Argentona; Ayuntamiento, Argentona; clase de Escuela, Sección graduada; censo, 2.571 habitantes.  
188; 2; Artés; Artés; unitaria; 2.489.  
189; 3; Aspá; Saldés; mixta; 24.  
190; 4; Bauma (La); Castellver y Vilar; párvulos; 911.  
191; 5; Berga; Berga; Sección graduada; 6.328.  
192; 6; Bergús; Cardona; mixta; 29.  
193; 7; Calders; Calders; unitaria; 1.611 habitantes.  
194; 8; Castellfullit del Boix; Castellfullit del Boix; unitaria; 883.  
195; 9; Esparraguera; Esparraguera; párvulos; 5.284.

196; 10; Espinalbet; Castellar del Riu; mixta; 109.  
179; 11; Franquesas del Vallés (Las); Las Frasquesas del Vallés; unitaria; 2.124.  
198; 12; Gisclareny; Gisclareny; mixta; 192.  
199; 13; Gleba (La); Masías de San Hipólito de Voltregà; unitaria; 286.  
200; 14; Gurri (El); Taradell; mixta; 10.  
201; 15; Manresa; Manresa; Sección graduada; 31.219.  
202; 16; Martorell; Martorell; párvulos número 1; 4.905.  
203; 17; Mataró; Mataró; párvulos número 2; 28.114.  
204; 18; Olesa de Monserat; Olesa de Monserat; párvulos número 2; 5.640 habitantes.  
205; 19; Palafolls; Palafolls; unitaria; 1.010.  
206; 20; Plana (La); Esplugas de Llobregat; unitaria; 524.  
207; 21; Rajadell; Rajadell; unitaria; 844.  
208; 22; Reminyó; Fogás de Roderà; mixta; 3.  
209; 23; Sallent; Sallent; Sección graduada; 5.085.  
210; 24; San Boy de Llusánés; San Boy de Llusánés; unitaria; 695.  
211; 25; San Cugat del Vallés; San Cugat del Vallés; Sección graduada; 4.641 habitantes.  
212; 26; San Martín de Tous; San Martín de Tous; unitaria; 1.175.  
213; 27; San Pedro de Torrelló; San Pedro de Torrelló; Sección graduada; 1.933 habitantes.  
214; 28; Santa María de Besora; Santa María de Besora; unitaria; 465.  
215; 29; Sitges; Sitges; unitaria número 4; 6.583.  
216; 30; Sitges; Sitges; párvulos número 2; 6.583.  
217; 31; Torrelló; Torrelló; párvulos número 1; 4.599.  
218; 32; Vallcebre; Vallcebre; unitaria; 589.  
219; 33; Viladecaballs; Viladecaballs; unitaria; 707.  
220; 34; Villafranca del Panadés; Villafranca del Panadés; Sección graduada; 9.323.  
221; 35; Villanueva y Geltrú; Villanueva y Geltrú; Sección graduada; 15.589 habitantes.  
222; 36; Viver; Viver y Serrateix; mixta; 693.

*Provincia de Burgos.*

Número general, 223; provincial, 1; localidad, Aranda de Duero (primer distrito); Ayuntamiento, Aranda de Duero; clase de Escuela, Sección graduada; censo, 6.797 habitantes.  
224; 2; Bárcenas de Bureba; Abajás; mixta; 72.  
225; 3; Barrio de Panizares, Basconcillos del Tozo; mixta; 238.  
226; 4; Belorado; Belorado; Sección graduada; 2.285.  
227; 5; Belorado; Belorado; Sección graduada, párvulos; 2.285.  
228; 6; Burgos; Burgos; unitaria Diego Siloe; 33.380.  
229; 7; Caborredondo; Galbarros; mixta; 93.  
230; 8; Castroceniza; Quintanilla del Coco; mixta; 158.  
231; 9; Corralejo de Valdelucio; Valle de Valdelucio; mixta; 87.

232; 10; Estepar; Estepar; unitaria; 350.  
 233; 11; Eterna; Eterna; mixta; 158.  
 234; 12; Gumiel de Hizán; Gumiel de Hizán; párvulos; 2.288.  
 235; 13; Medina de Pomar; Medina de Pomar; Sección graduada; 1.733.  
 236; 14; Medina de Pomar; Medina de Pomar; párvulos; 1.733.  
 237; 15; Pampliega; Pampliega; párvulos; 1.206.  
 238; 16; Pereda; Merindad de Sotoscueva; mixta; 110.  
 239; 17; Pradilla de Belorado; Fresneda de la Sierra; mixta; 61.  
 240; 18; Pradoluelo; Pradoluelo; Sección graduada; 2.288.  
 241; 19; Presencio; Presencio; unitaria; 819.  
 242; 20; Quintanar de la Sierra; Quintanar de la Sierra; unitaria; 2.096 habitantes.  
 243; 21; Quintanilla de Valdevodres; Merindad de Sotoscueva; mixta; 157.  
 244; 22; Sasamón; Sasamón; unitaria; 1.194.  
 245; 23; San Clemente del Valle; San Vicente del Valle; mixta; 88.  
 246; 24; Tartalés de los Montes; Merindad de Valdivielso; mixta; 96.  
 247; 25; Terrazas; Castrovido; mixta; 133.  
 248; 26; Turzo; Orbaneja del Castillo; mixta; 90.  
 249; 27; Valtierra de Riojasa; Melgar de Fernamental; mixta; 171.  
 250; 28; Villagonzalo Pedernales; Villagonzalo Pedernales; párvulos; 767 habitantes.  
 251; 29; Villaves; Merindad de Valdeporres; mixta; 172.  
 252; 30; Villoviado; Lerma; mixta; 69.  
 253; 31; Valderías; Alfoz de Bricia; mixta; 77.  
 254; 32; Villacián; Junta de Villalba de Losa; mixta; 122.  
 255; 33; Villamiel de la Sierra; Villamiel de la Sierra; mixta; 233.  
 256; 34; Villuso; Villuso; mixta; 267 habitantes.

*Provincia de Cáceres.*

Número general, 257; provincial, 1; localidad, Jaraíz de la Vera; Ayuntamiento, Jaraíz de la Vera; clase de Escuela, unitaria número 3; censo, 4.877 habitantes.  
 258; 2; Jaraíz de la Vera; Jaraíz de la Vera; unitaria número 4; 4.877.  
 259; 3; Losar de la Vera; Losar de la Vera; párvulos; 2.435.  
 260; 4; Malpartida de Plasencia; Malpartida de Plasencia; Sección graduada; 4.845.

261; 5; Plasencia; Plasencia; Sección graduada número 2; 11.805.  
 262; 6; Santiago de Carbajo; Santiago de Carbajo; unitaria número 2; 2.520 habitantes.  
 263; 7; Torrejón el Rubio; Torrejón el Rubio; unitaria núm. 2; 1.709.

*Provincia de Cádiz.*

Número general, 264; provincial, 1; localidad, Ceuta; Ayuntamiento, Ceuta; clase de Escuela, párvulos número 1; censo, 35.486 habitantes.  
 265; 2; Jerez de la Frontera; Jerez de la Frontera; unitaria número 7; 53.665 habitantes.

266; 3; Línea de la Concepción; Línea de la Concepción; unitaria número 17; 31.927.

267; 4; Línea de la Concepción; Línea de la Concepción; unitaria número 19; 31.927.  
 268; 5; Vejer de la Frontera; Vejer de la Frontera; unitaria número 2; 10.244 habitantes.

*Provincia de Castellón de la Plana.*

Número general, 269; provincial, 1; localidad, Arcos (Los); Ayuntamiento, Puebla de Arenoso; clase de Escuela, mixta; censo, 115 habitantes, 270; 2; Barrot.

271; 3; Bel; Bel; mixta; 180.  
 272; 4; Bojar; Bojar; mixta; 473.

273; 5; Burriana; Burriana; unitaria número 3; 15.533.

274; 6; Calig; Calig; unitaria; 3.150.

275; 7; Cantos (Los); Puebla de Arenoso; mixta; 121.  
 276; 8; Cati; Cati; unitaria párvulos; 2.083.

277; 9; Chiva de Morella; Chiva de Morella; unitaria; 502.

278; 10; Fredes; Fredes; mixta; 146.  
 279; 11; Grao; Castellón; unitaria, párvulos G.; 1.926.

280; 12; Grao; Castellón; unitaria párvulos G.; 1.926.

281; 13; Herves; Herves; unitaria; 616 habitantes.

282; 14; Hornillo de las Alquerías del Niño Perdido; Villarreal; unitaria; 2.440 habitantes.

283; 15; Mas de Flors; Villafamés; mixta, pendiente de concursillo; 230.

284; 16; Masías de Brusca; Albocácer; mixta; 124.

285; 17; Meanes-Masías de Barrot; Adzaneta; mixta; 82.

286; 18; Molinar (El); El Toro; mixta; 71.

287; 19; Portella de Morella; Portella de Morella; párvulos; 996.

288; 20; Portella de Morella; Portella de Morella; unitaria; 996.

289; 21; Puebla de Benijásar; Puebla de Benijásar; unitaria; 663.

290; 22; Sacanet; Sacanet; mixta; 399 habitantes.

291; 23; Todolella; Todolella; unitaria; 654.

294; 24; Torre-Embésora; Torre-Embésora; unitaria; 421.

293; 25; Vall (La); Cati; mixta; 150.

294; 26; Vall de Uxó; Vall de Uxó; unitaria; 9.244.

295; 27; Villanueva de Alcolea; Villanueva de Alcolea; unitaria, pendiente de concursillo, traslado forzoso y consortes; 1.974.

296; 28; Villores; Villores; unitaria; 475 habitantes.

*Provincia de Ciudad Real.*

Número general, 297; provincial, 1; localidad, Argamasilla de Calatrava; Ayuntamiento, Argamasilla de Calatrava; clase de Escuela, párvulos; censo, 4.556 habitantes.

298; 2; Fuencaliente; Fuencaliente; unitaria número 2; 3.472.

299; 3; Malagón; Malagón; Auxiliaria; 8.741.

301; 5; Tomelloso; Tomelloso; unitaria número 5; 25.896.

302; 6; Torralba de Calatrava; Torralba de Calatrava; unitaria número 2; 5.140.

303; 7; Valenzuela; Valenzuela; unitaria número 2; 1.759.

*Provincia de Córdoba.*

Número general, 304; provincial, 1; localidad, Bujalance; Ayuntamiento, Bujalance; clase de Escuela, párvulos; censo, 12.293 habitantes.

305; 2; Córdoba; Córdoba; unitaria número 5; 85.340.

306; 3; Córdoba; Córdoba; Sección graduada párvulos "Luciana Centeno"; 85.340 habitantes.

307; 4; Doña Mencía; Doña Mencía; Auxiliaria párvulos; 5.514.

308; 5; Los Llanos de Don Juan; Rute; 428.

309; 6; Peñarroya-Pueblonuevo; Peñarroya-Pueblonuevo; unitaria número 4; 16.158.

310; 7; Puente Genil; Puente Genil; S. G. número 3, párvulos 18.383.

311; 8; Villa del Río; Villa del Río; S. G. número 2; 6.532.

312; 9; Villaharta; Villaharta; 1.159.

313; 10; Villanueva de Córdoba; Villanueva de Córdoba; párvulos número 1; 14.353.

*Provincia de La Coruña.*

Número general, 314; provincial, 1; localidad, Coiro; Ayuntamiento, Mazaricos; clase de Escuela, mixta; censo, 917 habitantes.

315; 2; Esmelle; Serantes; unitaria; 601 habitantes.

316; 3; Landoy; Ortigueira; mixta; 490 habitantes.

317; 4; Pereiríña; Cée; mixta; 242.

318; 5; Poulo; Ordenes; mixta; 507.

319; 6; San Esteban de Anós; Cabana; mixta; 443.

320; 7; San Pantaleón das Viñas; Paderne; mixta; 1.074.

321; 8; Santa Sabina; Santa Comba; mixta; 352.

322; 9; Santiago-Guadalupe; Santiago; unitaria; 23.206.

323; 10; Silobre; Fene; unitaria; 1.347 habitantes.

*Provincia de Guenca.*

Número general, 324; provincial, 1; localidad, Alarcón; Ayuntamiento, Alarcón; clase de Escuela, unitaria; censo, 453 habitantes.

325; 2; Alcalá de la Vega; Alcalá de la Vega; unitaria; 808.

326; 3; Alcalá de la Vega; Alcalá de la Vega; párvulos; 808.

327; 4; Alcohujate; Alcohujate; unitaria; 454.

328; 5; Altarejos; Altarejos; unitaria; 822.

329; 6; Arguisuelas; Arguisuelas; unitaria; 570.

330; 7; Barbalimpia; Barbalimpia; mixta; 296.

331; 8; Bascuñana de San Pedro; Bascuñana de San Pedro; mixta; 100.

332; 9; Beteta; Beteta; párvulos; 595.

333; 10; Bólliga; Bólliga; unitaria; 577 habitantes.

334; 11; Boniches; Boniches; unitaria; 686.

335; 12; Boniches; Boniches; párvulos; 686.

336; 13; Campillos Paravientos; Campillos Paravientos; unitaria; 573.

337; 14; Campillos Sierra; Campillos Sierra; unitaria; 451.

338; 15; Canalejas del Arroyo; Canalejas del Arroyo; unitaria número 2; 1.031 habitantes.  
 339; 16; Cañaveruelas; Cañaveruelas; unitaria; 657.  
 340; 17; Cañavate (El); Cañavate (El); unitaria; 679.  
 341; 18; Cardenete; Cardenete; unitaria número 2; 1.922.  
 342; 19; Carrascosa de Haro; Carrascosa de Haro; unitaria número 1; 540.  
 343; 20; Casas de Benítez; Casas de Benítez; unitaria número 1; 1.699.  
 344; 21; Casas de Juan Fernández; Iniesta; mixta; 165.  
 345; 22; Casas Simarro; Casas Simarro; párvidos número 2; 3.269.  
 346; 23; Cierva (La); Cierva (La); mixta; 428.  
 347; 24; Fuertescusa; Fuertescusa; unitaria; 496.  
 348; 25; Gabaldón; Gabaldón; unitaria; 554.  
 349; 26; Garaballa; Garaballa; unitaria; 703.  
 350; 27; Graja de Iniesta; Graja de Iniesta; unitaria; 540.  
 351; 28; Henarejos; Henarejos; unitaria; 1.237.  
 352; 29; Huerta del Marquesado; Huerta del Marquesado; unitaria; 407.  
 353; 30; Laguna del Marquesado; Laguna del Marquesado; unitaria; 424.  
 354; 31; Laguna Seca; Laguna Seca; mixta; 364.  
 355; 32; Langa; Huete; mixta; 203.  
 356; 33; Majadas (Las); Majadas (Las); unitaria; 693.  
 357; 34; Masegar (El); Salvacañete; mixta; 14.  
 358; 35; Masegosa; Masegosa; unitaria; 407.  
 359; 36; Monteagudo de las Salinas; Monteagudo de las Salinas; unitaria; 593 habitantes.  
 360; 37; Montalbanejo; Montalbanejo; unitaria; 989.  
 361; 38; Moya; Moya; mixta; 133.  
 362; 39; Pajaroncillo; Pajaroncillo; unitaria; 472.  
 363; 40; Picazo (El); Picazo (El); unitaria; 1.674.  
 364; 41; Pinarejo; Pinarejo; unitaria; 1.294.  
 365; 42; Portalrubio de Guadamajud; Portalrubio de Guadamajud; unitaria; 746 habitantes.  
 366; 43; Pozoamargo; Pozoamargo; unitaria; 855.  
 367; 44; Pozo Seco; Pozo Seco; mixta; 241.  
 368; 45; Poyatos; Poyatos; mixta; 439.  
 369; 46; Reillo; Reilla; unitaria; 543.  
 370; 47; Ribatajada; Ribatajada; unitaria; 539.  
 371; 48; Ribera de Vadocaña; Iniesta; mixta; 126.  
 372; 49; Rinconadas (Las); Santa Cruz de Moya; unitaria; 288.  
 373; 50; Salvacañete; Salvacañete; unitaria; 1.524.  
 374; 51; Salvacañete; Salvacañete; párvidos; 1.524.  
 375; 52; Salinas del Manzano; Salinas del Manzano; párvidos; 519.  
 376; 53; San Martín de Poniches; San Martín de Boniches; unitaria; 472.  
 377; 54; Simarrillo (El); Vara del Rey; mixta; 228.  
 378; 55; Sisante; Sisante; párvidos; 4.058 habitantes.  
 379; 56; Solera de Gabaldón; Solera de Galadón; mixta; 265.

380; 57; Talayuelas; Talayuelas; unitaria; 1.177.  
 381; 58; Tejadillos; Tejadillos; unitaria; 661.  
 382; 59; Tinajas; Tinajas; unitaria número 2; 1.223.  
 383; 60; Torralba; Torralba; párvidos; 898.  
 384; 61; Torrubia del Campo; Torrubia del Campo; unitaria número 2; 1.304 habitantes.  
 385; 62; Valdemeca; Valdemeca; unitaria; 714.  
 386; 63; Valdemorillo de la Sierra; Valdemorillo de la Sierra; unitaria; 510 habitantes.  
 387; 64; Valdemoros de la Sierra; Valdemoros de la Sierra; unitaria; 1.002 habitantes.  
 388; 65; Valdecolmenas de Abajo; Valdecolmenas de Abajo; unitaria, 588 habitantes.  
 389; 66; Vara del Rey; Vara del Rey; unitaria número 2; 1.856.  
 390; 67; Villaconejos de Trabaque; Villaconejos de Trabaque; párvidos; 933 habitantes.  
 391; 68; Villalpardo; Villalpardo; unitaria; 896.  
 392; 69; Villaverde y Pasaconsol; Villaverde y Pasaconsol; unitaria; 622.  
 393; 70; Villar de Cantos; Vara del Rey; mixta; 159.  
 396; 71; Villar de Domingo García; Villar de Domingo García; párvidos; 773 habitantes.  
 395; 72; Villar de la Encina; Villar de la Encina; unitaria; 1.339.  
 396; 73; Villar del Horno; Villar del Horno; unitaria; 483.  
 397; 74; Zafra de Záncara; Zafra de Záncara; unitaria; 959.

*Provincia de Gerona.*

Número general, 398; provincial, 1; localidad, Adri; Ayuntamiento, Canet de Adri; clase de Escuela, mixta; censo, 416 habitantes.  
 399; 2; Agullana; Agullana; unitaria de párvidos; 1.208.  
 400; 3; Albons; Albons; unitaria; 676 habitantes.  
 401; 4; Alfar; Alfar; mixta; 371.  
 402; 5; Alp; Alp; unitaria; 608.  
 403; 6; Arenys de Ampurdà; Garrigas; mixta; 119.  
 404; 7; All; Isóbol; mixta; 131.  
 405; 8; Baget; Baget; unitaria; 450.  
 406; 9; Bajol (La); La Bajol; mixta; 171.  
 407; 10; Báscara; Báscara; unitaria; 813.  
 408; 11; Batet; Batet; mixta; 679.  
 409; 12; Begudá; Begudá; mixta; 1.596 habitantes.  
 410; 13; Beuda; Beuda; unitaria; 584 habitantes.  
 411; 14; Biert; Canet de Adri; mixta, propuesta clausura; 249.  
 412; 15; Bruguera; Ribas de Freser; mixta; 257.  
 413; 16; Bruñola; Bruñola; unitaria; 725.  
 414; 17; Cabanas; Cabanas; unitaria; 762.  
 415; 18; Caixans; Caixans; mixta; 225 habitantes.  
 416; 19; Campdevanol; Campdevanol; unitaria número 2; 2.304.  
 417; 20; Campmany; Campmany; unitaria; 698.  
 418; 21; Cantallops; Cantallops; unitaria; 541.  
 419; 22; Caralps; Caralps; unitaria; 509 habitantes.  
 420; 23; Cartella San Medir; San Gregorio; mixta; 533.  
 421; 24; Cassá de la Selva; Cassá de la Selva; unitaria de párvidos; 5.188.  
 422; 25; Castellfullit de la Roca; Castellfullit de la Roca; unitaria; 1.203 habitantes.  
 423; 26; Ciurana; Ciurana; mixta; 262 habitantes.  
 424; 27; Colomés; Colomés; unitaria; 362.  
 425; 28; Crespiá; Crespiá; unitaria; 538 habitantes.  
 426; 29; Cruilles; Cruilles; unitaria; 805.  
 427; 30; Darnius; Darnius; unitaria de párvidos; 1.067.  
 428; 31; Dosquers; Dosquers; mixta; 156.  
 429; 32; Espinabells; Molló; mixta; 237.  
 430; 33; Espolla; Espolla; unitaria; 793 habitantes.  
 431; 34; Fanals de Haro; Castillo de Aro; unitaria; 239.  
 432; 35; Flassá; Flassá; unitaria; 532 habitantes.  
 433; 36; Gahusás; Vilopriú; mixta; 179.  
 434; 37; Garrigás; Garrigás; unitaria; 546.  
 435; 38; Garriguella; Garriguella; unitaria, párvidos; 885.  
 436; 39; Ger; Ger; unitaria; 485.  
 437; 40; Granclers Rocacorva; San Martín de Llémana; mixta; 245.  
 438; 41; Hostalets; San Esteban de Bas; unitaria; 354.  
 439; 42; Jafre; Jafre; unitaria; 568.  
 440; 43; La Junquera; La Junquera; unitaria, párvidos; 1.268.  
 441; 44; La Esparra; Riudarenas; mixta; 21.  
 442; 45; Las Serras; San Martín de Llémana; mixta; 161.  
 443; 46; Llibia; Llibia; unitaria; 762 habitantes.  
 444; 47; Llorá; San Martín de Llémana; mixta; 427.  
 445; 48; Madremaña; Madremaña; unitaria; 443.  
 446; 49; Massanas; Massanas; unitaria; 759.  
 447; 50; Mallol; San Privat de Bas; mixta; 131.  
 448; 51; Miánegas; Porqueras; mixta; 124.  
 449; 52; Mieres; Mieres; unitaria; 1.118 habitantes.  
 450; 53; Montagut; Montagut; unitaria; 1.195.  
 451; 54; Montiró; Ventalló; mixta; 80 habitantes.  
 452; 55; Ogassa; Ogassa; unitaria; 828 habitantes.  
 453; 56; Oix; Oix; unitaria; 524.  
 454; 57; Osor; Osor; unitaria; 1.276.  
 455; 58; Palau Sabardera; Palau Sabardera; unitaria; 1.012.  
 456; 59; Palau Sabardera; Palau Sabardera; unitaria, párvidos; 1.012.  
 457; 60; Palau Sator; Palau Sator; unitaria; 375.  
 458; 61; Palmerola; Palmerola; mixta; 225.  
 459; 62; Pedret y Marsá; Pedret y Marsá; mixta; 195.  
 460; 63; Pera (La); La Pera; unitaria; 490.

461; 64; Peratallada; Peratallada; unitaria; 298.  
 462; 65; Perelada; Perelada; unitaria; 1.320.  
 463; 66; Pujarnol; Porqueras; mixta; 169.  
 464; 67; Ríudaura; Ríudaura; unitaria; 875.  
 465; 68; Salas de Llierca; Salas de Llierca; mixta; 335.  
 466; 69; San Andrés Salou; San Andrés Salou; mixta; 281.  
 467; 70; San Aniol de Finestras; San Aniol de Finestras; mixta; 529.  
 468; 71; San Bernabé de Tena; Ripoll, parroquia; mixta; 500.  
 469; 72; San Clemente Peralta; Peratallada; mixta; 162.  
 470; 73; San Dalmay; Viloví de Ofiá; unitaria; 436.  
 471; 74; San Esteban de Llémana; San Aniol de Finestras; unitaria; 506.  
 472; 75; San Feliú de Boada; Palau Sator; mixta; 136.  
 473; 76; San Ferreol; San Ferreol; mixta; 439.  
 474; 77; San Jaime Llierca; San Jaime Llierca; unitaria; 1.044.  
 475; 78; San Juan de Mollet; San Juan de Mollet; mixta; 360.  
 476; 79; San Martívell; San Martívell; unitaria; 367.  
 477; 80; San Martí Sacalm; Susqueda; mixta; 6.  
 478; 81; San Miguel Campmajor; San Miguel Campmajor; unitaria; 840.  
 479; 82; San Miguel de Clavells; San Miguel de Clavells; mixta; 341.  
 480; 83; San Miguel de Pera; Oix; mixta; 110.  
 481; 84; San Mori; San Mori; mixta; 234.  
 482; 85; San Pedro Pescador; San Pedro Pescador; unitaria; 1.106.  
 483; 86; Santa Pau; Santa Pau; unitaria; 1.460.  
 484; 87; Santenys; Esponeñà; mixta; 31.  
 485; 88; Selva de Mar; Selva de Mar; unitaria; 353.  
 486; 89; Serrià; Serrià; unitaria, párvulos; 1.024.  
 487; 90; Setcasas; Setcasas; unitaria; 410.  
 488; 91; Susqueda; Susqueda; unitaria; 677.  
 489; 92; Tapis; Massanet Cabrenys; mixta; 46.  
 490; 93; Terradas; Terradas; unitaria; 530.  
 491; 94; Torn; San Ferreol; mixta; 199 habitantes.  
 492; 95; Torroella Fluvia; Torroella Fluvia; unitaria; 504.  
 493; 96; Tortellà; Tortellà; unitaria; 1.250 habitantes.  
 494; 97; Tragurá; Villalonga Ter; mixta; 270.  
 495; 98; Ultramort; Ultramort; mixta; 317.  
 496; 99; Usall; Porqueras; mixta; 168 habitantes.  
 497; 100; Ventalló; Ventalló; unitaria; 768 habitantes.  
 498; 101; Villajuiga; Villajuiga; unitaria de párvulos; 917.  
 499; 102; Villalonga Ter; Villalonga Ter; unitaria; 907.  
 500; 103; Vilert; Esponeñà; mixta; 165 habitantes.

*Provincia de Granada.*

Número general, 501; provincial, 1; localidad, Alfacar; Ayuntamiento, Al-

facar; clase de Escuela, unitaria número 3; censo, 2.051 habitantes.  
 502; 2; Calicasas; Calicasas; mixta; 405 habitantes.  
 503; 3; Cortijada de los Montoros; Ugíjar; mixta; 267.  
 504; 4; Deifontes; Deifontes; unitaria número 2; 1.616.  
 505; 5; Fuentenueva; Orce; unitaria; 597 habitantes.  
 506; 6; Guadix; Guadix; unitaria número 6; 16.852.  
 507; 7; Huéscar; Huéscar; unitaria; 4.984 habitantes.  
 508; 8; Maracena; Maracena; unitaria número 2; 3.940.  
 509; 9; Piñar; Piñar; unitaria número 2; 1.408.  
 510; 10; Treveles; Treveles; unitaria número 2; 1.440.

*Provincia de Guadalajara.*

Número general, 511; provincial, 1; localidad, Abánades; Ayuntamiento, Abánades; clase de Escuela, mixta; censo, 315 habitantes.  
 512; 2; Alcoroches; Alcoroches; unitaria; 688.  
 513; 3; Alpedrete de la Sierra; Alpedrete de la Sierra; mixta; 401.  
 514; 4; Alustante; Alustante; unitaria número 2; 1.226.  
 515; 5; Aragón; Aragón; unitaria; 449.  
 516; 6; Arbeteta; Arbeteta; unitaria; 573 habitantes.  
 517; 7; Arroyo de Fraguas; Arroyo de Fraguas; mixta; 178.  
 518; 8; Bocigano (El); Bocigano (El); mixta; 190.  
 519; 9; Campillo de Dueñas; Campillo de Dueñas; unitaria; 569.  
 520; 10; Canales de Molina; Canales de Molina; mixta; 248.  
 521; 11; Cillas; Cillas; mixta; 251.  
 522; 12; Copernal; Copernal; unitaria; 277.  
 523; 13; Cubillas; Guijosa; mixta; 76 habitantes.  
 524; 14; Cubillejo de la Sierra; Cubillejo de la Sierra; unitaria; 409.  
 525; 15; Cubillejo del Sitio; Cubillejo del Sitio; unitaria; 298.  
 526; 16; Embid; Embid; mixta; 202.  
 527; 17; Escariche; Escariche; unitaria; 611.  
 528; 18; Escopete; Escopete; unitaria; 353.  
 529; 19; Establés; Establés; unitaria; 371 habitantes.  
 530; 20; Fuentelaencina; Fuentelaencina; unitaria; 873.  
 531; 21; Galbe de Sorbe; Galbe de Sorbe; unitaria; 535.  
 532; 22; Henche; Henche; mixta; 286.  
 533; 23; Hontanillas; Hontanillas; mixta; 136.  
 534; 24; Huetos; Huetos; mixta; 277.  
 535; 25; Laranueva; Laranueva; mixta; 193.  
 536; 26; Luzón; Luzón; unitaria; 640.  
 537; 27; Luzón; Luzón; párvulos; 640.  
 538; 28; Malacnera; Brihuega; mixta; 176 habitantes.  
 539; 29; Malaguilla; Malaguilla; unitaria; 379.  
 540; 30; Matas; Pozancos; mixta; 47.  
 541; 31; Matillas; Villaseca de Henares; mixta; 45.  
 542; 32; Megina; Megina; unitaria; 356 habitantes.  
 543; 33; Mochales; Mochales; párvulos; 552 habitantes.

*Provincia de Huelva.*

Número general, 570; provincial, 1; localidad, Ayamonte; Ayuntamiento, Ayamonte; clase de Escuela, Sección graduada; censo, 9.807.  
 571; 2; Ayamonte; Ayamonte; Sección graduada; 9.807.  
 572; 3; Cartaya; Cartaya; Sección graduada; 5.988.  
 573; 4; Isla Cristina; Isla Cristina; párvulos; 7.987.  
 574; 5; Moguer; Moguer; unitaria número 1; 6.927.  
 575; 6; Monte de San Benito; el Cerro de Andévalo; mixta; 545.  
 576; 7; Nerva; Nerva; unitaria número 1; 15.556.  
 577; 8; Paterna del Campo; Paterna del Campo; unitaria número 2; 3.591.  
 578; 9; Paimogo; Paimogo; unitaria número 1; 2.627.  
 579; 10; Valverde del Camino; Valverde del Camino; unitaria número 4; 9.626 habitantes.  
 580; 11; Zalamea la Real; Zalamea la Real; unitaria número 4; 3.833.

*Provincia de Huesca.*

Número general, 581; provincial, 1; localidad, Alberuela Laliena; Ayuntamiento, Alberuela Laliena; clase de

Escuela, unitaria; censo, 347 habitantes.  
 582; 2; Alcolea de Cinca; Alcolea de Cinco; párvulos número 2; 2.152.  
 583; 3; Altorricón; Altorricón; unitaria número 2; 921.  
 584; 4; Aragüés del Puerto; Aragüés del Puerto; párvulos; 535.  
 585; 5; Benasque; Benasque; unitaria; 858.  
 586; 6; Castejón de Monegros; Castejón de Minegros; párvulos; 1.401.  
 587; 7; Castejón del Puerto; Castejón del Puerto; unitaria; 399.  
 588; 8; Castillonroy; Castillonroy; unitaria; 804.  
 589; 9; Cregeizán; Cregeizán; unitaria; 238.  
 590; 10; Erdao; Erdao; mixta; 70.  
 591; 11; Masadera (La); El Tormillo; mixta; 70.  
 592; 12; Perarrúa; Perarrúa; unitaria; 323.  
 593; 13; Sahún; Sahún; unitaria; 280 habitantes.  
 594; 14; Secastilla; Secastilla; unitaria; 456.  
 595; 15; Sena; Sena; unitaria número 2; 1.227.  
 596; 16; Torrente de Cinca; Torrente de Cinca; unitaria; 1.362.  
 597; 17; Serue; Serue; mixta; 172.  
 598; 18; Torre del Obispo; Torre del Obispo; unitaria; 603.  
 599; 19; Torla; Torla; unitaria; 411.  
 600; 20; Zaidín; Zaidín; unitaria número 3; 2.006.  
 601; 21; Zaidín; Zaidín; unitaria número 4; 2.006.

*Provincia de Jaén.*

Número general, 602; provincial, 1; localidad, Aldeahermosa; Ayuntamiento, Montizón; clase de Escuela, unitaria; censo, 650 habitantes.  
 603; 2; Arroyo Molinos; Hinojares; mixta; 106.  
 604; 3; Arroyo del Ojanco; Beas de Segura; unitaria; 1.260.  
 605; 4; Baeza; Baeza; Sección graduada número 2; 15.358.  
 606; 5; Baeza; Baeza; Sección graduada número 2; 15.358.  
 607; 6; Bailén; Bailén; unitaria número 7; 9.257.  
 608; 7; Bailén; Bailén; unitaria número 8; 9.257.  
 609; 8; Benatae; Benatae; unitaria; 1.009 habitantes.  
 610; 9; Buruchel; La Iruela; unitaria; 425.  
 611; 10; Cambil; Cambil; unitaria número 3; 4.201 habitantes.  
 612; 11; Casas de Carrasco; Pontones; mixta; 175.  
 613; 12; Chilluevar; Chilluevar; unitaria número 2; 1.089.  
 614; 13; Fuente Segura; Pontones; mixta; 228.  
 615; 14; Génave; Génave; unitaria número 1; 1.727.  
 616; 15; Génave; Génave; unitaria número 2; 1.727.  
 617; 16; Gútar; Villanueva del Arzobispo; unitaria; 803.  
 618; 17; Hornos de Segura; Hornos de Segura; unitaria; 663.  
 619; 18; Huesa; Huesa; unitaria número 2; 2.141.  
 620; 19; Ibros; Ibros; unitaria número 2; 4.053.  
 621; 20; Jimena; Jimena; unitaria número 3; 3.768.

622; 21; Lopera; Lopera; párvulos número 1, Sección graduada; 6.673.  
 623; 22; Lopera; Lopera; Sección graduada número 1; 6.673.  
 624; 23; Lopera; Lopera; Sección graduada número 1, párvulos, local niños; 6.673 habitantes.  
 625; 24; Miller; Santiago de la Espada; unitaria; 505.  
 626; 25; Peñolite; Puente de Génave; unitaria; 416.  
 627; 26; Santiago de la Espada; Santiago de la España; unitaria número 1; 2.315 habitantes.  
 628; 27; Torres de Albánchez; Torres de Albánchez; unitaria número 1; 1.066.  
 629; 28; Torres de Albánchez; Torres de Albánchez; unitaria número 2; 1.066.  

*Provincia de León.*

Número general, 630; provincial, 1; localidad, Aleje; Ayuntamiento, Crémenes; clase de Escuela, unitaria; censo, 238 habitantes.  
 631; 2; Bembibre; Bembibre; unitaria número 1; 1.846.  
 632; 3; Cabrera de Almanza; La Vega de Almanza; mixta; 207.  
 633; 4; Campohermoso; La Vecilla; mixta; 207.  
 634; 5; La Cándana; La Vecilla; mixta; 177.  
 635; 6; Ferreras de Quintana; Quintana del Castillo; mixta; 248.  
 636; 7; Felechares; Castrocalbón; unitaria; 495.  
 637; 8; Garueña; Vegarienza; mixta; 64 habitantes.  
 638; 9; Joarilla de las Matas; Joarilla de las Matas; unitaria; 656.  
 639; 10; Luyego; Luyego; unitaria; 540 habitantes.  
 640; 11; Mansilla de las Mulas; Mansilla de las Mulas; unitaria número 2; 1.468 habitantes.  
 641; 12; Mata de la Bérbula (La); Valdepiélago; mixta; 140.  
 642; 13; Pobladura de Bernesga; Sariagos; mixta; 220.  
 643; 14; Quintana de Fuseros; Igüeña; unitaria; 408.  
 644; 15; Quintana del Marco; Quintana del Marco; unitaria; 698.  
 645; 16; Riofrío; Quintana del Castillo; unitaria; 380.  
 646; 17; Saceda; Castrillo de Cabreira; mixta; 138.  
 647; 18; Santa Catalina de Somoza; Castrillo de los Polvazares; mixta; 210.  
 648; 19; Sardonedo; Santa Marina del Rey; unitaria; 306.  
 649; 20; Sueros; Villamejil; unitaria número 2; 594.  
 650; 21; Trobajo del Camino; San Andrés del Rabanedo; mixta; 1.241.  
 651; 22; Valle de Finolledo; Valle de Finolledo; unitaria; 577.  
 652; 23; Veguellina de Orbigo; Villarejo de Orbigo; unitaria número 2; 1.150 habitantes.  
 653; 24; Villamor de Orbigo; Santa Marina del Rey; unitaria; 642.  

*Provincia de Lérida.*

Número general, 654; provincial, 1; localidad, Ager; Ayuntamiento, Ager; clase de Escuela, unitaria; censo, 657 habitantes.  
 655; 2; Aguilar; Basella; mixta; 21.  
 656; 3; Albet; V. y Valle Castellbó; mixta; 69.  
 657; 4; Alfés; Alfés; párvulos; 654.  
 658; 5; Algerri; Algerri; unitaria; 993 habitantes.  
 659; 6; Algerri; Algerri; párvulos; 993 habitantes.  
 660; 7; Alguaire; Alguaire; Sección graduada; 2.404.  
 661; 8; Alguaire; Alguaire; Sección graduada; 2.404.  
 662; 9; Alins; Alins; mixta; 224.  
 663; 10; Almacellas; Almacellas; párvulos; 3.094.  
 664; 11; Almacelletas; Almacellas; mixta; 35.  
 665; 12; Almatret; Almatret; unitaria; 1.326.  
 666; 13; Altet; Figuerosa; mixta; 297.  
 667; 14; Anch; Moncortés; mixta; 92.  
 668; 15; Ansovell; Cava; mixta; 130.  
 669; 16; Antist; Pobleta Bellveyhí; unitaria; 238.  
 670; 17; Aransís; San Miguel Vall; mixta; 185.  
 671; 18; Ardevol; Pinós; mixta; 58.  
 672; 19; Areo; Ains; mixta; 231.  
 673; 20; Arestuy; Llavoris; mixta; 60.  
 674; 21; Arfa; Arfa; unitaria; 484.  
 675; 22; Aspa; Aspa; unitaria; 491.  
 676; 23; Aynet de Besán; Alins; mixta; 123.  
 677; 24; Garbens; Barbens; unitaria; 1.014.  
 678; 25; Barriada de la Casanova; Almenar; mixta; 451.  
 679; 26; Barruera; Barruera; mixta; 209.  
 680; 27; Basella; Basella; mixta; 49.  
 681; 28; Belianes; Belianes; unitaria; 1.080.  
 682; 29; Bellmunt; Bellmunt; unitaria; 510.  
 683; 30; Bellpuig; Bellpuig; unitaria; 2.940.  
 684; 31; Biscarri; Benavent de Tremp; mixta; 240.  
 685; 32; Biosca; Biosca; unitaria; 340 habitantes.  
 686; 33; Bobera; Bobera; unitaria; 794 habitantes.  
 687; 34; Bonestarre-Anás; Estahon; mixta; 131.  
 688; 35; Borjas Blancas; Borjas Blancas; Sección graduada; 4.489.  
 689; 36; Borjas Blancas; Borjas Blancas; Sección graduada; 4.489.  
 690; 37; Borjas Blancas; Borjas Blancas; Sección graduada; 4.489.  
 691; 38; Cabanabona; Cabanabona; mixta; 301.  
 692; 39; Canalda; Oden; mixta; 2.  
 693; 40; Canelias; Figols de Orgaña; mixta; 73.  
 694; 41; Caregue; Surp; mixta; 174.  
 695; 42; Castellbó; V. y Valle de Castellbó; mixta; 170.  
 696; 43; Castelldans; Castelldans; unitaria; 1.502.  
 697; 44; Castelldans; Castelldans; párvulos; 1.502.  
 698; 45; Castellnou; Basella; mixta; 74 habitantes.  
 699; 46; Castellnou de Monsech; San Esteban de la Sarga; mixta; 103.  
 700; 47; Castellnou de Seana; Castellnou de Seana; unitaria; 871.  
 701; 48; Castelló de Farfaña; Castelló de Farfaña; unitaria; 1.237.  
 702; 49; Castells; Tahús; mixta; 71.  
 703; 50; Castellvell; Olius; mixta; 11 habitantes.  
 704; 51; Cervera (Patronato Martínez); Cervera; unitaria; 4.491.  
 705; 52; Cerviá; Cerviá; unitaria; 1.780 habitantes.

- 706; 53; Cérvoles; Senterada; mixta; 79.  
 707; 54; Ciutadilla; Ciutadilla; unitaria; 670.  
 708; 55; Civis; Civis; unitaria; 230.  
 709; 56; Claramunt; Eroles; mixta; 90 habitantes.  
 710; 57; Claret; Tremp; mixta; 46.  
 711; 58; Claverol; Claverol; unitaria; 281.  
 712; 59; Coll de Nargó; Coll de Nargó; unitaria; 636.  
 713; 60; Colldebrat; Tudela de Segre; mixta; 127.  
 714; 61; Coscó; Oliola; mixta; 82.  
 715; 62; Durro; Durro; unitaria; 366 habitantes.  
 716; 63; Enviny; Enviny; mixta; 121 habitantes.  
 717; 64; Erilavall; Barruera; mixta; 116 habitantes.  
 718; 65; Eroles; Eroles; mixta; 171.  
 719; 66; Espills; Sapeira; mixta; 94.  
 720; 67; Espuga Calva; Espuga Calva; unitaria; 1.275.  
 721; 68; Esplugafreda; Sapeira; mixta; 43.  
 722; 69; Espot; Espot; unitaria; habitantes 364.  
 723; 70; Farrera; Farrera; unitaria; 213 habitantes.  
 724; 71; Figols; Eroles; mixta; 96.  
 725; 72; Figuerala; Fontllonga; mixta 92.  
 726; 73; Florejach; Florejach; mixta; 171.  
 727; 74; Fondarella; Fondarella; unitaria; 426.  
 728; 75; Freixanet y Altadill; Freixanet y Altadill; unitaria; 1.155.  
 729; 76; Gabás; Unarre; mixta; 103.  
 730; 77; Gársola; Vilanova de Moyá; mixta; 89.  
 731; 78; Gos; Oliola; mixta; 35.  
 732; 79; Gosol; Gosol; unitaria; 630.  
 733; 80; Gotarta; Llés; mixta; 90.  
 734; 81; Granadella; Granadella; unitaria; 1.657.  
 735; 82; Granadella; Granadella; párvulos; 1.657.  
 736; 83; Grañena de Cervera; Grañena le Cervera; unitaria; 506.  
 737; 84; Grañenella; Grañenella; mixta; 137.  
 738; 85; Guardia de Ares; Guardia de Ares; mixta; 122.  
 739; 86; Guardiolada; Montoliú Cervera; mixta; 258.  
 740; 87; Guimerá; Guimerá; párvulos; 1.329.  
 741; 88; Guixes; Guixes; unitaria; 526 habitantes.  
 742; 89; Gurp; Gurp; mixta; 120.  
 743; 90; Isabarre; Sorpe; mixta; 64 habitantes.  
 744; 91; Isil; Isil; unitaria; 246.  
 745; 92; Juncosa; Juncosa; unitaria; 1.100.  
 746; 93; Guingueta (La); Jou; mixta; 39.  
 747; 94; Plana (La); Monrós; mixta; 55 habitantes.  
 748; 95; Lúa (La); Abella de la Conca; mixta; 53.  
 749; 96; La Selva; Navés; mixta; 2.  
 750; 97; Heras (Las); Aramunt; mixta; 12.  
 751; 98; Masias (Las); Coll de Nargó; mixta; 172.  
 752; 99; Lladorre; Lladorre; mixta; 160.  
 753; 100; Lladros; Estahón; mixta; 151 habitantes.  
 754; 101; Llagunes; Soriguera; mixta; 127.  
 755; 102; Llavorsi; Llavorsi; unitaria; 305.  
 756; 103; Lles; Lles; mixta; 142.  
 757; 104; Llovera; Llovera; mixta; 454 habitantes.  
 758; 105; Madrona; Pinell; mixta; 4 habitantes.  
 759; 106; Mafet; Adramunt; mixta; 206 habitantes.  
 760; 107; Maldá; Maldá; unitaria; 932 habitantes.  
 761; 108; Masalcoreig; Masalcoreig; unitaria; 906.  
 762; 109; Menarguens; Menarguens; Sección graduada; 1.305.  
 763; 110; Molsosa; Molsosa; mixta; 291 habitantes.  
 764; 111; Momblanquet; Balbona Monjas; mixta; 94.  
 765; 112; Monclar; Doncell; unitaria; 371.  
 766; 113; Moncortés; Moncortés; mixta; 123.  
 767; 114; Montanisell; Montanisell; mixta; 92.  
 768; 115; Montellá; Montellá; unitaria; 155.  
 769; 116; Montenastró; Llavorsi; mixta; 123.  
 770; 117; Montesclado; Farrera; mixta; 107.  
 771; 118; Moró; San Esteban Sarga; mixta; 108.  
 772; 119; Nahens; Senterada; mixta; 62.  
 773; 120; Nalech; Nalech; unitaria; 439 habitantes.  
 774; 121; Navés; Navés; mixta; 23.  
 775; 122; Odons; Viu de Llevata; mixta; 56.  
 776; 123; Oliola; Oliola; unitaria; 180 habitantes.  
 777; 124; Olius; Olius; mixta; 3.  
 778; 125; Olp; Enviny; mixta; 151.  
 779; 126; Orgañá; Orgañá; Sección graduada; 1.061.  
 780; 127; Os; Civis; mixta; 230.  
 781; 128; Palau de Anglesola; Palau de Anglesola; unitaria; 1.456.  
 782; 129; Palou; Masoteras; mixta; 131 habitantes.  
 783; 130; Pallargas; Pallargas; unitaria; 692.  
 784; 131; Pallerols; Baronía de Rialp; mixta; 131.  
 785; 132; Pavía; Talavera; mixta; 76 habitantes.  
 786; 133; Pedra y Coma; Pedra y Coma; unitaria; 502.  
 787; 134; Pegarolas; Navés; mixta; 34 habitantes.  
 788; 135; Penellas; Penellas; párvulos; 1.176.  
 789; 136; Peralba; Vilanova de Meyzá; mixta; 58.  
 790; 137; Peramea; Peramea; unitaria; 338.  
 791; 138; Peramola; Peramola; unitaria; 363.  
 792; 139; Perles; Aliñá; mixta; 119.  
 793; 140; Perves; Viu de Llevata; mixta; 92.  
 794; 141; Piñana; Viu de Llevata; mixta; 52.  
 795; 142; Pobla de Ciérvoles; Pobla de Ciérvoles; unitaria; 728.  
 796; 143; Pobla de la Granadella; Pobla de la Granadella; unitaria; 751.  
 797; 144; Poligt; Baronía de Rialp; mixta; 67.
- 798; 145; Pradell; Preixens; unitaria; 279.  
 799; 146; Preixana; Preixana; unitaria; 771.  
 800; 147; Puigvert; Eroles; mixta; 56 habitantes.  
 801; 148; Rivelles; Vilanova Aguda; mixta; 79.  
 802; 149; Ribert; Serradell; mixta; 140 habitantes.  
 803; 150; Rocafort de Valbona; Rocafort de Valbona; unitaria; 328.  
 804; 151; Rocallaura; Rocallaura; unitaria; 399.  
 805; 152; Roselló; Roselló; párvulos; 1.008.  
 806; 153; Salas de Pallás; Salas de Pallás; párvulos; 825.  
 807; 154; Sanahuja; Sanahuja; unitaria; 1.054.  
 808; 155; San Cerní; Llanera; mixta; 100.  
 809; 156; San Esteban de la Sarga; San Esteban de la Sarga; mixta; 77.  
 810; 157; San Lorenzo de Mongay; Camarasa; unitaria; 481.  
 811; 158; San Pere de Arquells; San Pere de Arquells; mixta; 100.  
 812; 159; San Lorenzo de Morunys; San Lorenzo de Morunys; unitaria; 681 habitantes.  
 813; 160; San Romá de Abella; San Romá de Abella; mixta; 268.  
 814; 161; Sarroca de Bellera; Sarroca de Bellera; mixta; 170.  
 815; 162; Sarroca de Lérida; Sarroca de Lérida; unitaria; 906.  
 816; 163; Serradell; Serradell; mixta; 87.  
 817; 164; Sort; Sort; unitaria; 976.  
 818; 165; Sort; Sort; unitaria; 976.  
 819; 166; Suñé; Suñé; unitaria; 467.  
 820; 167; Talltendre; Talltendre y Orden; mixta; 63.  
 821; 168; Tiurana; Tiurana; unitaria; 402.  
 822; 169; Toloriu; Toloriu; mixta; 327 habitantes.  
 823; 170; Tornabous; Tornabous; unitaria; 562.  
 824; 171; Torre de Fluvia; Cubells; mixta; 129.  
 825; 172; Torrebeses; Torrebeses; unitaria; 763.  
 826; 173; Valbona de las Monjas; Valbona de las Monjas; unitaria; 626.  
 827; 174; Valdora; Navés; mixta; 6 habitantes.  
 828; 175; Vallmanya; Pinós; mixta; 58.  
 829; 176; Vallvert; Ibars de Urgel; unitaria; 319.  
 830; 177; Ventosas; Preixens; unitaria; 290.  
 831; 178; Vilá; Cabó; mixta; 168.  
 832; 179; Vilalta; Vilanova Aguda; mixta; 174.  
 833; 180; Vilaller; Vilaller; unitaria; 607.  
 834; 181; Vilabella; Lles; mixta; 120.  
 835; 182; Viu de Llevata; mixta; 185 habitantes.  
 836; 183; Vilanova de la Aguda; Vilanova de la Aguda; mixta; 173.

*Provincia de Logroño.*

Número general, 837; provincial, 1; localidad, Badarán; Ayuntamiento, Badarán; clase de Escuela, unitaria; censo, 1.283 habitantes.  
 838; 2; Brieva de Cameros; Brieva de Cameros; unitaria; 317.

839; 3; Nájera; Nájera; Sección graduada; 2.887.  
 840; 4; Nájera; Nájera; párvulos; 2.887 habitantes.  
 841; 5; Ojacastro; Ojacastro; unitaria; 791.  
 842; 6; Ortigosa de Cameros; Ortigosa de Cameros; unitaria número 2; 999 habitantes.  
 843; 7; Sajazarra; Sajazarra; unitaria; 499.  
 844; 8; Tirgo; Tirgo; unitaria; 503.

#### Provincia de Lugo.

Número general, 485; provincial, 1; localidad, Benívibre; Ayuntamiento, Taboada; clase de Escuela, mixta.  
 846; 2; Cela; Cervantes; mixta; censo, 707 habitantes.  
 847; 3; Gamalleira; Negueira de Muñiz; mixta; 141.  
 848; 4; Genil; Pastoriza; mixta; 234.  
 849; 5; Gestosa; Muras; mixta; 214.  
 850; 6; Lagoa-Bravos; Orol; mixta; 202 habitantes.  
 851; 7; Lagoa-Corbelle; Pastoriza; mixta; 795.  
 852; 8; Lamas; Triacastela; mixta; 300 habitantes.  
 853; 9; Loureiro; Sarria; unitaria; 437 habitantes.  
 854; 10; Monforte, número 2; Monforte; unitaria número 2; 3.150.  
 855; 11; Negueira de Muñiz; Negueira de Muñiz; unitaria; 473.  
 856; 12; Noceda; Cervantes; mixta; 461 habitantes.  
 857; 13; Pacios; Piedrafita; mixta; 1.047 habitantes.  
 858; 14; Pacios; Sarria; mixta; 396.  
 859; 15; Paredes de Abajo; Paradela; mixta; 326.  
 860; 16; Peites; Ribas de Sil; mixta; 396.  
 861; 17; Santalla; Riotorto; mixta; 287 habitantes.  
 862; 18; Son; Navia de Suarna; mixta; 603.  
 863; 19; Vigo (Silgueiro); Incio; mixta.  
 864; 20; Vilar de Lamas; Sarria; mixta; 904.  
 865; 21; Villarbacú; Caurel; mixta; 218 habitantes.  
 866; 22; Visuña; Caurel; mixta; 363 habitantes.  
 867; 23; Zanfoga; Piedrafita; unitaria; 1.229.

#### Provincia de Madrid.

Número general, 868; provincial, 1; localidad, Carabanchel Bajo; Ayuntamiento, Carabanchel Bajo; clase de Escuela, unitaria número 8; censo, 26.942 habitantes.  
 869; 2; Madrid; Madrid; Sección graduada párvulos número 16, A; 863.968.  
 870; 3; Madrid; Madrid; Sección graduada Marcelo Usera; 863.968.  
 871; 4; Madrid; Madrid; unitaria número 12, C (funciona en José Echegaray); 863.968.  
 872; 5; Madrid; Madrid; unitaria número 15, C; 863.968.  
 873; 6; Madrid; Madrid; Sección graduada Lope de Vega; 863.968.  
 874; 7; Madrid; Madrid; Sección graduada Lope de Vega; 863.968.  
 875; 8; Vallecás; Vallecás; unitaria número 12; 52.374.  
 876; 9; Barrio de Ventas-Vistalegre; Canillas; párvulos; 2.488.

877; 10; Villa del Prado; Villa del Prado; unitaria número 1; 2.793.

#### Provincia de Málaga.

Número general, 878; provincial, 1; localidad, Alhaurín el Grande; Ayuntamiento, Alhaurín el Grande; clase de Escuela, párvulos; censo, 10.381 habitantes.  
 879; 2; Alora; Alora; párvulos; 10.259 habitantes.  
 880; 3; Ardales; Ardales; párvulos; 4.375 habitantes.  
 881; 4; Arroyo de la Miel; Benalmádena; mixta; 586.  
 882; 5; Benaoján; Benaoján; unitaria, niñas; 2.073.  
 883; 6; Cuevas del Becerro; Cuevas del Becerro; párvulos; 2.552.  
 884; 7; Málaga; Málaga; unitaria número 12, niñas; 180.105.  
 885; 8; Ronda; Ronda; unitaria número 3, niñas; 29.185.  
 886; 9; Salto del Negro; Cutar; unitaria; 212.  
 887; 10; Vélez Málaga; Vélez Málaga; párvulos número 2; 17.209.

#### Provincia de Murcia.

Número general, 888; provincial, 1; localidad, Abarán; Ayuntamiento, Abarán; clase de Escuela, unitaria número 2; censo, 5.498 habitantes.  
 889; 2; Caravaca; Caravaca; párvulos número 2; 9.424.  
 890; 3; Cartagena; Cartagena; Sección graduada Santa Florentina; 54.829.  
 891; 4; Molina de Segura; Molina de Segura; Sección graduada; 6.426.  
 892; 5; Navares de Abajo; Caravaca; mixta; 277.  
 893; 6; Pacheco; Murcia; unitaria; 590 habitantes.  
 894; 7; Puerto de Mazarrón; Mazarrón; unitaria número 1; 2.436.  
 895; 8; Puerto de Mazarrón; Mazarrón; unitaria número 1; 2.436.  
 896; 9; San Ginés; Murcia; unitaria; 341 habitantes.  
 897; 10; La Unión; La Unión; unitaria número 2; 8.444.

#### Provincia de Navarra.

Número general, 898; provincial, 1; localidad, Abaurrea Baja; Ayuntamiento, Abaurrea Baja; clase de Escuela, mixta; censo, 124 habitantes.  
 899; 2; Allo; Allo; unitaria número 2; 1.930 habitantes.  
 900; 3; Berbinzana; Berbinzana; unitaria número 2; 1.119.  
 901; 4; Cortes; Cortes; unitaria número 3; 2.406.  
 902; 5; Cortes; Cortes; párvulos número 2; 2.406.  
 903; 6; Dicastillo; Dicastillo; unitaria número 2; 1.385.  
 904; 7; Erviti; Basaburúa Mayor; mixta; 338.  
 905; 8; Gorritztarán - Leiza; Leiza; mixta; 1.656.  
 906; 9; Ochagavía; Ochagavía; párvulos; 1.329.  
 907; 10; Sorauren; Ezcabarte; mixta; 219 habitantes.  
 908; 11; Tafalla; Tafalla; párvulos número 1; 5.824.  
 909; 12; Tafalla; Tafalla; párvulos número 2; 5.824.  
 910; 13; Tafalla; Tafalla; Sección graduada; 5.824.

911; 14; Tafalla; Tafalla; Sección graduada; 5.824.  
 912; 15; Villafranca; Villafranca; párvulos número 4; 3.253.

#### Provincia de Orense.

Número general, 913; provincial, 1; localidad, Armariz, segundo distrito; Ayuntamiento, Junquera de Ambía; clase de Escuela, mixta; censo, 236 habitantes.  
 914; 2; Bande; Bande; unitaria número 1; 1.423.  
 915; 3; Belesar; Coles; mixta; 323.  
 916; 4; Bóveda; Villar de Barrio; unitaria; 623.  
 917; 5; Gestosa-Toén; Toén; unitaria; 577.  
 918; 6; Cornas; Piñor de Cea; mixta; 198.  
 919; 7; Larrubio; Montederramo; mixta; 291.  
 920; 8; La Medua; Carballeda de Valdeorras; mixta; 253.  
 921; 9; Petín; Petín; unitaria; 1.059.  
 922; 10; Rebordelchao; Villar de Barrio; mixta; 310.  
 923; 11; Riomolinos; Quintela de Leirado; unitaria; 811.  
 924; 12; Santigoso; La Mezquita; unitaria; 328.  
 925; 13; Toén; Toén; unitaria; 577.  
 926; 14; Villameá; Ramiranes; unitaria; 780.  
 927; 15; Villoria; Barco; unitaria; 553 habitantes.

#### Provincia de Oviedo.

Número general, 928; provincial, 1; localidad, Ables; Ayuntamiento, Llanera; clase de Escuela, unitaria; censo, 474 habitantes.  
 929; 2; Adrales; Cangas de Narcea; mixta; 238.  
 930; 3; Argancinas; Allande; mixta; 216.  
 931; 4; Bermiego; Quiros; unitaria; 475 habitantes.  
 932; 5; Bueño; Ribera de Arriba; unitaria; 402.  
 933; 6; Busmargali; Navia; mixta; 143 habitantes.  
 934; 7; Cabañas (Las); Gijón; mixta; 303.  
 935; 8; Calleras; Tineo; unitaria; 432 habitantes.  
 936; 9; Caleao; Caso; unitaria; 614.  
 937; 10; Cancienes; Corvera; unitaria; 607.  
 938; 11; Cangas de Narcea; Cangas de Narcea; Sección graduada; 2.782.  
 939; 12; Cangas de Narcea; Cangas de Narcea; Sección graduada; 2.782.  
 940; 13; Cangas de Narcea; Cangas de Narcea; Sección graduada; 2.782.  
 941; 14; Cuero; Cándamo; unitaria; 514 habitantes.  
 942; 15; Espinaredo; Pilona; unitaria; 446.  
 943; 16; Gallegos; Mieres; mixta; 198 habitantes.  
 944; 17; Lugás; Villaviciosa; mixta; 180 habitantes.  
 945; 18; Magdalena (La); Siero; unitaria; 320.  
 946; 19; Marentes; Ibias; mixta; 482 habitantes.  
 947; 20; Molledo; Corvera; unitaria; 1.042 habitantes.  
 948; 21; Omedal-Moro; Pilona; unitaria; 446.

949; 22; Peñarudes; Morcin; unitaria; 350.  
 950; 23; Pola de Lena; Lena; Sección graduada; 1.526.  
 951; 24; Pomar de la Montaña; Cangas de Narcea; unitaria; 158.  
 952; 25; Puerto de Vega; Navia; unitaria; 175.  
 953; 26; San Juan de Nieve; Gozón; unitaria; 737.  
 954; 27; San Vicente; Salas; unitaria; 358.  
 955; 28; Sobrado; Tineo; unitaria; 420 habitantes.  
 956; 29; Solís; Corvera; unitaria; 773 habitantes.  
 957; 30; Sotondio; San Martín del Rey Aurelio; mixta; 1.782.  
 958; 31; Sotres; Cabrales; mixta; 554 habitantes.  
 959; 32; Tios; Lena; mixta; 193.  
 960; 33; Tiraña; Laviana; unitaria; 610 habitantes.  
 961; 34; Trasona; Corvera; unitaria; 1.106.  
 962; 35; Vega de Hórreos; Cangas de Narcea; mixta; 158.  
 963; 36; Villamarcel; Quirós; mixta; 326.  
 964; 37; Villanueva; Teverga; unitaria; 252.  
 965; 38; Villarmental; Cangas de Narcea; mixta; 211.

*Provincia de Palencia.*

Número general, 966; provincial, 1; localidad, Astudillo; Ayuntamiento, Astudillo; clase de Escuela, unitaria número 3; censo, 2.812 habitantes.  
 967; 2; Autilla del Pino; Autilla del Pino; unitaria; 836.  
 968; 3; Celada de Roblecedo; Celada de Roblecedo; mixta; 341.  
 969; 4; Cisneros; Cisneros; unitaria número 2; 1.713.  
 970; 5; Cisneros; Cisneros; párculos número 2; 1.713.  
 971; 6; Cobos de Cerrato; Cobos de Cerrato; unitaria; 697.  
 972; 7; Redondo; Redondo; mixta; 175 habitantes.  
 973; 8; Saldaña; Saldaña; unitaria número 1; 1.948.  
 974; 9; San Martín y Perapertú; Valle de Santullán; mixta; 95.  
 975; 10; Santibáñez de Ecla; Santibáñez de Ecla; mixta; 128.  
 976; 11; Verdeña; Celada de Roblecedo; mixta; 105.  
 977; 12; Villabermudo; Villabermudo; unitaria; 398.  
 978; 13; Villamuriel de Cerrato; Villamuriel de Cerrato; unitaria número 2; 1.346.

*Provincia de Las Palmas.*

Número general, 979; provincial, 1; localidad, Acusa; Ayuntamiento, Artenara; censo, 242 habitantes.  
 980; 2; Ampuyenta; Puerto Cabras; 183 habitantes.  
 981; 3; Artedara; San Bartolomé de Tirajana; 106.  
 982; 4; Asomada; Puerto Cabras; 126 habitantes.  
 983; 5; Ayacata; San Bartolomé de Trajanas; 233.  
 984; 6; Ayaguares; San Bartolomé de Tirajana; 212.  
 985; 7; Barrio de la Vega; Arrecife; 5.003 habitantes.

986; 8; Barranco Mondo de Arriba; Gáldar; 645.  
 987; 9; Barranco Mondo de Abajo; Gáldar; 472.  
 988; 10; Barranco del Laurel; Gáldar; 258.  
 989; 11; Barranco del Pinar; Moya; 622 habitantes.  
 990; 12; Breña (La); Telde; 205.  
 991; 13; Caiderós; Gáldar; 1.318.  
 992; 14; Caiderós (Los); San Lorenzo; 309.  
 993; 15; Carrizal (El); Agüimes; 133 habitantes.  
 994; 16; Casa de Veneguera; Mogán; 61.  
 995; 17; Casillas del Angel; Puerto Cabras; 1.191.  
 996; 18; Castillo del Romeral; San Bartolomé de Tirajana; 230.  
 997; 19; Cazadores; Telde; 279.  
 998; 20; Cercados (Los); San Bartolomé de Tirajana; 133.  
 999; 21; Cercado de Espino; San Bartolomé de Tirajana; 293.  
 1.000; 22; Corralejos; La Oliva; 192.  
 1.001; 23; Cuevas (Las); Artenara; 170 habitantes.  
 1.002; 24; Culata (La); Tejeda; 381.  
 1.003; 25; Espartero; Teror; 428.  
 1.004; 26; Fagagesto; Gáldar; 85.  
 1.005; 27; Fataga; San Bartolomé de Tirajana; 692.  
 1.006; 28; Fontanares; Moya; 678.  
 1.007; 29; Graciosa (La); Teguise; 180 habitantes.  
 1.008; 30; Gran Tarajal; Tuineje; 642 habitantes.  
 1.009; 31; Guisguey; Puerto Cabras; 130 habitantes.  
 1.010; 32; Hornillo (El); Agaete; 103 habitantes.  
 1.011; 33; Hoya de Pineda; Gáldar; 166 habitantes.  
 1.012; 34; Hoya (La); San Bartolomé de Tirajana; 133.  
 1.013; 35; Ingenio; Santa Lucía; 353 habitantes.  
 1.014; 36; Isla de Guímes; San Bartolomé Lanzarote; 321.  
 1.015; 37; Juan Gómez; Tejeda; 104.  
 1.016; 38; Juncalillo; Gáldar; 461.  
 1.017; 39; Lajares; Oliva; 258.  
 1.018; 40; Lomo del Pino; Guía; 864 habitantes.  
 1.019; 41; Lugarejo; Artenara; 176.  
 1.020; 42; Llano de la Concepción; Puerto Cabras; 160.  
 1.021; 43; Madre del Agua; Valleseco; 288.  
 1.022; 44; Malá; María; 536.  
 1.023; 45; Matilla (La); Puerto Cabras; 172.  
 1.024; 46; Mogán; Mogán; 257.  
 1.025; 47; Montaña de Guía; Guía; 525 habitantes.  
 1.026; 48; Mozaga; Tías; 142.  
 1.027; 49; Palmas (Las); Las Palmas; unitaria número 4; 65.059.  
 1.028; 50; Palmital (El); Guía; 681.  
 1.029; 51; Peñones; Mogán; 34.  
 1.030; 52; Piedra del Molino; Guía; sin censo.  
 1.031; 53; Pino Santo Alto; Santa Brígida; 700.  
 1.032; 54; Playa de Mogán; Mogán; 111 habitantes.  
 1.033; 55; Playa de Aguineguín; Mogán; 66.  
 1.034; 56; Puerto de Cabras; Puerto de Cabras; unitaria número 1; 1.016.  
 1.035; 57; Puerto de Cabras; Puerto de Cabras; unitaria número 2; 1.016 habitantes.

1.036; 58; Risco (El); Agaete; 166.  
 1.037; 59; Risco Blanco; San Bartolomé de Tirajana; 467.  
 1.038; 60; Roque Posadilla; Ingenio.  
 1.039; 61; San Bartolomé de Lanzarote; San Bartolomé de Lanzarote; habitantes 1.405.  
 1.040; 62; Sardina; Gáldar; 21.  
 1.041; 63; Secero; San Bartolomé de Tirajana; 202.  
 1.042; 64; Sitios (Los); San Bartolomé de Tirajana; 345.  
 1.043; 65; Surrueda; Santa Lucía; 212 habitantes.  
 1.044; 66; Tablero (El); San Bartolomé de Tirajana; 485.  
 1.045; 67; Taidia; San Bartolomé de Tirajana; 649.  
 1.046; 68; Tasardico; San Nicolás; 118 habitantes.  
 1.047; 69; Tefi Matilla; Puerto Cabras; 167.  
 1.048; 70; Tetir; Puerto Cabras; 397 habitantes.  
 1.049; 71; Tiaga; Tiaga; 417.  
 1.050; 72; Toscón (El); Tejeda; 175 habitantes.  
 1.051; 73; Triquidijate; Antigua; 314 habitantes.  
 1.052; 74; Trujillo; Moya; 709.  
 1.053; 75; Tuineje; Tuineje; 682.  
 1.054; 76; Uga; Llaiza; 549.  
 1.055; 77; Valle de Agete (El); Agaete; unitaria número 3; 1.030.  
 1.056; 78; Valle de Ortega; Antigua; 220 habitantes.  
 1.057; 79; Valle de Santa Inés; Betancuria; 198.  
 1.058; 80; Vellegrón; Oliva; 137.  
 1.059; 81; Valles (Los); Teguise; 262 habitantes.  
 1.060; 82; Vegueta; Tinajo; 167.  
 1.061; 83; Villaverde; Oliva; 327.  
 1.062; 84; Visbique; Arucas; 126.  
 1.063; 85; Zumacal (El); Valleseco; 767 habitantes.

*Provincia de Pontevedra.*

Número general, 1.064; provincial, 1; localidad, Armentera; Ayuntamiento, Meis; clase de Escuela, mixta; censo, 605 habitantes.  
 1.065; 2; Bouciña Lavadores; Lavadores; mixta; 10.702.  
 1.066; 3; Cabral; Lavadores; unitaria número 3; 2.198.  
 1.067; 4; Cabados; Cabados; unitaria número 3; 3.130.  
 1.068; 5; Cangas; Cangas; párculos número 1; 4.597.  
 1.069; 6; Cangas; Cangas; párculos número 2; 4.597.  
 1.070; 7; Carboentes; Rodeiro; unitaria; 388.  
 1.071; 8; Chain; Puente Caldelas; mixta; 228.  
 1.072; 9; Falcoa; Vigo; mixta; 355.  
 1.073; 10; Laro; Silleda; unitaria; 718 habitantes.  
 1.074; 11; Porriño; Porriño; Sección graduada; 2.205.  
 1.075; 12; Puenteareas; Puenteareas; párculos; 2.257.  
 1.076; 13; Redondela; Redondela; Sección graduada; 3.296.  
 1.077; 14; Santa Tecla Teis; Lavadores; unitaria; 8.980.

*Provincia de Salamanca.*

Número general, 1.078; provincial, 1; localidad, Anaya de Alba; Ayunta-

miento, Anaya de Alba; clase de Escuela, párvulos; censo, 834 habitantes. 1.079; 2; Atalaya; Atalaya; mixta; 477 habitantes. 1.080; 3; Cabrillas; Cabrillas; unitaria número 2; 1.235. 1.081; 4; Calvarrasa de Abajo; Calvarrasa de Abajo; párvulos; 701. 1.082; 5; Cespedosa de Agadones; Huerguijuela de C. R.; mixta; 252. 1.083; 6; Castillejo de Martín Viejo; Castillejo de Martín Viejo; unitaria; 1.078 habitantes. 1.084; 7; Fuentes de Béjar; Fuentes de Béjar; Sección graduada; 1.241. 1.085; 8; Linares de Riofrío; Linares de Riofrío; párvulos; 1.657. 1.086; 9; Lumbreras; Lumbreras; párvulos; 3.243. 1.087; 10; Pinedas; Pinedas; unitaria; 457. 1.088; 11; San Miguel de Valero; San Miguel de Valero; párvulos; 1.017. 1.089; 12; Sardón de los Frailes; Sardón de los Frailes; unitaria; 299. 1.090; 13; Tala; Tala; unitaria; 836. 1.091; 14; Tamames; Tamames; Sección graduada; 1.739. 1.092; 15; Valero; Valero; párvulos; 676 habitantes. 1.093; 16; Villarejo; Zamarra; mixta; 133.

*Provincia de Santa Cruz de Tenerife.*

Número general, 1.094; provincial, 1; localidad, Araya; Ayuntamiento, Candelaria; clase de Escuela, unitaria; censo, 377 habitantes. 1.095; 2; Arure; Casco; unitaria; 2.271 habitantes. 1.096; 3; Adeje; Adeje; unitaria número 2; 1.59. 1.097; 4; Agulo; Agulo; unitaria; 1.258 habitantes. 1.098; 5; Aldamás; Vallehermoso; mixta; 112. 1.099; 6; Almácigos; Alajeró; mixta; 77. 1.100; 7; Argamul; Vallehermoso; unitaria; 142. 1.101; 8; Arguayola; Alajeró; 101. 1.102; 9; Barranco Hondo Candelaria; Candelaria; unitaria; 686. 1.103; 10; Barranco de Santiago; San Sebastián; mixta; 245. 1.104; 11; Barrial; El Paso; mixta; 350 habitantes. 1.105; 12; Barrio de la Vega; Arure; mixta; 105. 1.106; 13; Barrio del Tazo; Vallehermoso; unitaria; 57. 1.107; 14; Blanquitos; Granadilla; mixta; 150. 1.108; 15; Cabezadas; Barlovento; unitaria; 451. 1.109; 16; Cabezadas; Hermigua; unitaria; 195. 1.110; 17; Caleta; Fuencaliente; mixta; 356. 1.111; 18; Callejón de Ordales; Hermigua; unitaria; 189. 1.112; 19; Campitos; Los Llanos; unitaria; 406. 1.113; 20; Cardal; San Andrés y Sauces; unitaria; 163. 1.114; 21; Casa de la Seda; Arure; mixta; 99. 1.115; 22; Alajeró; Alajeró; unitaria; 432. 1.116; 23; Camino Viejo; El Paso; unitaria; 4.389.

1.117; 24; Cajita del Agua; El Paso; unitaria; 4.380. 1.118; 25; Fuencaliente; Fuencaliente; unitaria; 534. 1.119; 26; Tanque; Tanque; unitaria; 1.842 habitantes. 1.120; 27; Barlovento; Barlovento; unitaria; 325. 1.121; 28; Arona; Arona; unitaria; 398 habitantes. 1.122; 29; Cisnera; Arico; unitaria; 21 habitantes. 1.123; 30; Corazoncillo; El Pazo; unitaria; 100. 1.124; 31; Cruz de Tea; Granadilla; mixta; 201. 1.125; 32; Cruz Grande; El Paso; unitaria; 753. 1.126; 33; Cuvecitas; Candelaria; mixta; 198. 1.127; 34; Cueva del Agua; Garafía; unitaria; 61. 1.128; 35; Charco del Pino; Granadilla; unitaria número 1; 646. 1.129; 36; Charco del Pino; Granadilla; unitaria número 2; 646. 1.130; 37; Chimiche; Granadilla; unitaria; 476. 1.131; 38; Chiguergue; Guía de Isora; mixta; 442. 1.132; 39; Chejelipe de Arriba; San Sebastián; mixta; 109. 1.133; 40; Chirope de Aripe; Guía de Isora; mixta; 351. 1.134; 41; Degollada; Arico; mixta; 152 habitantes. 1.135; 42; Estaquillo; Hermigua; unitaria; 305. 1.136; 43; Erese; Valverde; unitaria; 279 habitantes. 1.137; 44; Frontón; San Miguel; mixta; 101. 1.138; 45; Franceses; Garafía; unitaria; 353. 1.139; 46; Guarazoca; Valverde; unitaria; 429. 1.140; 47; Guarimiar; Alajeró; mixta; 1.136. 1.141; 48; Guadá; Arure; mixta; 801. 1.142; 49; Don Pedro; Garafía; mixta; 26. 1.143; 50; El Golfo; Frontera; unitaria; 185. 1.144; 51; Hayas (Las); Arure; mixta; 138. 1.145; 52; Palmarejo; Hermigua; unitaria; 97. 1.146; 53; Jaral Acogeja; Guía de Isora; mixta; 351. 1.147; 54; Isora; Valverde; unitaria; 345 habitantes. 1.148; 55; Ingenio; Vallehermoso; unitaria; 161. 1.149; 56; Indias; Fuencaliente; unitaria número 1; 472. 1.150; 57; Indias; Fuencaliente; unitaria número 2; 472. 1.151; 58; Icod el Alto; Realejo Bajo; unitaria número 1; 289. 1.152; 59; Icod el Alto; Realejo Bajo; unitaria número 2; 289. 1.153; 60; Ibo-Alfar; Hermigua; unitaria; 275. 1.154; 61; El Castillo; Garafía; mixta; 178. 1.155; 62; El Jesús; Tijarafe; mixta; 73 habitantes. 1.156; 63; Ledas (Las); Braña Alta; unitaria; 308. 1.157; 64; Los Canarios; Fuencaliente; unitaria; 648. 1.158; 65; Casas (Las); Frontera; mixta; 466. 1.159; 66; La Cuesta; Barlovento; unitaria; 469. 1.160; 67; Loredo; Mazo; unitaria; 184 habitantes. 1.161; 68; Lomo Valo; Arure; mixta; 123 habitantes. 1.162; 69; Lomo de Castro; Barlovento; unitaria; 780. 1.163; 70; Lajas de Arriba; San Sebastián; mixta; 245. 1.164; 71; Laguna Santiago; San Sebastián; mixta; 611. 1.165; 72; Abrigos (Los); Granadilla; mixta; 90. 1.166; 73; Llanito Perera; Icod; mixta; 96. 1.167; 74; Llano del Negro; Garafía; mixta; 60. 1.168; 75; Monte Luna; Mazo; mixta; 23 habitantes. 1.169; 76; Mocanal; Valverde; unitaria; 422. 1.170; 77; Molledo; Icod; unitaria; 189 habitantes. 1.171; 78; Masca; Buenavista; mixta; 270 habitantes. 1.172; 79; Mudo (El); Garafía; mixta; 144. 1.173; 80; El Médano; Granadilla; unitaria; 198. 1.174; 81; El Molinito; San Sebastián; mixta; 243. 1.175; 82; Puertito; Adeje; mixta; 61 habitantes. 1.176; 83; Playa de Santiago; Alajeró; mixta; 631. 1.177; 84; Pinar Frontera; Frontera; unitaria; 1.597. 1.178; 85; Punta (La); Tijarafe; mixta; 980. 1.179; 86; Puerto (El); Tazacorte; mixta; 184. 1.180; 87; Palmar (El); Buenavista; unitaria; 306. 1.181; 88; Quemados (Los); Fuencaliente; unitaria; 300. 1.182; 89; Ruiz Gómez; Tanque; mixta; 348. 1.183; 90; Rosas (Las); Agulo; mixta; 344. 1.184; 91; San Juan; Guía de Isora; mixta; 182. 1.185; 92; San Isidro; Granadilla; mixta; 191. 1.186; 93; Santa Catalina; Hermigua; unitaria; 371. 1.187; 94; San Andrés y Sauces; San Andrés y Sauces; unitaria número 1; 1.745. 1.188; 95; Sabina Alta; Fasnia; unitaria; 313. 1.189; 96; Sabinita; Arico; unitaria; 239. 1.190; 97; Socas (Las); San Miguel; mixta; 153. 1.191; 98; Salto (El); Granadilla; unitaria; 176. 1.192; 99; Todoque; Los Llanos; unitaria; 442. 1.193; 100; Piñol; Valverde; mixta; 103 habitantes. 1.194; 101; Tojoco; Adeje; unitaria; 414 habitantes. 1.195; 102; Tiguero; Mazo; unitaria número 2; 1.078. 1.196; 103; Tiguero; Mazo; unitaria número 1; 1.078. 1.197; 104; Tierra del Trigo; Los Silos; mixta; 299. 1.198; 105; Tigalate; Mazo; unitaria; 583. 1.199; 106; Tecnomodá; Vallehermoso; mixta; 281.

1.200; 107; Tauchó; Adeje; unitaria; 414.  
 1.201; 108; Tamagarda; Vallehermoso; unitaria; 318.  
 1.202; 109; Tajuya; El Pazo; unitaria; 429.  
 1.203; 110; Tacande; El Pazo; mixta; 280.  
 1.204; 111; Tablado; Garafía; unitaria; 260.  
 1.205; 112; Torres (Las); Valverde; mixta; 181.  
 1.206; 113; Tinizara; Tijarafe; mixta; 240.  
 1.207; 114; Tanque; Tanque; unitaria; 1.842.  
 1.208; 115; Tazacorte; Tazacorte; unitaria número 1; 2.475.  
 1.209; 116; Tazacorte; Tazacorte; unitaria número 3; 2.475.  
 1.210; 117; Tazacorte; Tazacorte; unitaria número 4; 2.475.  
 1.211; 118; Tazacorte; Tazacorte; unitaria número 5; 2.475.  
 1.212; 119; Tazacorte; Tazacorte; unitaria número 6; 2.475.  
 1.213; 120; San Sebastián; San Sebastián; unitaria número 1; 2.768.  
 1.214; 121; San Sebastián; San Sebastián; unitaria número 2; 2.768.  
 1.215; 122; Valverde; Valverde; unitaria número 2; 1.897.  
 1.216; 123; Valverde; Valverde; unitaria número 3; 1.897.  
 1.217; 124; Vallehermoso; Vallehermoso; unitaria número 2; 2.876.  
 1.218; 125; Vueltas (Las); Arure; mixta; 174.  
 1.219; 126; Vegas (Las); Granadilla; mixta; 146.  
 1.220; 127; Zarza; Fasnia; unitaria número 1; 889.  
 1.221; 128; Zarza; Fasnia; unitaria número 2; 889.

*Provincia de Santander.*

Número general, 1.222; provincial, 1; localidad, Aldea de Ebro; Ayuntamiento, Valdeprado; clase de Escuela, mixta; censo, 135 habitantes.  
 1.223; 2; Bárcena de Ebro; Valdeprado; mixta; 168.  
 1.224; 3; Celada Marlante; Enmedio; mixta; 223.  
 1.225; 4; Corrales (Los); Los Corrales de Buelna; Sección graduada; 2.172 habitantes.  
 1.226; 5; Cos; Mascuerras; unitaria; 321.  
 1.227; 6; Frama; Cabezón de Liébana; unitaria; 304.  
 1.228; 7; Llano Sovilla; Las Bárceñas; San Felices de Buelna; unitaria; 655 habitantes.  
 1.229; 8; Matienzo; Ruesga; unitaria; 851.  
 1.230; 9; Mediadoro; Valdeprado; mixta; 98.  
 1.231; 10; Medianedo; Las Rosas; unitaria; 294.  
 1.232; 11; Mogro; Miengo; unitaria; 485.  
 1.233; 12; Navamuel; Valderredible; mixta; 174.  
 1.234; 13; Ornedillo-Quieva; San Pedro del Romeral; mixta; 277.  
 1.235; 14; Orrero; Los Tojos; mixta; 201.  
 1.236; 15; Orzales; Campo de Yuso; unitaria; 325.  
 1.237; 16; Resconorio; Luena; unitaria; 147.

1.238; 17; Ruijas; Valderredible; mixta; 121.  
 1.239; 18; Santa María del Hito; Valderredible; mixta; 41.  
 1.240; 19; San Mateo; Los Corrales; unitaria; 402.  
 1.241; 20; San Pedro del Romeral; San Pedro del Romeral; unitaria; 402.  
 1.242; 21; Soto-Rucandio; Valderredible; mixta; 96.  
 1.243; 22; Torrelavega; Torrelavega; párvulos número 1; 7.433.  
 1.244; 23; Torrelavega; Torrelavega; párvulos número 2; 7.433.  
 1.245; 24; Totero; Santa María de Tayón; mixta; 160.  
 1.246; 25; Urdiales (barrio de Castro Urdiales); Castro Urdiales; mixta; 135.

*Provincia de Segovia.*

Número general, 1.247; provincial, 1; localidad, Aldealengua de Santa María; Ayuntamiento, Aldealengua de Santa María; clase de Escuela, unitaria; censo, 414 habitantes.  
 1.248; 2; Carbonero de Ahucín; Carbonero de Ahucín; unitaria; 528.  
 1.249; 3; Collado Hermoso; Collado Hermoso; unitaria; 382.  
 1.250; 4; Hontalvilla; Hontalvilla; unitaria número 1; 1.131.  
 1.251; 5; Lastras de Cuéllar; Lastras de Cuéllar; unitaria número 1; 1.208.  
 1.252; 6; Perogordo; Madrona; mixta; 107.  
 1.253; 7; Navalmanzano; Navalmanzano; unitaria número 2; 1.610.  
 1.254; 8; Revilla; Orejana; mixta; 83.  
 1.255; 9; Segovia (Beneficencia); Segovia; unitaria número 2; 16.773.  
 1.256; 10; Serracín; Serracín; mixta; 69 habitantes.  
 1.257; 11; Vallelado; Vallelado; unitaria número 2; 1.056.  
 1.258; 12; Ventosilla y Tejadilla; Ventosilla y Tejadilla; mixta; 171.  
 1.259; 13; Villaseca; Villaseca; mixta; 245 habitantes.  
 1.260; 14; Villacastín; Villacastín; párvulos; 1.427.

*Provincia de Sevilla.*

Número general, 1.261; provincial, 1; localidad, Écija; Ayuntamiento, Écija; clase de Escuela, graduada número 11; censo, 29.375 habitantes.  
 1.262; 2; Pedroso; Pedroso; graduada; 4.773.  
 1.263; 3; Utrera; Utrera; unitaria número 5; 23.015.

*Provincia de Soria.*

Número general, 1.264; provincial, 1; localidad, Acrijos; Ayuntamiento, Acrijos; clase de Escuela, mixta; censo, 196 habitantes.  
 1.265; 2; Agreda; Agreda; Sección graduada; 3.056.  
 1.266; 3; Aldea de San Esteban; Aldea de San Esteban; unitaria; 269.  
 1.267; 4; Aldehuela de Calatañazor; Calatañazor; mixta; 83.  
 1.268; 5; Almazán; Almazán; Sección graduada; 3.297.  
 1.269; 6; Arguijo; Arguijo; mixta; 198 habitantes.  
 1.270; 7; Armejún; Armejún; mixta; 167 habitantes.  
 1.271; 8; Benamira; Benamira; mixta; 262.  
 1.272; 9; Berzosa; Berzosa; mixta; 386 habitantes.

1.273; 10; Cabreriza; Cabreriza; mixta; 164.

1.274; 11; Carabantes; Carabantes; unitaria; 308.

1.275; 12; Castillejo de San Pedro; Valdeprado; mixta; 164.

1.276; 13; Cervón; Cervón; mixta; habitantes 233.

1.277; 14; Coscurita; Coscurita; unitaria; 334.

1.278; 15; Cubilla; Cubilla; unitaria; 189 habitantes.

1.279; 16; Cubillos; Cubilla; mixta; 79.

1.280; 17; Fuentebella; Fuentebella; mixta; 199.

1.281; 18; Fuentegelmes; Fuentegelmes; mixta; 167.

1.282; 19; Losana; Losana; mixta; habitantes 122.

1.283; 20; Marazobel; Marazobel; mixta; 248.

1.284; 21; Monasterio; Revilla de Calatañazor; mixta; 92.

1.285; 22; Montenegro de Agreda; Matalebreras; mixta; 64.

1.286; 23; Muñecas; Santa María de las Hoyas; mixta; 225.

1.287; 24; Navaleno; Navaleno; unitaria número 2; 586.

1.288; 25; Nolay; Nolay; unitaria; 283 habitantes.

1.289; 26; Ocenilla; Ocenilla; unitaria; 305.

1.290; 27; Pedrajas; Pedrajas; mixta; 184.

1.291; 28; Peñalcazar; Peñalcazar; mixta; 85.

1.292; 29; Perdices; Viana del Duero; mixta; 105.

1.293; 30; Poveda (La); La Poveda; mixta; 268.

1.294; 31; Quintana Redonda; Quintana Redonda; unitaria; 673.

1.295; 32; Rello; Rello; mixta; 242.

1.296; 33; Riva de Escalote; Riva de Escalote; unitaria; 354.

1.297; 34; Salinas de Medina; Salinas de Medina; mixta; 376.

1.298; 35; San Andrés de San Pedro; San Andrés de San Pedro; unitaria; 226.

1.299; 36; Santa Cecilia; Villar de Maya; mixta; 112.

1.300; 37; San Esteban de Gormaz; San Esteban de Gormaz; párvulos; 2.056 habitantes.

1.301; 38; San Leonardo; San Leonardo; párvulos; 1.060.

1.302; 39; Serón de Nágima; Serón de Nágima; unitaria número 2; 861.

1.303; 40; Tardajos de Duero; Tardajos de Duero; unitaria; 317.

1.304; 41; Valdanzuelo; Valdanzo; mixta; 147.

1.305; 42; Valtajeros; Valtajeros; unitaria; 307.

1.306; 43; Valloría; Las Aldehuelas; mixta; 149.

1.307; 44; Ventosa de Fuentepinilla; Fuentelárbol; mixta; 139.

1.308; 45; Verguizas; Vismanos; mixta; 100.

1.309; 46; Villaraso; Povar; mixta; 150 habitantes.

1.310; 47; Villaseca Bajera; Villar del Río; mixta; 27.

*Provincia de Tarragona.*

Número general, 1.311 provincial, 1; localidad, Aguiló; Ayuntamiento, Santa Coloma; clase de Escuela, mixta; censo, 198 habitantes.

1.312; 2; Aldea; Tortosa; unitaria.  
 1.313; 3; Alfara; Alfara; unitaria; 893 habitantes.  
 1.314; 4; Arnés; Arnés; unitaria número 2; 1.343.  
 1.315; 5; Belltall; Pasanant; mixta; 384 habitantes.  
 1.316; 6; Bot; Bot; unitaria número 2; 1.523.  
 1.317; 7; Canferre; Montmell; mixta; 48.  
 1.318; 8; Capafons; Capafons; mixta; 432.  
 1.319; 9; Cenia (La); La Cenia; unitaria; 3.319.  
 1.320; 10; Febró; Febró; mixta; 199.  
 1.329; 11; Horta de San Juan; Horta de San Juan; unitaria número 2; 2.186 habitantes.  
 1.322; 12; Lilla; Montblanch; mixta; 322.  
 1.323; 13; Llaveria; Tivisa; mixta; 129 habitantes.  
 1.324; 14; Llorach; Llorach; mixta; 85 habitantes.  
 1.325; 15; Margalef; Margalef; unitaria; 550.  
 1.326; 16; Masboquera; Vandellós; mixta; 232.  
 1.327; 17; Mas d'en Boch; Vilarrodon; mixta; 40.  
 1.328; 18; Maspujols; Maspujols; unitaria; 537.  
 1.329; 19; Morera (La); Morera (La); unitaria; 347.  
 1.330; 20; Ollés; Barbará; mixta; 109 habitantes.  
 1.331; 21; Palma de Ebro; Palma de Ebro; unitaria; 1.007.  
 1.332; 22; Pasanant; Pasanant; unitaria; 391.  
 1.333; 23; Pinatell; Rojals; mixta; 46 habitantes.  
 1.334; 24; Pinell de Bray; Pinell de Bray; unitaria número 2; 1.870.  
 1.335; 25; Poboleda; Poboleda; unitaria; 698.  
 1.336; 26; Pontils; Santa Perpetua; mixta; 87.  
 1.337; 27; Prades; Prades; párvulos; 814.  
 1.338; 28; Prat de Compte; Prat de Compte; unitaria; 766.  
 1.339; 29; Reus; Reus; Sección graduada; 30.186.  
 1.340; 30; Tarragona; Tarragona; párvulos número 1; 29.869.  
 1.341; 31; Tarragona; Tarragona; párvulos número 7; 29.869.  
 1.342; 32; Tarragona; Tarragona; párvulos número 4; 29.869.  
 1.343; 33; Torre del Español; Torre del Español; unitaria; 1.218.  
 1.344; 34; Segura; Soballá del Condado; mixta; 156.  
 1.345; 35; Senant; Senant; mixta; 184 habitantes.  
 1.346; 36; Torre de Fontaubella; Torre de Fontaubella; mixta; 161.  
 1.347; 37; Vallfogona de Riucorp; Vallfogona de Riucorp; unitaria; 542.  
 1.348; 38; Vilabella; Vilabella; unitaria; 1.058.  
 1.349; 39; Vilella Alta; Vilella Alta; unitaria; 314.  
 1.350; 40; Villalba de los Arcos; Villalba de los Arcos; unitaria número 1; 1.686.  
 1.351; 41; Villalba de los Arcos; Villalba de los Arcos; unitaria número 2; 1.686.

### Provincia de Teruel.

Número general, 1.352; provincial, 1; locación, Ababuj; Ayuntamiento, Ababuj; clase de Escuela, unitaria; censo, 373.  
 1.353; 2; Abejuela; Abejuela; unitaria; 597.  
 1.354; 3; Aguilar del Alfambra; Aguilar del Alfambra; unitaria; 494.  
 1.355; 4; Alcaíne; Alcaíne; unitaria; 968.  
 1.356; 5; Alcañiz; Alcañiz; unitaria número 2; 8.961.  
 1.357; 6; Alcañiz (San José); Alcañiz; mixta; 8.961.  
 1.358; 7; Alcorisa; Alcorisa; párvulos número 2; 3.809.  
 1.359; 8; Alcorisa; Alcorisa; Sección graduada; 3.809.  
 1.360; 9; Alcotas; Manzanera; mixta; 208.  
 1.361; 10; Alobras; Alobras; unitaria; 449.  
 1.362; 11; Alloza; Alloza; unitaria número 2; 1.651.  
 1.363; 12; Bádenas; Bádenas; unitaria; 326.  
 1.364; 13; Bañón; Bañón; unitaria; 766 habitantes.  
 1.365; 14; Blancas; Blancas; unitaria; 1.059.  
 1.366; 15; Bueña; Bueña; unitaria; 439 habitantes.  
 1.367; 16; Calomarde; Calomarde; unitaria; 377.  
 1.368; 17; Camarillas; Camarillas; unitaria; 677.  
 1.369; 18; Campo (El); Villel; mixta; 43.  
 1.370; 19; Cantavieja; Cantavieja; unitaria; 1.866.  
 1.371; 20; Cañada de Benatanduz; Cañada de Benatanduz; unitaria; 490.  
 1.372; 21; Cañizar del Olivar; Cañizar del Olivar; unitaria; 385.  
 1.373; 21 bis; Carrascales (Los); Mosqueruela; mixta; 2.639.  
 1.374; 22; Cascante del Río; Cascante del Río; unitaria; 584.  
 1.375; 23; Castejón de Tornos; Castejón de Tornos; unitaria; 537.  
 1.376; 24; Castel de Cabra; Castel de Cabra; unitaria; 548.  
 1.377; 25; Castellar (El); El Castellar; unitaria; 471.  
 1.378; 26; Cirugeda; Cirugeda; unitaria; 309.  
 1.379; 27; Colladico (El); Piedrahita; mixta; 132.  
 1.380; 28; Collados; Valverde; mixta; 141.  
 1.381; 29; Cortes de Aragón; Cortes de Aragón; unitaria; 537.  
 1.382; 30; Cuevas de Almudén; Cuevas de Almudén; unitaria; 251.  
 1.383; 31; Cuba (La); La Cuba; unitaria; 339.  
 1.384; 32; Dueñas (Las); Arcos; mixta; 117.  
 1.385; 33; Escorihuela; Escorihuela; unitaria; 604.  
 1.386; 34; Escucha; Escucha; unitaria; 520.  
 1.387; 35; Ejulve; Ejulve; unitaria número 1; 1.139.  
 1.388; 36; Formiche Bajo; Formiche Bajo; unitaria; 357.  
 1.389; 37; Fórnoles; Fórnoles; unitaria; 739.  
 1.390; 38; Fuen del Cepo; Albentosa; mixta; 281.  
 1.391; 39; Fuentespaldá; Fuentespaldá; unitaria; 825.  
 1.392; 40; Galve; Galve; unitaria; 386 habitantes.  
 1.393; 41; Godos; Godos; unitaria; 318 habitantes.  
 1.394; 42; Gúdar; Gúdar; unitaria; 508 habitantes.  
 1.395; 43; Hoya de la Carrasca; Arcos; mixta; 111.  
 1.396; 44; Iglesuela del Cid; Iglesuela del Cid; unitaria; 1.345.  
 1.397; 45; Las Fábricas; Villarluengo; mixta; 143.  
 1.398; 46; Mases de Crivillén; Crivillén; mixta; 99.  
 1.399; 47; Masegoso; Masegoso; mixta; 170.  
 1.400; 48; Mata de los Olmos; Mata de los Olmos; unitaria; 455.  
 1.401; 49; Mezquita de Loscos; Mezquita de Loscos; unitaria; 428.  
 1.402; 50; Mirambel; Mirambel; unitaria; 810.  
 1.403; 51; Monterde de Albarracín; Monterde de Albarracín; unitaria; 566 habitantes.  
 1.404; 52; Montoro; Montoro; unitaria; 235.  
 1.405; 53; Noguera; Noguera; unitaria; 550.  
 1.406; 54; Mosqueruela; Mosqueruela; Sección graduada; 2.639.  
 1.407; 55; Nogueras; Nogueras; unitaria; 404.  
 1.408; 56; Odón; Odón; unitaria; 946 habitantes.  
 1.409; 57; Ojos Negros; Ojos Negros; Sección graduada; 2.815.  
 1.410; 58; Ojos Negros; Ojos Negros; unitaria; 2.815.  
 1.411; 59; Olba; Olba; unitaria; 1.469 habitantes.  
 1.412; 60; Olmos (Los); Manzanera; mixta; 226.  
 1.413; 61; Orrios; Orrios; unitaria; 430 habitantes.  
 1.414; 62; Paraíso Alto; Manzanera; mixta; 94.  
 1.415; 63; Peñarroya de Tastavins; Peñarroya de Tastavins; unitaria número 1; 1.507.  
 1.416; 64; Peñarroya de Tastavins; Peñarroya de Tastavins; unitaria número 2; 1.507.  
 1.417; 65; Portalrubio; Portalrubio; unitaria; 246.  
 1.418; 66; Pozondón; Pozondón; unitaria; 1.507.  
 1.419; 67; Puerto mingalvo; Puerto mingalvo; unitaria; 1.309.  
 1.420; 68; Ráfales; Ráfales; unitaria; 809.  
 1.421; 69; Riodeva; Riodeva; unitaria; 805.  
 1.422; 70; Rodeche; Fuente de Rubielos; mixta; 122.  
 1.423; 71; Ródenas; Ródenas; unitaria; 470.  
 1.424; 72; Rubielos de la Cérida; Rubielos de la Cérida; unitaria; 480.  
 1.425; 73; Rubielos de Mora; Rubielos de Mora; párvulos; 1.873.  
 Santa Cruz de Nogueras; mixta; 315.  
 1.427; 75; Sarrión; Sarrión; unitaria número 2; 2.517.  
 1.428; 76; Terriente; Terriente; unitaria; 1.030.  
 1.429; 77; Torre de Arcas; Torre de Arcas; unitaria; 469.  
 1.426; 74; Santa Cruz de Nogueras;

1.430; 78; Torre del Compte; Torre del Compte; unitaria; 855.  
 1.431; 79; Torrija; Torrija; unitaria; 527.  
 1.432; 80; Tormón; Tormón; mixta; 342.  
 1.433; 81; Tronchón; Tronchón; unitaria; 802.  
 1.434; 82; Valdeconejos; Valdeconejos; mixta; 253.  
 1.435; 83; Valdelinares; Valdelinares; unitaria; 645.  
 1.436; 84; Villar del Cobo; Villar del Cobo; unitaria; 517.  
 1.437; 85; Villar del Salza; Villar del Salza; unitaria; 587.  
 1.438; 86; Villarluengo; Villarluengo; párvulos; 1.252.  
 1.439; 87; Visiedo; Visiedo; unitaria; 629 habitantes.

*Provincia de Toledo.*

Número general, 1.441; provincial, 1; localidad, Ajofrín; Ayuntamiento, Ajofrín; clase de Escuela, unitaria número 1; censo, 2.349 habitantes.  
 1.442; 2; Camarenilla; Camarenilla; unitaria; 427.  
 1.443; 3; Cedillo del Condado; Cedillo del Condado; unitaria número 1; 1.182 habitantes.  
 1.444; 4; Corral de Almaguer; Corral de Almaguer; unitaria número 3; 8.565 habitantes.  
 1.445; 5; Fuensalida; Fuensalida; unitaria número 3; 5.131.  
 1.446; 6; Madridejos; Madridejos; unitaria número 1; 8.724.  
 1.447; 7; Marrupe; Marrupe; unitaria; 482.  
 1.448; 8; Mata (La); La Mata; párvulos número 9; 2.159.  
 1.449; 9; Santa Olalla; Santa Olalla; párvulos; 3.078.  
 1.450; 10; Toledo; Toledo; párvulos número 3; 26.907.  
 1.451; 11; Valdeverdoja; Valdeverdoja; unitaria número 3; 4.865.  
 1.452; 12; Ventas de Retamosa; Ventas de Retamosa; unitaria; 613.  
 1.453; 13; Villacañas; Villacañas; unitaria número 3; 9.250.  
 1.454; 14; Villafranca de los Caballeros; Villafranca de los Caballeros; unitaria número 1; 5.051.

*Provincia de Valencia.*

Número general, 1.455; provincial, 1; localidad, Ador; Ayuntamiento, Ador; clase de Escuela, párvulos; censo, 1.115 habitantes.  
 1.456; 2; Alzaneta de Albaida; Alzaneta de Albaida; párvulos; 1.261.  
 1.457; 3; Alcudia de Carlet; Alcudia de Carlet; unitaria número 3; 5.070.  
 1.458; 4; Aras de Alpuente; Aras de Alpuente; unitaria número 2; 1.115.  
 1.459; 5; Aras de Alpuente; Aras de Alpuente; párvulos; 1.115.  
 1.460; 6; Beniopa; Beniopa; párvulos; 2.510.  
 1.461; 7; Carlet; Carlet; Sección graduada; 6.931.  
 1.462; 8; Carlet; Carlet; Sección de párvulos número 1; 6.931.  
 1.463; 9; Carlet; Carlet; Sección de párvulos número 2; 6.931.  
 1.464; 10; Manises; Manises; párvulos; 6.694.  
 1.465; 11; Oliva; Oliva; párvulos número 1; 12.231.

1.466; 12; Olocau; Olocau; párvulos; 895 habitantes.  
 1.467; 13; Puebla de Balbona; Puebla de Balbona; Sección graduada; habitantes 3.874.  
 1.468; 14; Puzol; Puzol; párvulos; 4.589 habitantes.  
 1.469; 15; Requena; Requena; párvulos número 1; 6.712.  
 1.470; 16; Requena; Requena; párvulos número 3; 6.712.  
 1.471; 17; Utiel; Utiel; unitaria número 1; 8.853.  
 1.472; 18; Villamarchante; Villamarchante; unitaria número 3; 3.631.  
 1.473; 19; Villanueva de Castellón; Villanueva de Castellón; unitaria número 1; 5.391.

*Provincia de Valladolid.*

Número general, 1.474; provincial, 1; localidad, Alaejos; Ayuntamiento, Alaejos; clase de Escuela, Sección graduada; censo, 3.652 habitantes.  
 1.475; 2; Cabezón del Pisuerga; Cabezón del Pisuerga; unitaria; 1.165.  
 1.476; 3; San Román de la Hornija; San Román de la Hornija; unitaria; 1.305 habitantes.

*Provincia de Vizcaya.*

Número general, 1.477; provincial, 1; localidad, Baracaldo; Ayuntamiento, Baracaldo; clase de Escuela, Sección Bagaza; censo, 34.009 habitantes.  
 1.478; 2; Baracaldo; Baracaldo; Sección párvulos Bagaza; 34.009.  
 1.479; 3; Baracaldo; Baracaldo; Sección párvulos Bagaza; 34.009.  
 1.480; 4; Baracaldo; Baracaldo; Sección Rájeta; 34.009.  
 1.481; 5; Guecho; Guecho; unitaria Algorta; 9.380.  
 1.482; 6; Guecho; Guecho; unitaria Saráchaga; 9.380.  
 1.483; 7; Guecho; Guecho; unitaria párvulos Saráchaga; 9.380.  
 1.484; 8; Portugalete; Portugalete; unitaria; 9.872.  
 1.485; 9; Portugalete; Portugalete; Sección A. Trueba; 9.872.  
 1.486; 10; Portugalete; Portugalete; Sección A. Trueba; 9.872.  
 1.487; 11; Portugalete; Portugalete; Sección párvulos A. Trueba; 9.872.  
 1.488; 12; Sestao; Sestao; Sección párvulos Esparza; 17.755.  
 1.489; 13; Sestao; Sestao; Sección párvulos Esparza; 17.755.

*Provincia de Zamora.*

Número general, 1.490; provincial, 1; localidad, Bóveda de Toro; Ayuntamiento, Bóveda de Toro; clase de Escuela, unitaria; censo, 1.815 habitantes.  
 1.491; 2; Colinas de Trasmonte; Colinas de Trasmonte; unitaria; 552.  
 1.492; 3; Zamora; Zamora; Cervantes, párvulos; 20.507.

*Provincia de Zaragoza.*

Número general, 1.493; provincial, 1; localidad, Aguilón; Ayuntamiento, Aguilón; clase de Escuela, párvulos; censo, 1.163 habitantes.

1.494; 2; Ainzón; Ainzón; párvulos; 1.960 habitantes.  
 1.495; 3; Arándiga; Arándiga; unitaria número 2; 1.186.

1.496; 4; Ateca; Ateca; Sección graduada; 3.232.

1.497; 5; Biota; Biota; párvulos; 1.589 habitantes.

1.498; 6; Bubierca; Bubierca; unitaria; 600.

1.499; 7; Calatayud; Calatayud; Sección graduada número 2; 15.167.

1.500; 8; Casetas; Zaragoza; Sección graduada; 2.261.

1.501; 9; Cetina; Cetina; Sección graduada; 2.517.

1.502; 10; El Comercio (barriada); Villanueva de Gállego; mixta; 97.

1.503; 11; Fuentes de Ebro; Fuentes de Ebro; Sección graduada; 2.761.

1.504; 12; Fuentes de Ebro; Fuentes de Ebro; Sección graduada; 2.761.

1.505; 13; Gelsa; Gelsa; unitaria número 1; 2.172.

1.506; 14; Herrera de los Navarros; Herrera de los Navarros; unitaria número 2; 2.224.

1.507; 15; Jaulín; Jaulín; unitaria; 554 habitantes.

1.508; 16; Longás; Longás; unitaria; 479.

1.509; 17; Maluenda; Maluenda; párvulos; 1.927.

1.510; 18; Mezalocha; Mezalocha; párvulos; 680.

1.511; 19; Monegrillo; Monegrillo; párvulos; 718.

1.512; 20; Morata de Jiloca; Morata de Jiloca; párvulos; 1.247.

1.513; 21; Orés; Orés; párvulos; 690 habitantes.

1.514; 22; Puebla de Albortón; Puebla de Albortón; unitaria; 633.

1.515; 23; Remolinos; Remolinos; unitaria; 1.438.

1.516; 24; Quinto; Quinto; unitaria número 2; 2.751.

1.517; 25; Tarazona; Tarazona; unitaria número 3; 9.510.

1.518; 26; Velilla de Ebro; Velilla de Ebro; párvulos; 990.

1.519; 27; Villadoz; Villadoz; mixta; 627.

1.520; 28; Velilla de Ebro; Velilla de Ebro; unitaria; 990.

1.521; 29; Vera de Moncayo; Vera de Moncayo; unitaria; 1.171.

1.522; 30; Zaragoza; Zaragoza; Sección graduada Venecia; 162.121.

1.523; 31; Zaragoza; Zaragoza; Sección párvulos Venecia; 162.121.

1.524; 32; Zaragoza; Zaragoza; Sección Colegio San José; 162.121.

1.525; 33; Zaragoza; Zaragoza; Sección párvulos San José; 162.121.

1.526; 34; Zaragoza; Zaragoza; Sección niñas Delicias; 162.121.

1.527; 35; Zaragoza; Zaragoza; Sección párvulos Delicias; 162.121.

1.528; 36; Zaragoza; Zaragoza; Sección calle San Antonio; 162.121.

1.529; 37; Zaragoza; Zaragoza; Sección párvulos San Antonio; 162.121.

1.530; 38; Zaragoza; Zaragoza; Sección graduada párvulos Andresa Reverte; 162.121.

1.531; 39; Zaragoza; Zaragoza; unitaria Casa Blanca; 162.121.



**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS****DIRECCION GENERAL DE CAMINOS  
CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS.**

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de riego asfáltico en los kilómetros 4,760 al 7 de la carretera de Cuenca a Albacete, provincia de Cuenca,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, Sociedad Española de Contratas, S. A., domiciliada en Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 22.320 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 25.404,51 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de Agosto de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Cuenca y adjudicatario, Sociedad Española de Contratas, S. A., domiciliada en Madrid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme con macadán de cemento en el kilómetro 168 de la carretera de Puerto-Lápiche a Ciudad Real, provincia de Ciudad Real,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Elpidio Sánchez, vecino de Salamanca, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 49.890 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 61.318 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de Agosto de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Ciudad Real, y adjudicatario, don Elpidio Sánchez, vecino de Salamanca.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme con macadán de cemento en los kilómetros 1,800 al 4 de la carretera de Manzanares a Infantes, provincia de Ciudad Real,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Elpidio Sánchez, vecino de Salamanca, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 36.142 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 51.280,21 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de Agosto de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Ciudad Real, y adjudicatario, don Elpidio Sánchez, vecino de Salamanca.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme y riego superficial asfáltico en los kilómetros 32 y 33 de la carretera de Jerez a Cortes y kilómetro 19 de la carretera de Arcos a Vejer, provincia de Cádiz,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, Sociedad Española de Contratas, S. A., que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 35.525 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 48.715,25 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de Agosto de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Cádiz, y adjudicatario, Sociedad Española de Contratas, S. A.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme y riego superficial asfáltico en los kilómetros 20 al 22 de la carretera de Arcos a Vejer, provincia de Cádiz,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el ser-

vicio al mejor postor, Sociedad Española de Contratas, S. A., que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 36.142 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 51.280,21 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de Agosto de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Cádiz, y adjudicatario, Sociedad Española de Contratas, S. A.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme con doble riego de emulsión asfáltica en frío de los kilómetros 62,900 al 69 de la carretera de Albaladejito a Guadalajara, provincia de Guadalajara,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, Sociedad Española de Contratas, S. A., domiciliada en Madrid, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 40.620 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 47.007,40 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 24 de Agosto de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Guadalajara, y adjudicatario, Sociedad Española de Contratas, S. A., domiciliada en Madrid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme con riego de emulsión asfáltica en los kilómetros 98-103 al 106-100 y 111 de la carretera de Albaladejito a Guadalajara y kilómetro 57 de la carretera de Carrascosa del Campo a Sacedón, provincia de Guadalajara,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, Sociedad Española de Contratas, S. A., domiciliada en Madrid, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en

los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 21.630 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 26.017,03 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 24 de Agosto de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Guadalajara, y adjudicatario, Sociedad Española de Contratas, S. A., domiciliada en Madrid.

sujeto a las disposiciones vigentes sobre este particular.

d) La Sociedad interesada quedará sujeta al cumplimiento de las disposiciones vigentes y futuras relativas a la protección de la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente ley del Timbre, que queda unida al expediente, de Orden comunicada por el Sr. Ministro lo participo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, con publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, conforme al Decreto de 29 de Noviembre de 1932, publicado en la "Gaceta de Madrid" de 1 de Diciembre siguiente. Madrid, 24 de Agosto de 1935.—El Director general, V. de la Puente.

Señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Pirineo Oriental,

condiciones propuestas por la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, y con respecto a la nacionalidad del peticionario dice: "Aun cuando la nacionalidad del peticionario no parece ofrecer duda, deberá advertirse que, en caso de constitución de la Sociedad explotadora de la concesión, transferencia de ésta o arriendo del salto, deberá notificar a la Administración lo realizado, acompañando los documentos que comprueben se cumplen las condiciones que fijan el Real decreto de 14 de Junio de 1921 y la Real orden de 7 de Julio del mismo año, y especialmente lo siguiente: certificación de la inscripción en el Registro Mercantil; certificación de que el Consejo de Administración, cargos directivos y personal cumplen los requisitos que fijan dichos Real decreto y Real orden, y un ejemplar de los Estatutos por los que se rige dicha Sociedad, y de cuyas modificaciones, que posteriormente pudieran introducirse, deberá darse cuenta a la Administración":

Considerando que el expediente ha seguido la tramitación reglamentaria:

Considerando que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado, toda vez que los informes son favorables y con ello no se produce perjuicio a la Administración ni a tercero,

Este Ministerio ha resuelto, en consecuencia, acceder a la petición de que se ha hecho mérito, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Se concede a D. Jacinto Megías autorización para derivar 1.500 litros de agua por segundo del río Tajuña, a la salida de la curva que tiene el río al pie de la carretera de Brihuega a La Armuña, frente al punto kilométrico 4,900, en el sitio en que existe una presa antigua, con destino a usos industriales. Se le concede asimismo autorización para ocupar los terrenos de dominio público del cauce del río necesarios para la ejecución de las obras.

2.<sup>a</sup> Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto suscrito en 12 de Octubre de 1933 por los Ingenieros Sres. D. Pedro y D. Gervasio de Artifiano.

La coronación de la presa quedará 6,37 metros más baja que la arista superior de la imposta de la alcantarilla, situada en el hectómetro 9 del kilómetro 5 de la carretera de Brihuega a La Armuña.

3.<sup>a</sup> La Administración se reserva el derecho de exigir al concesionario el establecimiento de un módulo que limite el caudal derivado a los 1.500 litros por segundo que se le conceden, debiendo someterse el proyecto de dicho módulo a la aprobación de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, en el plazo que se le indique, y ejecutar con arreglo a las prescripciones que la indicada Delegación imponga.

4.<sup>a</sup> La ejecución de las obras empezará dentro de los tres meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado de la concesión, y deberán terminar en el de un año, a partir de la misma fecha; quedando obligado el concesionario a dar cuenta a la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo de las fechas de

## DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

### CONCESIONES

Visto el expediente tramitado por la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, en el que ha informado el Consejo de Obras Hidráulicas, e incoado a instancia de D. José Comas Torres, como Gerente de la S. A. Hilados y Tejidos Comas, y en representación de ella, para obtener la legalización de un pozo de 24,80 metros de profundidad, abierto en terrenos de dicha Sociedad, y mediante el cual se alumbran aguas subterráneas que se aspiran y elevan para dedicarlas al tinte de tejidos, por medio de un grupo motor-bomba y una tubería doble, de impulsión de 65 metros de longitud y dos pulgadas de diámetro interior,

Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto acceder a la petición formulada por D. José Comas Torres, como Gerente de la S. A. Hilados y Tejidos Comas, y en representación de la misma, y declarar legalizadas las obras de alumbramiento de aguas subterráneas existentes actualmente en la fábrica del Medio, de dicha Sociedad, situada en término municipal de Santa María de Palautordera, provincia de Barcelona, y que se detallan en el proyecto suscrito en 10 de Marzo de 1931 por el Ingeniero de Caminos D. Ramón Compte, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Puede expedirse a la Sociedad interesada título de propiedad de 16,66 litros por segundo de tiempo que tiene alumbrados y actualmente aprovecha, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.<sup>a</sup> de la Real orden de 5 de Junio de 1883.

b) Las aguas alumbradas serán elevadas por medio de bomba por motor de las condiciones que la Sociedad peticionaria estime adecuadas, siempre que su rendimiento no sea superior al volumen cuya propiedad le sea declarada.

c) Esta legalización se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y quedando

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Jacinto Megías, solicitando la concesión de un aprovechamiento de 1.500 litros por segundo, con salto de 8,50 metros, en el río Tajuña, en términos de Romancos y Brihuega (Guadalajara), con destino a usos industriales:

Resultando que admitida la instancia solicitando la concesión fué publicado el anuncio abriendo el plazo para la presentación de proyectos, en competencia e incompatibles, en la GACETA DE MADRID de 19 de Abril de 1934 y en el Boletín Oficial de la provincia del 25 del mismo mes y año, sin que se presenten más proyectos que el del peticionario, el cual lo hizo en unión de carta de pago que acredita el depósito del 1 por 100 del importe del presupuesto de las obras a ejecutar en terrenos de dominio público:

Resultando que inserto el anuncio correspondiente, al objeto de admitir las reclamaciones a que hubiera lugar, en el Boletín Oficial de la provincia de 29 de Junio de 1934, con exposición al público en los Ayuntamientos de Brihuega y Romancos, ninguna reclamación ni observación fué hecha:

Resultando que el Ingeniero encargado de la confrontación, previo reconocimiento del terreno, informa favorablemente y propone las condiciones con arreglo a las cuales entiende debe accederse a lo solicitado:

Resultando que la Abogacía del Estado de la provincia emite informe favorable, no encontrando ningún inconveniente legal a la concesión, toda vez que el expediente ha seguido la tramitación reglamentaria:

Resultando que con fecha 28 de Enero de 1935 la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo informa también favorablemente, proponiendo las condiciones a las cuales cree debe ajustarse la concesión, y cursa el expediente para resolución:

Resultando que pasado a informe de la Asamblea representativa de intereses en los aprovechamientos de fuerza, ésta no opone ningún reparo a las

comienzo y terminación de las mismas para su inspección y recepción.

5.<sup>a</sup> Queda autorizada la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo para aprobar, si lo estima procedente, las modificaciones del proyecto que el peticionario pueda solicitar y que por su escasa importancia no alteren la esencia del proyecto ni las condiciones de esta concesión.

6.<sup>a</sup> La ejecución de las obras, su conservación y la explotación del aprovechamiento quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, obligándose el concesionario a

conservar dichas obras sin alterar sus dimensiones y características, a evitar en todo momento pérdidas indebidas de agua y a no hacer represadas durante la explotación. Los gastos que se originen con motivo de inspecciones, reconocimiento, informes, etc., serán de cuenta del concesionario.

7.<sup>a</sup> No podrá comenzar el uso del aprovechamiento sin que por la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo se hayan inspeccionado las obras y levantado el acta correspondiente, en la cual se hará constar de modo expreso lo dispuesto en el artículo 6.<sup>a</sup> del Real decreto de 14 de

Junio de 1921 y el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones de la concesión. Dicha acta deberá ser presentada a la aprobación de la Dirección general de Obras Hidráulicas.

8.<sup>a</sup> El agua concedida no podrá dedicarse a otro uso o destino que aquel para el que se concede, ni ser vendida o cedida.

9.<sup>a</sup> Esta concesión se hace por setenta y cinco años, con arreglo a los Reales decretos de 14 de Junio de 1921 y 10 de Noviembre de 1922, sin perjuicio de tercero, sin que la Administración responda de la falta o disminución del caudal concedido y con sujeción a las disposiciones de la

## MINISTERIO D

### DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS P

En armonía con lo dispuesto en el Reglamento de 14 de Junio de 1935 (GACETA del 19), se am

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO VETERINARIO	CAPITALIDAD DEL PARTIDO	PROVINCIA	PARTIDO JUDICIAL	CAUSA DE LA VACANTE
Bañeras.....	Bañeras.....	Alicante .....	Alcoy.....	Defunción .....
Cigoitia .....	Cigoitia .....	Alava.....	Vitoria.....	Renuncia.....
Cabra (tercera plaza) .....	Cabra.....	Córdoba.....	Cabra.....	Excedente.....
Régil .....	Régil .....	Guipúzcoa.....	Azpeitia .....	Interina.....
Villardompardo .....	Villardompardo .....	Jaén.....	Martos.....	Idem .....
Sauquillo de Cabezas .....	Sauquillo de Cabezas .....	Segovia .....	Segovia .....	Idem .....
Peraleda de la Mata .....	Peraleda de la Mata .....	Cáceres .....	Navalmoral de la Mata .....	Dimisión .....
Enguídanos .....	Enguídanos .....	Cuenca*.....	Motilla del Palancar .....	Nueva creación .....
Aljaraque .....	Aljaraque .....	Huelva .....	Huelva .....	Desierta .....
Torrejón el Rubio .....	Torrejón el Rubio .....	Cáceres .....	Trujillo .....	Nueva creación .....
Grinón.....	Grinón.....	Madrid .....	Getafe .....	Interina .....
Ayala.....	Ayala.....	Alava.....	Amurrio .....	Jubilación .....

NOTA.—Las instancias, en papel de octava clase, se dirigirán a la Inspección provincial Veterinaria a que pertenezca la ciudad de la personalidad y justificación de cuantos extremos se aleguen.

Madrid, 22 de Agosto 1935.—El Inspector general, Jefe de la Sección, José Orensanz.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Director general, Fra

vigente ley de Aguas, a las generales y especiales que hoy rigen y le sean aplicables y a las que se dicten en lo sucesivo. En caso de constitución de Sociedad explotadora de la concesión, transferencia de ésta o arrendamiento del salto, deberá notificar a la Administración lo realizado, acompañando los documentos que comprueben se cumplen las condiciones que fijan el Real decreto de 14 de Junio de 1921 y la Real orden de 7 de Julio del mismo año, y especialmente lo siguiente: certificación de inscripción en el Registro Mercantil; certificación de que el Consejo de Administración, cargos directivos y personal cumplen

los requisitos que fijan dichos Real decreto y Real orden y un ejemplar de los Estatutos por los que se rige dicha Sociedad, de cuyas modificaciones, que posteriormente pudieran introducirse, deberá darse cuenta a la Administración.

10. Esta concesión caducará por incumplimiento de cualquiera de las anteriores condiciones y en los casos expresados en las vigentes leyes de Aguas y generales de Obras públicas para las de su naturaleza.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según

dispone la vigente ley del Timbre, que queda unida al expediente, de Orden comunicada por el señor Ministro lo participo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, con publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, conforme al Decreto de 29 de Noviembre de 1932, publicado en la GACETA DE MADRID de 1º de Diciembre siguiente.

Madrid, 28 de Agosto de 1935.—  
El Director general, V. de la Puente.

Señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

## AGRICULTURA

### UARIAS.—SECCION DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

ian para su provisión en propiedad las plazas de Inspectores Veterinarios municipales siguientes:

Censo de población.	Dotación anual	Censo ganadero.	Extensión	Servicio de mercados o puestos.	OTROS SERVICIOS PEGUARIOS	DURACIÓN DEL CONCURSO	OBSERVACIONES
	Pesetas,	Cabezas	superficial				
3.771	2.500,00	426	49 km <sup>2</sup>	Sí.	Sí . . . . .	Treinta días . . . . .	200 pesetas cerdos.
1.222	2.000,00	5.715	»	No.	Paradas . . . . .	Idem . . . . .	Residencia en Gopegui u Ondátegui.—187 cerdos.
15.922	3.500,00	26.463	227 km <sup>2</sup>	Sí.	Sí . . . . .	Idem . . . . .	»
1.476	2.000,00	5.372	»	No.	Paradas . . . . .	Idem . . . . .	95 cerdos.
2.876	2.000,00	1.080	20 km <sup>2</sup>	No.	»	Idem . . . . .	600 pesetas cerdos.
642	2.000,00	937	»	No.	No . . . . .	Idem . . . . .	340 pesetas por cerdos.
2.981	2.000,00	12.324	»	No.	Paradas . . . . .	Idem . . . . .	450 cerdos.
2.209	2.000,00	4.600	»	No.	No . . . . .	Idem . . . . .	200 cerdos.
3.449	2.500,00	3.939	»	Sí.	»	Idem . . . . .	»
1.909	2.000,00	»	280 km <sup>2</sup>	»	»	Idem . . . . .	»
691	2.000,00	497	»	No.	No . . . . .	Idem . . . . .	50 cerdos.
2.968	2.000,00	4.125	64 km <sup>2</sup>	Sí.	Sí . . . . .	Idem . . . . .	Residencia en Respaldiza.—325 cerdos.

pitalidad de partido, acompañando a la misma la ficha de méritos y la documentación complementaria de identificación de

isco Carrión

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.<sup>a</sup> del Reglamento de Inspectores municipales veterinarios de 14 de Junio último (GACETA del 19),

Esta Dirección ha resuelto aprobar las siguientes bases y programa a que habrán de ajustarse los cursillos de prácticas sanitarias, higiene bromatológica y ampliación de conocimientos zootécnicos que exige la disposición citada para ingresar en el Cuerpo de dichos funcionarios:

**Bases y programa a que han de ajustarse los cursillos para ingresar en el Cuerpo de Inspectores municipales veterinarios.**

Base 1.<sup>a</sup> Los cursillos se llevarán a cabo, simultáneamente, en el Instituto de Biología animal, Matadero municipal de Madrid y Estación pecuaria central, durante la primera quincena de Abril y Octubre de cada año.

Base 2.<sup>a</sup> Los aspirantes dirigirán instancia, convenientemente reintegrada, a la Dirección general de Ganadería, acompañando el título profesional, testimonio notarial del mismo o certificación académica de terminación de estudios, en la primera quincena de los meses precedentes a los señalados para efectuar los cursillos.

Base 3.<sup>a</sup> La Dirección general de Ganadería remitirá a los Centros de estudio, antes de comenzar los cursillos, una relación detallada de los aspirantes admitidos.

Base 4.<sup>a</sup> Los Directores de los referidos Centros señalarán, dentro de las

fechas expresadas, los días y horas para las prácticas de enseñanza.

Base 5.<sup>a</sup> La no presentación de los solicitantes admitidos al comenzar los cursillos, o la falta de éstos en los días señalados, que si es involuntaria habrá de acreditarse, será motivo de eliminación de las listas a que se refiere la base que sigue.

Base 6.<sup>a</sup> Terminadas las prácticas, los Directores aludidos, teniendo en cuenta las conceptuaciones que acerca del relativo aprovechamiento de los cursillistas les proporcionen los técnicos encargados de las enseñanzas, extenderán los correspondientes certificados de asistencia y formarán la lista de cursillistas, ordenados según su aprovechamiento, para su colocación por ese orden en el Escalafón del Cuerpo de Inspectores municipales.

En caso de insuficiente capacitación o manifiesto desinterés por las enseñanzas, los cursillistas podrán ser excluidos de la expresada lista y habrán de repetir el curso para ingresar en el Cuerpo de Inspectores municipales veterinarios cuantas veces sean precisas.

#### PROGRAMA DE ENSEÑANZAS

##### *Instituto de Biología animal.*

Método y técnica de una autopsia.—Valoración de lesiones.

Recogida de productos patológicos y preparación para su envío al Laboratorio.

Inoculaciones a animales de Laboratorio.—Prácticas de extensiones y frotis.

Tinciones más comunes.—Observación de preparaciones al microscopio.

Análisis físico-químico de la leche.—Comprobación de adulteraciones.

Análisis biológico y bacteriológico de la leche.

#### *Matadero municipal.*

**Mataderos.**—Concepto higiénico, económico e industrial.

Prácticas mecánicas, comerciales e industriales del Matadero.

Carnes enfermas.—Su inspección y causas de decomiso.—Procedimiento de destrucción.

Diferenciación de las carnes.

Conservación de las carnes.—Métodos físicos y químicos.

La inspección veterinaria en los mercados.—Aves, caza y pescado.—Huevos y vegetales.

#### *Estación pecuaria central.*

Estudio y clasificación de las razas animales.

Biología y genética animal.

Explotaciones pecuarias.

Industrias derivadas de la ganadería.

Economía y comercio pecuario.

Estadística y contabilidad ganadera.

Madrid, 30 de Agosto de 1935.—El Director general, P. A., Santos Arán.

Sucesores de Rivadeneira, S. A. Paseo de San Vicente, 28.